



MINAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

**REGIMEN DE USOS Y ADMINISTRACIÓN DE LAS RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS
NACIONALES**

BOGOTÁ D.C.
2017

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| 1. PRESENTACIÓN..... | 3 |
| 2. ANÁLISIS DE CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES Y PROBLEMÁTICAS DE LAS RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS NACIONALES | 5 |
| 3. LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS NACIONALES..... | 9 |
| 4. DISPOSICIONES GENERALES PARA LAS RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS NACIONALES | 12 |
| 5. ZONIFICACIÓN Y USOS PERMITIDOS EN LAS RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS NACIONALES | 15 |
| 5.1. ZONIFICACIÓN..... | 15 |
| 5.2. RÉGIMEN DE USOS y ACTIVIDADES PERMITIDAS..... | 17 |
| 5.2.1. Zona de Preservación:..... | 18 |
| 5.2.2. Zona de Restauración:..... | 19 |
| 5.2.3. Zona de Uso Sostenible:..... | 20 |
| 5.2.4. Zona de uso público:..... | 21 |
| 6. GLOSARIO..... | 22 |
| ANEXO I..... | 25 |

1. PRESENTACIÓN

En el territorio nacional se cuenta actualmente con 57 Reservas Forestales Protectoras Nacionales – RFPN, las cuales corresponden aproximadamente a 600.000 hectáreas. Estas áreas fueron las primeras áreas protegidas declaradas en Colombia por entidades como el Ministerio de la Economía Nacional y el Ministerio de Agricultura, con el objetivo de protegerlas de manera estratégica por su oferta de servicios ecosistémicos, principalmente el abastecimiento de agua para acueductos municipales, proyectos de generación eléctrica e incluso algunas de ellas para el sostenimiento de actividades agroindustriales.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3. del Decreto 1076 de 2015, las Reservas Forestales Protectoras se definen como el “*espacio geográfico en el que los ecosistemas de bosque mantienen su función, aunque su estructura y composición haya sido modificada y los valores naturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su preservación, uso sostenible, restauración, conocimiento y disfrute. Esta zona de propiedad pública o privada se reserva para destinarla al establecimiento o mantenimiento y utilización sostenible de los bosques y demás coberturas vegetales naturales(...)*”.

Parágrafo 1º. *El uso sostenible en esta categoría, hace referencia a la obtención de los frutos secundarios del bosque en lo relacionado con las actividades de aprovechamiento forestal. No obstante, el régimen de usos deberá estar en consonancia con la finalidad del área protegida, donde deben prevalecer los valores naturales asociados al área y en tal sentido, el desarrollo de actividades públicas y privadas deberá realizarse conforme a dicha finalidad y según la regulación que para el efecto expida el Ministerio de Ambiente, y Desarrollo Sostenible”.*

Actualmente, estas reservas presentan extensiones de áreas con conflicto de uso del suelo, ya que las personas que las han habitado, incluso desde antes de su declaratoria, han venido desarrollando en ellas actividades diversas actividades que han conllevado a la degradación y en muchos casos a la desaparición del bosque natural. Entre las principales problemáticas que se han identificado como las causantes de estos conflictos de uso del suelo en estas áreas, se encuentran las debilidades en el manejo, falta de inversión en gestión, escases de información, existencia de imprecisiones cartográficas y el desconocimiento del área por pobladores locales.

Es así como, en el entendido que es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la entidad encargada de establecer la regulación de las actividades públicas y privadas que pueden desarrollarse, conforme a la finalidad por la cual se declararon estas áreas, se busca instaurar un régimen de usos que responda a dicha finalidad y que a su vez esté acorde con las condiciones y problemáticas actuales de las mismas, permitiendo en consecuencia, procesos progresivos de reconversión y sustitución, el establecimiento, mantenimiento y utilización sostenible de los bosques

y demás coberturas vegetales, que aporten al mantenimiento de la función de estas áreas de acuerdo a sus objetivos de conservación.

En este orden de ideas, el presente documento establece el régimen de usos y los lineamientos para la administración de estas áreas protegidas, los cuales son el resultado de un proceso de construcción conjunta entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las CARs, desarrollado a partir de los aportes de información brindada por las CARs en cuanto a las características biofísicas, sociales y económicas de las reservas (encuestas, documentos técnicos de soporte de planes de manejo, reportes de implementación de planes de manejo, entre otros), sumados al desarrollo de múltiples mesas de trabajo y talleres, que conllevaron a la consolidación del presente documento.

Adicionalmente, es importante aclarar que en el caso de las Reservas Forestales Protectoras de carácter regional, el presente documento puede servir de base a las CARs, quienes también pueden tener en cuenta estos lineamientos para la administración y régimen de usos como base para su gestión y manejo.

2. ANÁLISIS DE CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES Y PROBLEMÁTICAS DE LAS RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS NACIONALES

La declaratoria de estas áreas protegidas en Colombia comienza en 1938, a partir de la necesidad de conservar el recurso hídrico necesario para la industria de la caña en el Valle del Cauca. Debido a esto el Ministerio de Economía Nacional declaró varias de estas reservas en municipios como Buga, Ginebra, Palmira y Yotoco, con el fin de asegurar el aporte de agua necesario para el desarrollo agroindustrial de este departamento.

Posteriormente, la Ley 135 de 1961 permitió la tala de bosques en este tipo de áreas, para realizar actividades agropecuarias y así titular predios baldíos ubicados en estas reservas. Desde entonces, se han venido presentando conflictos de uso del suelo en estas áreas, que han conllevado a que actualmente, se cuente con aproximadamente 150.000 hectáreas de reserva que no corresponden a coberturas de bosques naturales o plantados (Tabla 1).

Tabla 1. Cobertura de la tierra en las Reservas Forestales (Cobertura de la Tierra con leyenda Corine Land Cover 2010 – 2012. Escala 1:100.000)

| Coberturas de la Tierra en RFPN | ÁREA (hectáreas) |
|---|------------------|
| TEJIDO URBANO | 1186,44 |
| PASTOS | 106.305,21 |
| CULTIVOS | 45.316,02 |
| BOSQUE Y OTRAS COBERTURAS VEGETALES NATURALES | 434.709,10 |
| TIERRAS DESNUDAS Y DEGRADADAS | 215,69 |
| CUERPOS DE AGUA | 6818,25 |
| * Sin Información o Nubes | 7227,63 |
| TOTAL | 601.779 |

A través de la recopilación y consolidación de la información sobre las principales características de las Reservas Forestales Protectoras Nacionales (resultados obtenidos de encuesta realizada en el año 2014), la cual se encuentra resumida en el **ANEXO I** de este documento, se logró contar con información específica sobre las condiciones socioeconómicas, biofísicas y ambientales de estas áreas protegidas. Como resultado de esta información se logró determinar que las 5 principales

problemáticas que han conllevado al conflicto de usos del suelo en estas áreas son: debilidad en el manejo, falta de inversión en gestión, escasas de información, existencia de imprecisiones cartográficas, desconocimiento del área por pobladores locales (**Figuras 1, 2, 3, 4 y 5**). Es así como, con el establecimiento de disposiciones claras sobre la función de administración y el régimen de uso de estas áreas, se espera dar alcance a parte de estas problemáticas identificadas.

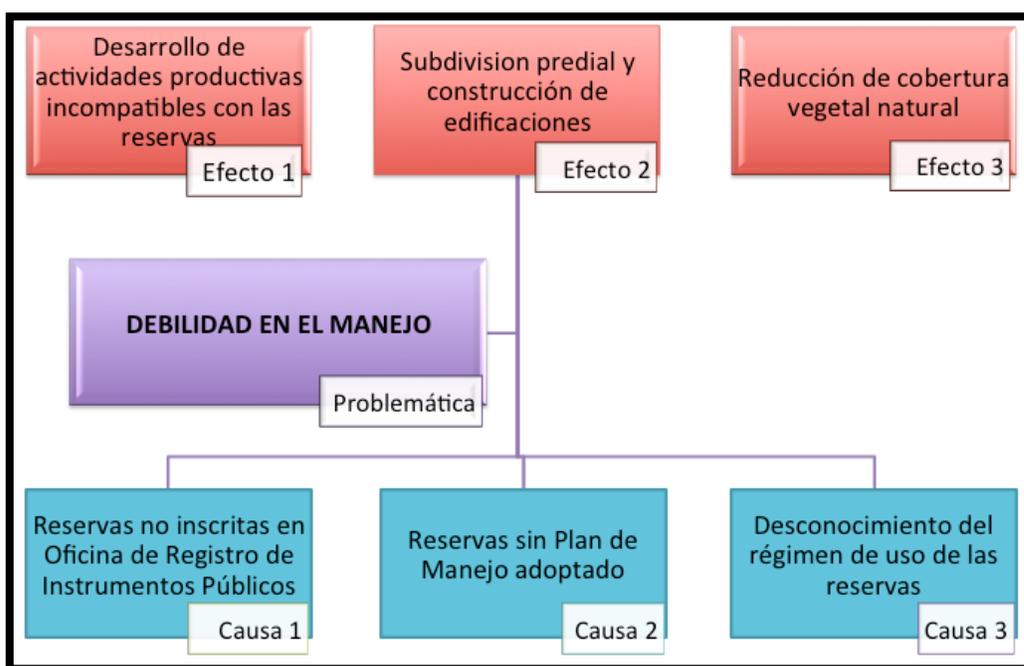


Figura 1. Árbol de problemas frente a la problemática “Debilidad en el manejo”.

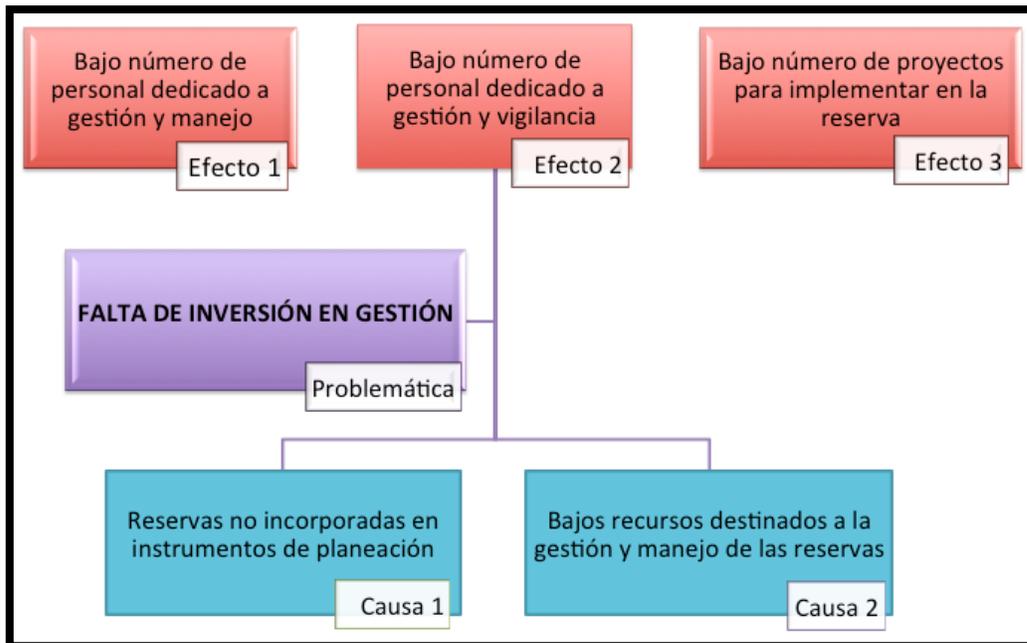


Figura 2. Árbol de problemas frente a la problemática “Falta de inversión en Gestión”.

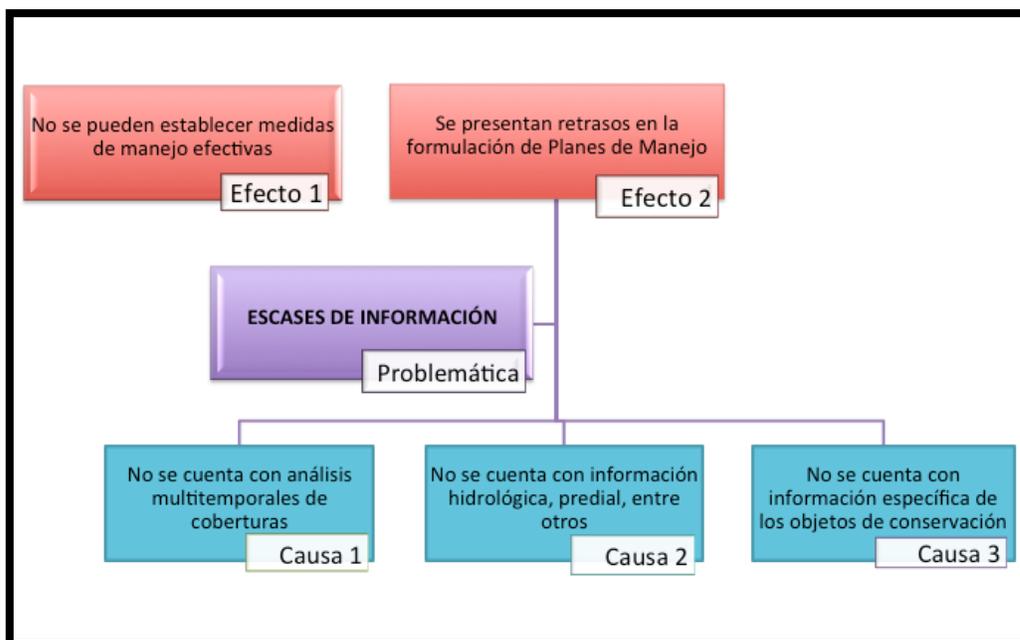


Figura 3. Árbol de problemas frente a la problemática “Escases de información”.

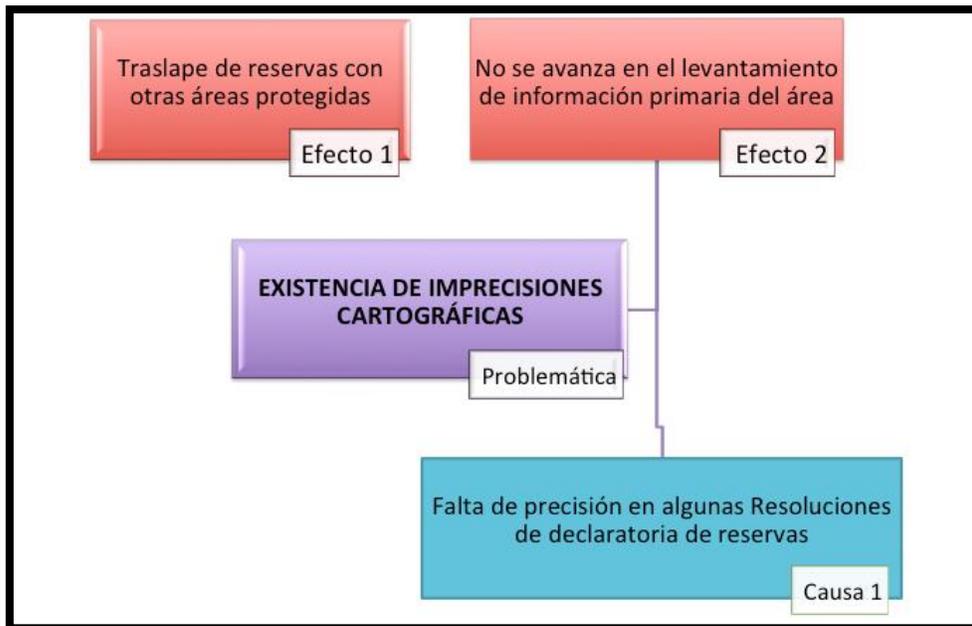


Figura 4. Árbol de problemas frente a la problemática “Existencia de imprecisiones cartográficas”.

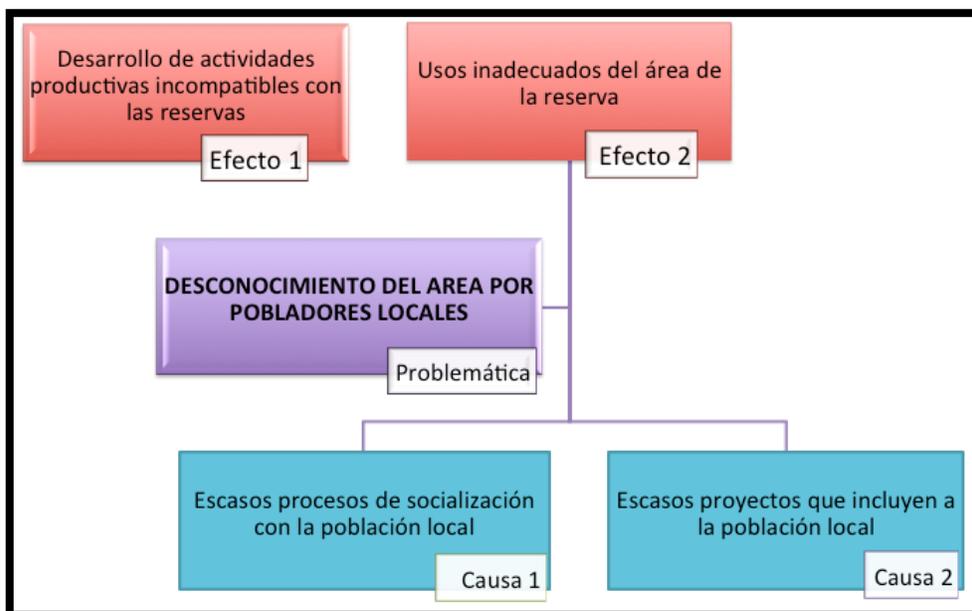


Figura 5. Árbol de problemas frente a la problemática “Desconocimiento del área por pobladores locales”.

3. LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS NACIONALES

- a) En el caso que dos o más Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible tengan jurisdicción sobre una misma área de Reserva Forestal Protectora, se establecerá una comisión conjunta en el marco del artículo 3 de la Ley 99 de 1993, en donde definirán de manera concertada las estrategias de gestión y manejo para la administración conjunta del área.
- b) Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible realizarán los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales para la elaboración del documento técnico de soporte del Plan de Manejo de las áreas de Reserva Forestal Protectora, con base en los términos de referencia contenidos en el Anexo 1.

De considerarlo necesario, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible pueden entregar por separado los componentes que integran el documento técnico de soporte del Plan de Manejo, para la realización de una evaluación previa por parte de este Ministerio.

- c) Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, con el fin de no poner en riesgo el efecto protector de la Reserva Forestal Protectora, priorizarán las actividades que pueden estar sujetas a estudios de capacidad de carga y establecerá si los estudios deben ser elaborados por los particulares o entidades interesadas en desarrollar dichas actividades.
- d) Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible deben garantizar la inclusión de las áreas de Reserva Forestal Protectora Nacional, con su respectivo ordenamiento, como determinantes ambientales en los instrumentos de ordenación ambiental y territorial.
- e) En el marco de priorización de zonas para procesos de restauración, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible deberán incluir las áreas de Reserva Forestal Protectora Nacional, con el fin de favorecer la conectividad ecológica y la oferta de servicios ecosistémicos.
- f) Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, ejercerán las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los permisos, concesiones y/o

- autorizaciones de carácter ambiental para el uso, aprovechamiento y afectación de los recursos naturales renovables en las áreas de Reserva Forestal Protectora Nacional.
- g) Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, cuando haya lugar, aplicarán las medidas preventivas y sancionatorias necesarias cuando se presenten infracciones ambientales frente al uso de los recursos naturales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009.
 - h) Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, remitirán información al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cuando identifiquen una violación al régimen de usos o a la vocación del área de reserva forestal. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de acuerdo con esta información, establecerá las medidas preventivas y sancionatorias correspondientes, en el marco de sus competencias, de acuerdo a la Ley 1333 de 2009.
 - i) En consonancia con lo establecido en el numeral 13 del artículo 2.2.2.3.2.2 del Decreto 1076 de 2015, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, otorgará o negará de manera privativa la licencia ambiental del proyecto que se pretendan realizar al interior de las áreas de Reserva Forestal Protectora Nacionales.
 - j) Las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible realizarán el estudio para establecer densidades máximas de ocupación, áreas aptas, lineamientos para la realización de nuevas edificaciones y lineamientos para adecuación de las edificaciones pre-existentes, los cuales deben incorporar medidas de manejo que permitan garantizar los objetivos de conservación y la función protectora de la reserva (los términos de referencia para la realización de estos estudios se encuentran en el Anexo 2).

La preexistencia de edificaciones está determinada por la fecha en que se realizó la inclusión de la reserva como determinante ambiental en el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial o a la fecha de su declaratoria en el caso que esta sea posterior a la expedición de la presente Resolución. Lo anterior exceptuando nuevas edificaciones requeridas para la administración del área y sin desconocer disposiciones judiciales particulares que se hayan emitido respecto a cada reserva.

- k) En las áreas de Reserva Forestal Protectora Nacional, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible apoyarán a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo en su jurisdicción, tal y como lo establece la Ley 1523 de 2012.
- l) Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible deben garantizar que todos los proyectos establecidos en el componente estratégico del Plan de Manejo de las

áreas de Reserva Forestal Protectora Nacional, deben contar con una estrategia de sensibilización y educación transversal.

- m) Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible deberán remitir, en un plazo de 4 años a partir de la publicación de esta Resolución, la información técnica, cartográfica y predial necesaria que permita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelantar el trámite correspondiente para la inscripción de las áreas de Reserva Forestal Protectora Nacional ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, según los requerimientos establecidos para este proceso.
- n) Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible deberán realizar el seguimiento de las disposiciones establecidas en el Plan de Manejo de las áreas de Reserva Forestal Protectora, mediante el uso de herramientas que permitan verificar el estado de las áreas de reserva forestal (análisis multitemporal de la cobertura de la tierra), reportes de actividades de control y vigilancia, seguimientos a permisos, concesiones o autorización, monitoreo a procesos de restauración, e información sobre licencias ambientales.

Los resultados de este seguimiento deben ser registrados en la plataforma SIAC y remitidos a este Ministerio anualmente. Esto sin perjuicio de que este Ministerio solicite informes de gestión del área cuando lo considere pertinente o mesas de trabajo para analizar los resultados obtenidos.

- o) Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible deberán realizar una revisión del Plan de Manejo cada 5 años, en función del análisis de los resultados derivados del proceso de seguimiento y monitoreo, además de atender los cambios biofísicos y socioeconómicos que se presenten en la reserva. De acuerdo a esta revisión la Corporación determinará si es necesario realizar ajustes o actualizaciones al Plan de Manejo. Esto sin perjuicio de que se puedan realizar revisiones extraordinarias antes de los 5 años, si la Corporación o el Ministerio lo consideran pertinente.
- p) En caso de ampliación de las áreas de Reserva Forestal Protectora las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible elaborarán el documento que sintetiza la propuesta de ampliación, cuyo contenido debe corresponder a lo establecido en la Fase III de la ruta declaratoria de áreas protegidas adoptada mediante Resolución 1125 de 2015. Este documento deberá ser remitido a este Ministerio, quien solicitará a la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales el concepto previo requerido para este proceso.

4. DISPOSICIONES GENERALES PARA LAS RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS NACIONALES

- La infraestructura vial y accesos pre-existentes a la fecha de expedición de la Resolución 1274 de 2014 o a la fecha de su declaratoria en el caso que esta sea posterior a 2014, junto con su infraestructura asociada, diferentes a caminos y senderos, deben ser identificados e incorporados dentro del Plan de Manejo, con el objeto de establecer las medidas para mitigar los efectos por el tráfico vehicular y la fragmentación ocasionada por la infraestructura y construcciones asociadas a estos, de manera que se definan estrategias para recuperar la conectividad dentro del área de la reserva, por medio del uso de herramientas del paisaje, acompañado de proyectos pedagógicos. Las medidas de mitigación y las de mantenimiento propuestas por quien esté a cargo de la infraestructura, no pueden variar las especificaciones técnicas y el trazado de esta, deben estar armonizadas con el plan de manejo de la reserva y deben ser objeto de seguimiento por la autoridad ambiental.
- Los equipamientos pre-existentes a la fecha de expedición de la Resolución 1274 de 2014 o a la fecha de su declaratoria en el caso que esta sea posterior a 2014, deben ser identificados e incorporados dentro del Plan de Manejo, con el objeto de establecer las medidas para mitigar los efectos que generan. Las medidas de mitigación propuestas por quien esté a cargo de estos equipamientos deben estar armonizadas con el Plan de Manejo y deben ser objeto de seguimiento por parte de la autoridad ambiental.
- Se pueden establecer plantaciones forestales protectoras en todas las zonas de las reserva.
- No se permite el establecimiento de nuevas plantaciones forestales productoras en las Reservas Forestales Protectoras. Las plantaciones forestales productoras existentes, una vez entre en vigencia el presente régimen de uso, podrán ser aprovechadas gradualmente por una sola vez y estas áreas deben entrar en un proceso de restauración ecológica.
- Se reconocerán las actividades agropecuarias pre-existentes a la fecha en que se realizó la inclusión de la reserva como determinante ambiental en el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial, no obstante dichas actividades deben generar procesos de reconversión que incluyan el componente forestal a través sistemas agroforestales y silvopastoriles, con el propósito de armonizar las mismas con los objetivos de conservación de la reserva.

Los procesos de reconversión de las actividades agropecuarias serán formalizados a través de acuerdos de adaptabilidad y planificación de usos – ADPU, los cuales se deberán implementar en un tiempo máximo de 10 años. La corporación definirá los criterios que establezcan las modalidades y prácticas de producción a que haya lugar para los procesos de reconversión y gestionarán los recursos con las entidades respectivas. La Corporación Autónoma Regional de Desarrollo Sostenible, como administradora del área generará los mecanismos técnicos apropiados para la determinación de las pre-existencias de actividades agropecuarias en el área protegida.

La sustitución de actividades agropecuarias solamente se realizará a través de procesos graduales y de corresponsabilidad institucional, los cuales deberán ser adelantados por el Ministerio de Agricultura Desarrollo Rural sus entidades adscritas o vinculadas y las entidades territoriales en coordinación con las Corporaciones Autónomas Regionales, en el marco del plan de manejo de la Reserva.

- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto con el Ministerio de Comercio definirá las regulaciones, los servicios, las reglas, convenios y concesiones relativos al desarrollo del ecoturismo, educación ambiental, recreación pasiva y recreación activa en las áreas de Reserva Forestal Protectora, en el marco de lo establecido en el parágrafo del artículo 27 de la Ley 300 de 1996. Las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible realizarán los estudios específicos y desarrollarán el mecanismo que se estime pertinente para cada una de las reservas.
- Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible junto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible diseñarán los mecanismos e instrumentos necesarios que permitan una coordinación permanente entre las diferentes instituciones y actores presentes en el área de la reserva, con el fin de garantizar el adecuado ejercicio de sus funciones en el territorio y optimizar los mecanismos de participación comunitaria.
- Cuando en áreas de Reserva Forestal Protectora Nacional, por razones de utilidad pública o interés social se requiera realizar actividades que impliquen remoción de bosques o cambio en el uso de los suelos o cualquiera otra actividad distinta al aprovechamiento racional de los bosques, el interesado en el proyecto deberá solicitar previamente la sustracción del área de interés ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- No se permiten actividades mineras en las áreas de Reserva Forestal Protectora Nacionales, ni se podrán sustraer para este fin.

- El plan de manejo de las reservas debe estar armonizado con el régimen de usos de las áreas de páramos y humedales ubicadas al interior de estas.

5. ZONIFICACIÓN Y USOS PERMITIDOS EN LAS RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS NACIONALES

En consonancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.4.1 del Decreto 1076 de 2015, las reservas forestales protectoras nacionales deben zonificarse con fines de manejo, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos de conservación.

Teniendo en cuenta que las reservas forestales protectoras son áreas en las cuales los ecosistemas de bosque mantienen su función aunque su estructura y composición hayan sido afectadas y sus valores naturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su preservación, uso sostenible, restauración, conocimiento y disfrute; e igualmente teniendo en cuenta que se reservan estas áreas, que pueden incluir propiedad pública o privada, para destinarlas al establecimiento o mantenimiento y utilización sostenible de los bosques y demás coberturas vegetales naturales; se determina que las zonas que aplican para este tipo de áreas protegidas corresponden a: Preservación, Restauración, Uso sostenible y General de uso público.

De igual forma, se establece que en la zonificación de las RFPN no es aplicable la inclusión de las subzonas para aprovechamiento sostenible y para el desarrollo como parte de la zona de Uso sostenible; así como de las subzonas de recreación y de alta densidad como parte de la zona General de uso público, porque el alcance de las mismas afectan el logro de los objetivos de conservación.

Aunque estas son las zonas generales establecidas, no se considera necesario que las CAR incluyan todas éstas en cada una de las RFPN, sino solamente las que se consideren pertinentes de acuerdo al estado en que se encuentre la reserva. En este sentido, la CAR evaluará la pertinencia de incluir una zona de uso sostenible, la cual en ningún caso debe ir en detrimento del efecto protector de la reserva forestal.

En este orden de ideas, se determina que las zonas que pueden establecerse dentro de las Reservas Forestales Protectoras Nacionales son:

5.1. ZONIFICACIÓN

- Zona de Preservación: Comprende los sectores donde predominan bosques y coberturas de la tierra naturales. Adicionalmente, esta zona puede incluir las áreas de importancia histórico-cultural.

El manejo de esta zona está dirigido ante todo a evitar su alteración, degradación o transformación por la actividad humana, de manera que contribuya al logro de los objetivos de conservación del área.

- Zona de Restauración: Es un espacio dirigido al restablecimiento parcial o total a un estado anterior, de la composición, estructura y función de la diversidad biológica. Esta zona es transitoria hasta que se alcance el estado de conservación deseado y conforme los objetivos de conservación del área, caso en el cual se incorporará a la zona de preservación. Corresponde al administrador del área protegida la definición y puesta en marcha de las acciones necesarias para el mantenimiento de la zona restaurada.

El manejo de esta zona está dirigido a restaurar los sectores que han sufrido algún grado de degradación, para restablecer la función de los ecosistemas y contribuir al logro los objetivos de conservación de la reserva.

- Zona de Uso Sostenible: Incluye los espacios para adelantar actividades productivas compatibles con los objetivos de conservación del área protegida. En esta área se incluyen las áreas en las que se realizan procesos productivos en el marco de la economía campesina, los cuales deben encontrarse dentro de sistemas agroforestales y silvopastoriles y con Acuerdos de Adaptabilidad y Planificación de Usos - ADPU.

El manejo de esta zona está dirigido a llevar las actividades productivas presentes en el área a condiciones que aporten al mantenimiento de los objetivos de conservación de la reserva.

La zona de uso sostenible no podrá incrementar su extensión, razón por la cual en los procesos de ajuste del plan de manejo únicamente se podrá disminuir su extensión.

- Zona de Uso Público: Son aquellos espacios definidos en el plan de manejo con el fin de alcanzar objetivos particulares de gestión a través de la educación, la recreación pasiva, el ecoturismo y el desarrollo de infraestructura de apoyo a la investigación.

En ese sentido, el administrador del área determinará los sectores que de acuerdo a sus características biofísicas y socioculturales son aptos para la ubicación de infraestructura necesaria para realizar actividades de educación ambiental, recreación pasiva y ecoturismo, sin comprometer el logro de los objetivos de conservación y la función de la Reserva Forestal Protectora. En esta área también se ubicará la infraestructura necesaria correspondiente a la administración de la reserva.

El manejo de esta zona está dirigido a prestar las condiciones necesarias para una adecuada administración y desarrollo de actividades de recreación pasiva, educación ambiental y ecoturismo en la reserva.

Ahora bien, para que esta zonificación logre alcanzar sus objetivos, se requiere definir una serie de usos y actividades que se puedan desarrollar en cada zona, los cuales deben estar encaminados a armonizar las acciones institucionales y sociales enmarcándolas en prácticas que aseguran el alcance de los objetivos de conservación de estas áreas.

5.2. RÉGIMEN DE USOS y ACTIVIDADES PERMITIDAS

Como ya se ha manifestado, las RFPN son áreas protegidas destinadas al establecimiento o mantenimiento y utilización sostenible de los bosques y demás coberturas vegetales naturales. Ahora bien, en consideración a que las RFPN se encuentran habitadas, desarrollándose en ellas actividades que no siempre están acordes con la finalidad del área protegida, se establece el siguiente régimen de usos, en el cual se enmarcan las actividades públicas y privadas que se pueden desarrollar en las RFPN, con el fin de hacer prevalecer los valores naturales asociados.

En este orden de ideas, tanto las Corporaciones Autónomas Regionales - CAR, como encargadas de administrar el área, así como las personas naturales o jurídicas presentes en el área o que hacen algún tipo de uso de la reserva, podrán aplicar de manera armónica las determinaciones establecidas dentro de la elaboración, formulación e implementación del Plan de Manejo de estas áreas.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto los usos definidos para la reserva son:

- a) Usos de preservación: Comprenden actividades de protección, regulación, ordenamiento y control y vigilancia, dirigidas al mantenimiento de los atributos, composición, estructura y función de la biodiversidad, evitando al máximo la intervención humana y sus efectos.
- b) Usos de restauración: Comprenden actividades de recuperación y rehabilitación de ecosistemas; manejo, repoblación, reintroducción o trasplante de especies y enriquecimiento y manejo de hábitats, dirigidas a recuperar los atributos de la biodiversidad.
- c) Usos de conocimiento: Comprenden actividades de investigación, monitoreo o educación ambiental que aumentan la información, el conocimiento, el intercambio de saberes, la sensibilidad y conciencia frente a temas ambientales y la comprensión de los valores y funciones naturales, sociales y culturales de la biodiversidad.
- d) Usos sostenibles: Comprenden las actividades de producción, construcción, adecuación o mantenimiento de infraestructura, relacionadas con el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y del bosque evitando la disminución o degradación a largo plazo; así como las

actividades agropecuarias que incorporen el componente forestal dentro de sistemas silvopastoriles y agroforestales que no alteren la función protectora de la reserva. El uso sostenible en relación con las coberturas forestales naturales está referido únicamente a la obtención de frutos secundarios del bosque.

- e) Usos de disfrute: Comprenden actividades de recreación pasiva y ecoturismo, incluyendo la construcción, adecuación o mantenimiento de la infraestructura mínima necesaria para su desarrollo, de manera que no alteren los atributos de la biodiversidad.

Actividades Permitidas: Son aquellas que no comprometen el logro de los objetivos de conservación y que contribuyen al mantenimiento de la función protectora de la Reserva. Dichas actividades se encuentran sujetas a seguimiento por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

Actividades Condicionadas: Son aquellas a las cuales deben imponerse medidas de manejo que eviten y controlen posibles afectaciones a los objetivos de conservación y el mantenimiento de la función protectora de la Reserva, por lo cual requieren de evaluación, aprobación y seguimiento permanente por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. Los lineamientos específicos para cada una de estas actividades serán definidos por las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible en el Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Nacional.

Las actividades que no estén contempladas como permitidas o condicionadas se consideran prohibidas. Adicional a lo anterior, las actividades permitidas no eximen de gestionar, por parte de los interesados, los permisos, concesiones, licencias, o autorizaciones a que haya lugar, ante las autoridades competentes.

En consideración con lo anteriormente expuesto los usos y actividades definidos para cada una de las zonas establecidas para las RFPN, son los siguientes:

5.2.1. Zona de Preservación:

Considera los siguientes usos: **Usos de preservación y Usos de conocimiento.**

En esta zona las actividades permitidas para los usos considerados son:

- ✓ Control y vigilancia.
- ✓ Estrategias de conservación en el marco del plan de manejo elaborado por la CAR.
- ✓ Investigación científica y demás actividades orientadas a la preservación de muestras representativas de la biodiversidad.
- ✓ Caracterización y monitoreo de la biodiversidad.

- ✓ Restauración ecológica en función de restablecer la integridad ecológica del área (composición, estructura y función).

En esta zona las actividades condicionadas para los usos considerados son:

- ✓ Adecuación y mantenimiento de senderos existentes, siempre y cuando no varíen las especificaciones técnicas y el trazado de los mismos.
- ✓ Aprovechamiento de frutos secundarios del bosque con los respectivos permisos.
- ✓ Control mecánico y biológico para manejo de plagas y especies invasoras.
- ✓ Educación ambiental, recreación pasiva y ecoturismo siempre y cuando no se supere la capacidad de carga que determine la Autoridad Ambiental administradora de la reserva forestal.
- ✓ Adecuación de infraestructura para ecoturismo, recreación pasiva y educación ambiental, que no incluya estructuras duras.

5.2.2.Zona de Restauración:

Considera los siguientes usos: **Usos de preservación, Usos de restauración y Usos de conocimiento.**

En esta zona las actividades permitidas para los usos considerados son:

- ✓ Control y vigilancia.
- ✓ Estrategias de conservación en el marco del plan de manejo elaborado por la CAR.
- ✓ Investigación científica y demás actividades orientadas a la preservación de muestras representativas de la biodiversidad.
- ✓ Caracterización y monitoreo de la biodiversidad.
- ✓ Restauración ecológica en función de restablecer la integridad ecológica del área (composición, estructura y función).
- ✓ Desarrollo de estrategias y programas de conectividad entre áreas de preservación o corredores ecológicos.
- ✓ Implementación de herramientas de manejo del paisaje determinadas por la CAR.

En esta zona las actividades condicionadas para los usos considerados son:

- ✓ Adecuación y mantenimiento de senderos existentes, siempre y cuando no varíen las especificaciones técnicas y el trazado de los mismos.
- ✓ Aprovechamiento de frutos secundarios del bosque con los respectivos permisos.
- ✓ Control mecánico y biológico para manejo de plagas y especies invasoras. El uso de pesticidas sólo se considerará en casos excepcionales definidos por la CAR.

- ✓ Adecuación de suelos con fines de rehabilitación ecológica.
- ✓ Repoblación y reintroducción de especies nativas con fines de restauración.
- ✓ Producción de material vegetal para la restauración ecológica.
- ✓ Establecimiento de infraestructura asociada a los procesos de restauración.
- ✓ Actividades de educación ambiental, recreación pasiva y ecoturismo, siempre y cuando no se supere la capacidad de carga que determine la CAR.
- ✓ Adecuación de infraestructura para ecoturismo, recreación pasiva y educación ambiental, que no incluya estructuras duras.
- ✓ Actividades productivas asociadas a procesos de sustitución progresiva.

5.2.3. Zona de Uso Sostenible:

Considera los siguientes usos: **Usos de conocimiento, Uso sostenible y Usos de disfrute.**

En esta zona las actividades permitidas para los usos considerados son:

- ✓ Control y vigilancia.
- ✓ Estrategias de conservación en el marco del plan de manejo elaborado por la CAR.
- ✓ Investigación científica y demás actividades orientadas a la preservación de muestras representativas de la biodiversidad.
- ✓ Caracterización y monitoreo de la biodiversidad.
- ✓ Restauración ecológica enfocada en el restablecimiento de las funciones ecosistémicas del área, de tal manera que se asegure el mantenimiento de los servicios ecosistémicos que provee la reserva.
- ✓ Aprovechamiento de frutos secundarios del bosque con los respectivos permisos, en aquellas áreas que por sus condiciones biofísicas, socioeconómicas y culturales así lo permitan, y cuando no comprometan el objetivo de conservación de la reserva.
- ✓ Implementación de herramientas de manejo del paisaje.
- ✓ Educación ambiental, recreación pasiva, y ecoturismo sin que se supere la capacidad de carga que determine la CAR.

En esta zona las actividades condicionadas son:

- ✓ Actividades productivas agropecuarias pre-existentes en el marco de la economía campesina, dentro de sistemas agroforestales y silvopastoriles enmarcados en procesos de reconversión progresiva.
- ✓ Establecimiento de plantaciones protectoras – productoras.
- ✓ Establecimiento de infraestructura complementaria para el desarrollo de las actividades productivas agropecuarias en el marco de la economía campesina, dentro de sistemas agroforestales y silvopastoriles.

- ✓ Control mecánico y biológico para manejo de plagas y especies invasoras. El uso de pesticidas sólo se considerará en casos excepcionales definidos por la CAR.
- ✓ Ubicación y construcción de Infraestructura para la producción de material vegetal asociado a los sistemas agroforestales y silvopastoriles.
- ✓ Adecuación de infraestructura para ecoturismo, recreación pasiva y educación ambiental, que no incluya estructuras duras.
- ✓ Aprovechamiento persistente de productos maderables en los sistemas establecidos como agroforestales o silvopastoriles y en las plantaciones protectoras – productoras.

Para cada una de las actividades anteriormente relacionadas que requieran infraestructura, la Corporación establecerá, caso a caso, las áreas máximas a ocupar por las mismas

5.2.4. Zona de uso público:

Considera los siguientes usos: **Usos de conocimiento y Usos de disfrute.**

En esta zona las actividades permitidas para los usos considerados son:

- ✓ Control y vigilancia.
- ✓ Estrategias de conservación en el marco del plan de manejo elaborado por la CAR.
- ✓ Investigación científica y demás actividades orientadas a la preservación de muestras representativas de la biodiversidad.
- ✓ Caracterización y monitoreo de la biodiversidad.
- ✓ Mantenimiento de senderos y caminos existentes, siempre y cuando no alteren los atributos de los ecosistemas, ni afecten el objetivo de conservación de la reserva.
- ✓ Educación ambiental, recreación pasiva, ecoturismo siempre y cuando no se supere la capacidad de carga que determine la CAR.

En esta zona las actividades condicionadas son:

- ✓ Infraestructura asociada a las actividades de ecoturismo, recreación pasiva, educación ambiental y administración de la reserva. Esta debe integrar criterios de construcción sostenible, utilización de materiales de bajo impacto ambiental y social, y acciones de ahorro y uso eficiente de los recursos naturales durante cada una de las fases requeridas en la construcción y el mantenimiento de la misma. Se debe procurar utilizar la infraestructura actualmente existente, sin que implique la construcción de nuevas áreas.

6. GLOSARIO

- a. **Acuerdos de Adaptabilidad y Planificación de Usos - ADPU:** Acuerdos establecidos entre las Corporaciones Autónomas Regionales y la población local que realiza actividades agropecuarias en la reserva, con el fin de incorporar prácticas que permitan armonizar dichas actividades con los objetivos de conservación de la reserva. Estos acuerdos podrán realizarse con cada uno de los propietarios del predio o de manera asociativa por sectores productivos o áreas específicas.
- b. **Área protegida:** Área definida geográficamente que haya sido designada o regulada y administrada a fin de lograr objetivos específicos de conservación.
- c. **Conservación:** Hace referencia a la preservación, restauración, uso sostenible y conocimiento de la biodiversidad.
- d. **Economía campesina:** Es el sistema de producción, transformación, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios; organizado y gestionado por los hombres, mujeres, familias y comunidades (campesinas, indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueras) que conviven en los territorios rurales del país. Este sistema incluye las distintas formas organizativas y los diferentes medios de vida que emplean las familias y comunidades rurales para satisfacer sus necesidades, generar ingresos, y construir territorios; e involucra actividades sociales, culturales, ambientales, políticas y económicas.
- e. **Ecoturismo:** Es la modalidad turística especializada y sostenible, enfocada a crear conciencia sobre el valor del área protegida, a través de actividades de esparcimiento tales como la contemplación, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos de conservación y a la generación de oportunidades sociales y económicas a las comunidades locales.
- f. **Educación ambiental:** Es un proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las características y funciones ambientales de sus contextos, y actuar de manera coherente con ellas.
- g. **Equipamientos:** Áreas y edificaciones públicas destinadas a proveer a sus habitantes y visitantes, servicios colectivos y básicos de carácter educativo, cultural, deportivo, recreativo, de salud y de saneamiento básico. El equipamiento relacionado con saneamiento básico, se refiere a plantas de potabilización, plantas de tratamiento de aguas residuales relacionadas con pobladores del área protegida, sistema de acueducto y alcantarillado, se incluye igualmente, el equipamiento de sistemas alternativos de abastecimiento y tratamiento de aguas, y de manejo de residuos líquidos.
- h. **Estructuras duras:** Corresponde a todo tipo de instalaciones, mobiliarios, obras, elementos, servicios o dotaciones, que modifiquen la geoforma y estén construidos en materiales que cubran el suelo afectando la permeabilidad del terreno o alterando la infiltración y escorrentía natural del agua.

- i. **Frutos secundarios:** Son los productos no maderables y los servicios generados por los ecosistemas boscosos, entre ellos, las flores, los frutos, las fibras, las cortezas, las hojas, las semillas, las gomas, las resinas, los exudados y provisión de agua.
- j. **Plan de manejo:** Es el principal instrumento de planificación que orienta la gestión de conservación de un área protegida para un período de cinco (5) años, de manera que se evidencien resultados frente al logro de los objetivos de conservación que motivaron su designación. Deberá tener como mínimo los componentes de diagnóstico, ordenamiento y estratégico.
- k. **Preservación.** Es el mantenimiento del estado natural de la biodiversidad y los ecosistemas mediante la limitación o eliminación de la intervención humana en ellos.
- l. **Recreación pasiva:** Conjunto de actividades contemplativas dirigidas al disfrute escénico y la salud física y mental, para las cuales sólo se requieren equipamientos en proporciones mínimas al escenario natural, de mínimo impacto ambiental y paisajístico, tales como miradores, observatorios de aves y mobiliario propio de actividades contemplativas.
- m. **Reconversión:** La reconversión productiva se entiende como una estrategia de gestión del cambio de los sistemas agropecuarios, que integra y orienta acciones que progresivamente conlleven a la transformación de los actuales modelos de producción no compatibles con los objetivos de conservación de la reserva, hacia modelos de producción sostenible. En este sentido, busca reducir de manera integral los conflictos de uso del territorio y los impactos biofísicos, sociales, económicos y culturales derivados del desarrollo de actividades agropecuarias. Estas estrategias deberán estar orientadas a la agregación de valor, diversificación agropecuaria, ordenamiento predial participativo, restauración en cualquiera de sus enfoques, cambios tecnológicos y de prácticas productivas, favorecimiento de la asociatividad, entre otras.
- n. **Restauración ecológica:** La restauración ecológica es el proceso de ayudar al restablecimiento de un ecosistema que se ha degradado, dañado o destruido. Es una actividad deliberada que inicia o acelera la recuperación de un ecosistema con respecto a su salud, integridad y sostenibilidad y busca iniciar o facilitar la reanudación de estos procesos, los cuales retornarán el ecosistema a la trayectoria deseada.
- o. **Servicios ecosistémicos:** Son aquellos procesos y funciones de los ecosistemas que benefician al humano de forma directa o indirecta. Incluyen servicios de aprovisionamiento, como comida y agua; servicios de regulación, como la regulación de las inundaciones, sequías, degradación del terreno y enfermedades; servicios de sustento como la formación del sustrato y el reciclaje de los nutrientes; y servicios culturales, ya sean recreacionales, espirituales, religiosos u otros beneficios no materiales.
- p. **Sustitución:** Se refiere al cambio de las actividades de producción no compatibles con los objetivos de conservación de la reserva, por otras actividades acorde con sus condiciones biofísicas. Estas nuevas actividades deberán mantener o mejorar las condiciones económicas para el sustento de las comunidades y la sostenibilidad al ecosistema, de manera que se dé cumplimiento a la prohibición legal.

- q. **Uso sostenible:** Tratándose de las Reservas Forestales Protectoras, hace referencia a la obtención de los frutos secundarios del bosque en lo relacionado con las actividades de aprovechamiento forestal del bosque natural, al desarrollo forestal sostenible, y sistemas agroforestales y silvopastoriles bajo ADPU.

Elaboró: Luz Andrea Silva Restrepo – Contratista Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos / Alexander Ibagón Montes – Profesional Universitario Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos / Ricardo Rivera Rodríguez – Profesional Especializado Dirección de Bosques Biodiversidad

Revisó: Cesar Augusto Rey Angel – Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

ANEXO I

Este anexo contiene la información consolidada en el año 2015, a partir de la información recibida de una encuesta realizada a las CARs durante el año 2014, con el fin de obtener información económica, social y ambiental de las Reservas Forestales Protectoras Nacionales – RFPN.

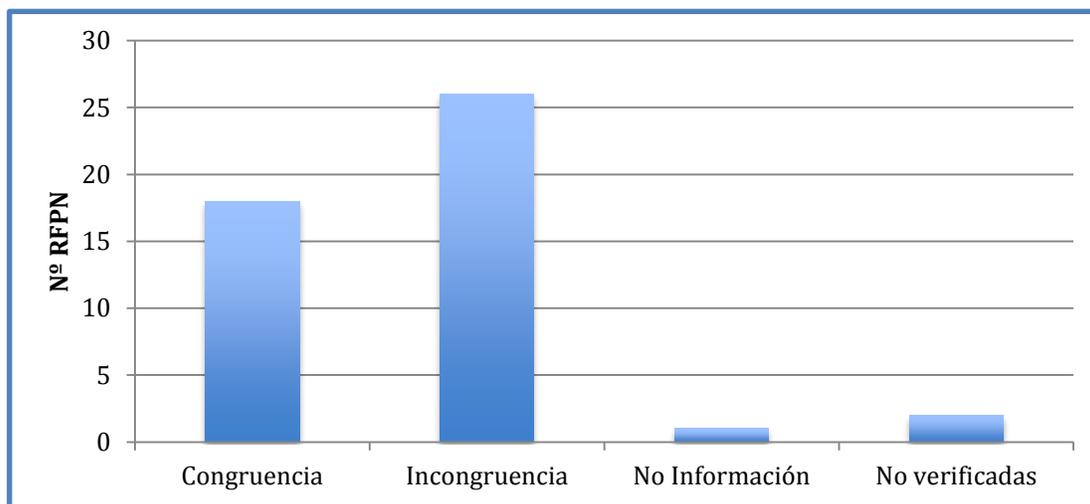
De las 55 RFPN que existen en Colombia, se recibió información de 47 RFPN, en consecuencia, los siguientes resultados consolidados, sólo se refieren a las RFPN de las que se obtuvo información, por medio de las encuestas diligenciadas y remitidas a este Ministerio:

1. CARACTERIZACIÓN BIOFÍSICA Y SOCIECONÓMICA DE LAS RFPN DE ACUERDO A ENCUESTA REALIZADA EN 2014

1.1. Bloque N° 1 “Información General”:

Los resultados obtenidos fueron:

- En cuanto a la congruencia entre la cartografía que manejan las Corporaciones y el polígono que se encuentra en el RUNAP: 18 de las RFPN presentan congruencia, 26 de las RFPN presentan incongruencias, 1 de las RFPN no entregó información sobre este tema y para 2 de las RFPN se informó que su polígono no se encontraba en el RUNAP (**Gráfica 1.1**), sin embargo, al revisar la información actualizada del RUNAP al 2014, se pudo verificar que allí se encuentran todos los polígonos de las 55 RFPN, por lo tanto se considera que la información cartográfica de estas 2 RFPN no ha sido verificada aún por la Corporación.

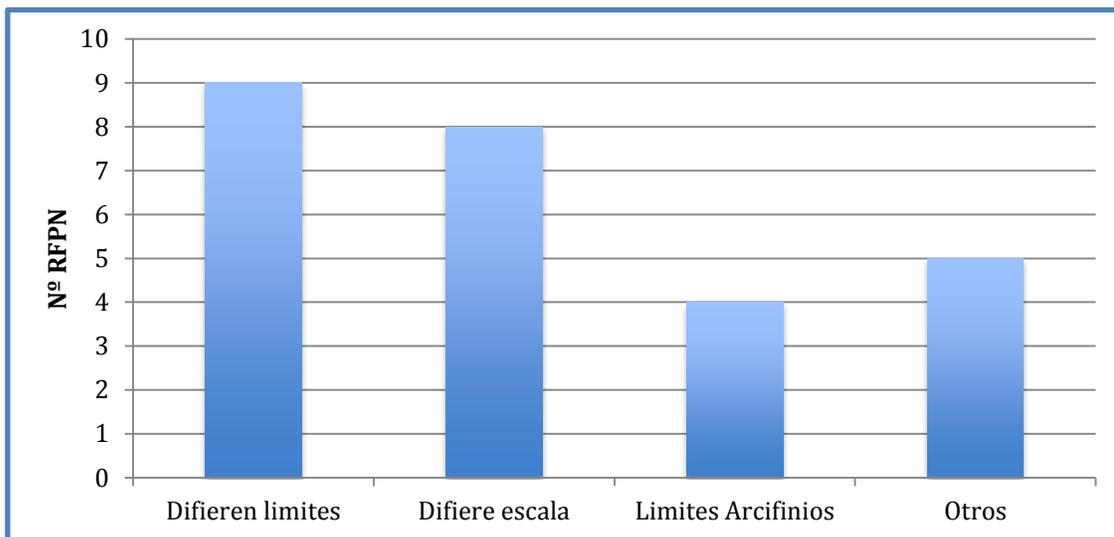


Grafica 1.1. Congruencia entre la cartografía RUNAP y las Corporaciones

En este sentido, se considera necesario realizar un proceso de ajustes cartográficos para las siguientes 26 RFPN, que presentan incongruencias en cuanto a su cartografía: Cuenca Alta del Río Las Ceibas, Cuenca del Río San Francisco, Cuchilla de Peñas Blancas, Bosque Oriental de Bogotá, Cerro Quniní, el Hortigal, Ríos Blanco y Negro, Cuenca Alta del Río Jirocasaca, Cuchilla de Sucuncuca, Sierra el Peligro, Cuenca Alta del Caño Alonso, La Planada, Río Bobo y Buesaquillo, Laguna la Cocha y Cerro Patascoy, Cuenca Alta del Río Nembí, Carauta Frontino, Río León, Quebradas el Peñón y San Juan, Cuenca Hidrográfica de los Ríos Esacalarete y San Cipriano, Río Guabas, Río Meléndez, Cuenca Alta del Río Cali, Cerro Dapa Carisucio, Quebrada Guadalito y el Negrito, Río Guadalajara, Anchicayá.

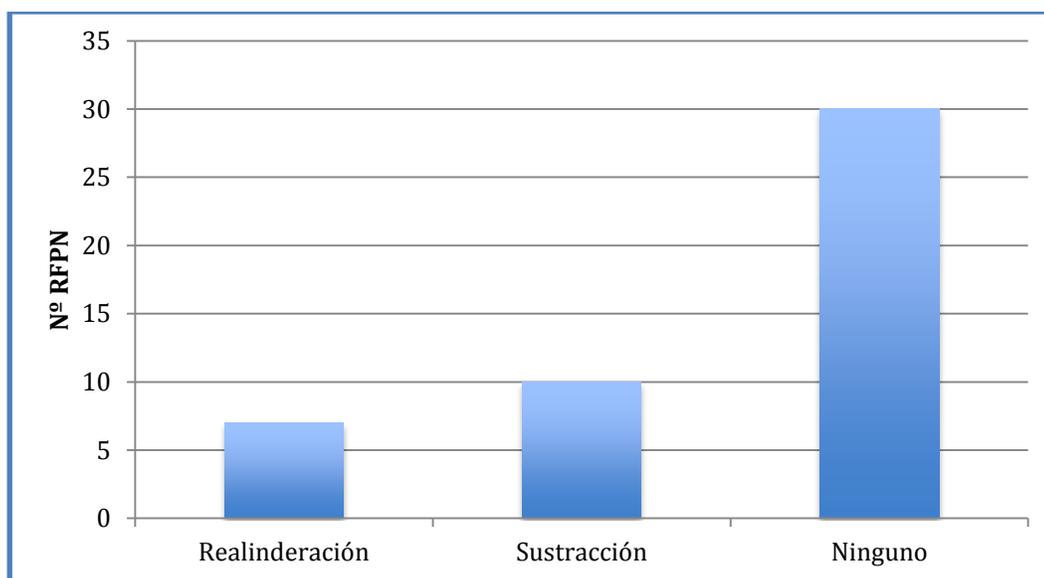
Igualmente, se considera necesario verificar la cartografía que no ha sido verificada por las corporaciones, es decir, es necesario que la CAR y CORPOURABA determinen si la cartografía de las RFPN Predio La Mistela y Páramo de Urao coinciden con la cartografía del RUNAP actualizada a 2014.

En cuanto al principal tipo de diferencia cartográfica reportado por las RFPN que presentan incongruencias, se presenta que la no coincidencia de límites (9 de las RFPN) es la problemática más común, siguiéndole el hecho de que la corporación cuenta con cartografía a una escala más detallada (8 RFPN de la CVC) y el hecho de que la Corporación maneja límites arcifinios (4 RFPN de CORPONARIÑO) (**Grafica 1.2**).



Grafica 1.2. Tipos de diferencias cartográficas más comunes reportadas.

- En cuanto a la realización de procesos de realinderación o sustracción en la RFPN: 7 de las RFPN han presentado procesos de realinderación, 10 de las RFPN han presentado procesos de sustracción y en 30 de las RFPN no se reporta ninguno de estos procesos. Esto permite establecer que son pocas las RFPN que han presentado cambios en cuanto a su extensión desde su declaratoria (**Gráfica 1.3**).



Gráfica 1.3. Reservas con procesos de realinderación o sustracción.

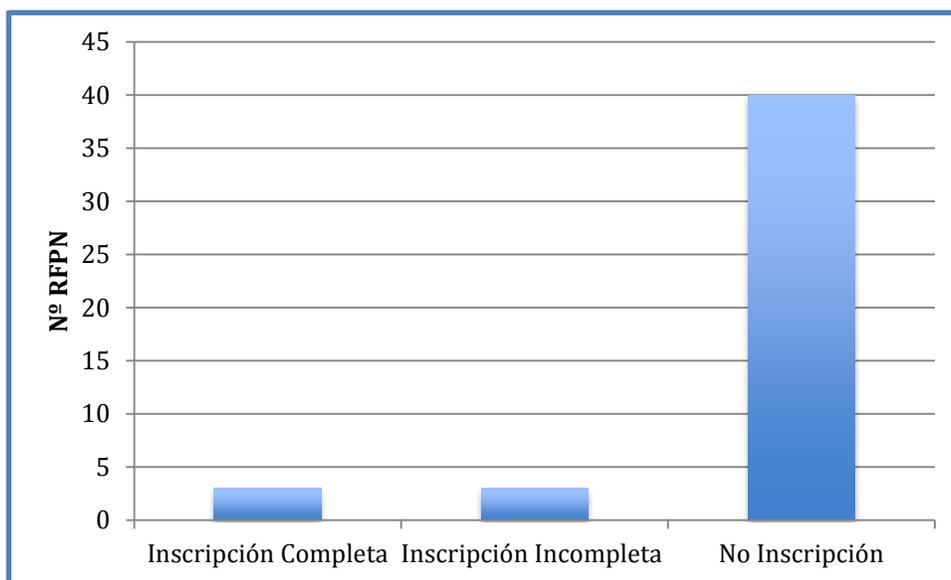
En la **Tabla 1.1.** Se muestran en detalle los actos administrativos por medio de los cuales 12 de las RFPN han tenido procesos de realideración o sustracción.

Tabla 1.1. Actos administrativos mediante los cuales se han realizado procesos de realideración y sustracción en las RFPN.

| RFPN | Corporación | Acto Administrativo Realideración | Acto Administrativo Sustracción |
|---|------------------------|-----------------------------------|---|
| Cuenca del Río San Francisco | CAR | Resolución 01 de 1986 | Resolución 832 de 2001 |
| Bosque Oriental de Bogotá | CAR | Resolución 463 de 2005 | |
| Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque | CORMACARENA | Resolución 2103 de 2012 | Resolución 2350 de 2009 Resolución 475 de 2012 |
| Río Nare | CORNARE Y CORANTIOQUIA | Resolución 1510 de 2010 | |
| Río Mocoa | CORPOAMAZÓNIA | | Resolución 2170 de 2010 |
| Laguna La Cocha Cerro Patascoy | CORPONARIÑO | Resolución 073 de 1974 | Resolución 2268 de 2006 |
| Páramo Grande | CORPOGUAVIO | | Resolución 1166 de 2013 |
| Río Melendez | CVC | | Resolución 126 de 1998 |
| Cuenca Alta del Río Cali | CVC | | Resolución 126 de 1998 |
| De La Cuenca Hidrográfica De Los Ríos Escalarete Y San Cipriano | CVC | Resolución 12 de 1983 | Resolución 126 de 1998 |
| Anchicayá | CVC | Resolución 38 de 1945 | Resolución 126 de 1998 |
| Río Dagua | CVC | | Resolución 2077 de 2014 |

- En cuanto a la inscripción de la RFPN en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos: 6 de las RFPN se encuentran actualmente inscritas en la Oficina de Registro de Instrumentos

Públicos, sin embargo, sólo 3 de las que han realizado esta inscripción tienen la seguridad de tener inscritos todos sus predios. Debido a esto, es necesario apoyar la inscripción completa de los predios faltantes de las siguientes RFPN: Cuenca del Río San Francisco, Río Meléndez y Cuenca Alta del Río Cali (**Gráfica 1.4**).

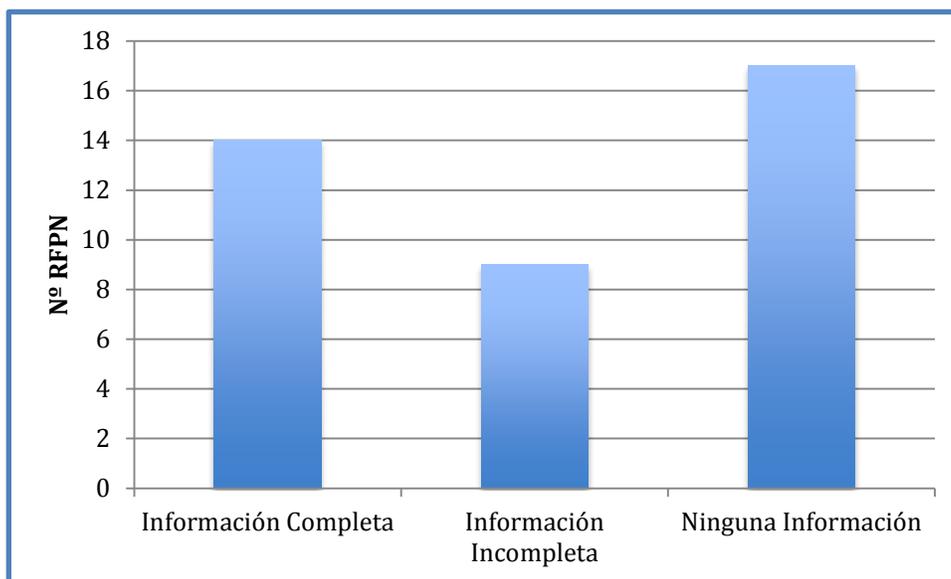


Gráfica 1.4. Reservas inscritas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

En cuanto a este aspecto, la RFPN Río Nare presenta información diferente en cuanto a la información remitida por CORNARE y la remitida por CORANTIOQUIA, de tal forma que se considera necesario confirmar si sólo la parte de la RFPN que se encuentra bajo la jurisdicción de CORANTIOQUIA se encuentra inscrita o si todos los predios que la conforman están inscritos.

En este sentido, aún quedan 40 RFPN por inscribir ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, y teniendo en cuenta que la afectación de los predios en cuanto al uso del suelo es un aspecto de gran importancia para el manejo adecuado de estas áreas protegidas, se considera indispensable iniciar los procesos de inscripción de estas RFPN faltantes.

- En cuanto a la información predial de la RFPN con la que cuenta la Corporación: 23 de las RFPN no inscritas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos cuentan con información predial del área, sin embargo, de estas sólo 14 cuentan con toda la información necesaria para llevar a cabo la inscripción de la RFPN (**Gráfica 1.5**).



Gráfica 1.5. Información predial con la que cuentan las 40 RFPN no inscritas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

En este sentido, se considera que se puede iniciar en un corto plazo la inscripción de las siguientes 14 RFPN, que cuentan con toda la información necesaria para realizar la inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos: Cerro Quininí, El Hortigal, Ríos Blanco y Negro, Predio La Mistela, Quebrada La Nona, Serranía de Coraza y Montes de María, Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque, La Bolsa, Ríos Chorrera y Concepción, Páramo Grande, Río Sucio, Río León, Cerro Vanguardia, Caño Vanguardia y Quebrada Vanguardiano.

A mediano plazo, se puede apoyar a las Corporaciones para conseguir la información faltante de las 9 RFPN que sólo cuentan con parte de la información predial: El Malmo, Carauta Frontino, Quebradas El Peñón y San Juan, Cuenca Hidrográfica de los Ríos Escalarete y San Cipriano, Río Guadalajara, Río Guabas, Cerro Dapa Carisucio, Quebrada Guadualito y el Negrito, Río Morales.

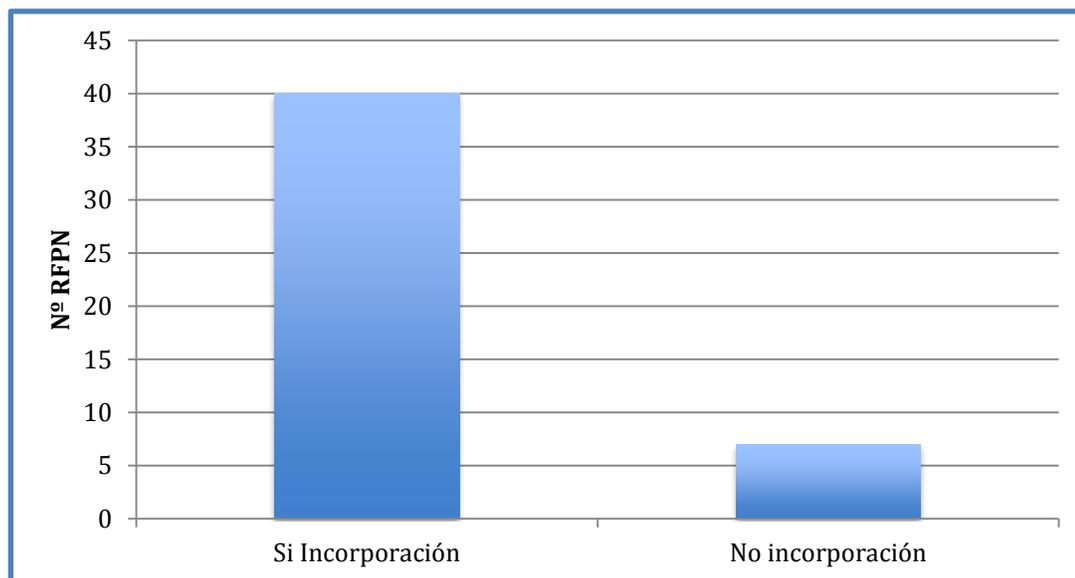
A largo plazo se puede apoyar a las Corporaciones de las 17 RFPN que no cuentan con información predial, para conseguir esta información y así lograr la meta de inscribir todas las 40 RFPN que aún no se encuentran inscritas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

1.2. Bloque N°2 “Articulación”:

Los resultados obtenidos fueron:

- En cuanto a la incorporación de la RFPN en los instrumentos de ordenamiento del territorio: 40 de las RFPN se encuentran incorporadas en los instrumentos de ordenamiento del territorio y sólo 7 no se encuentran incorporadas (**Gráfica 1.6**). Los instrumentos de ordenamiento en las que se encuentran articuladas son principalmente: Plan de Ordenamiento Territorial - POT, Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCA, Plan de Ordenamiento Forestal – POF.

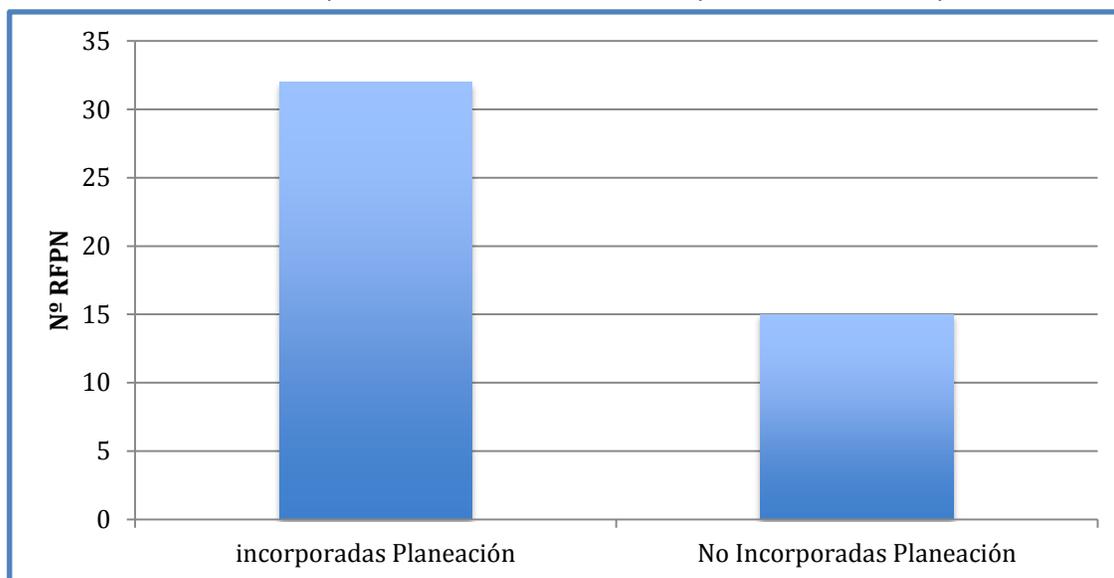
Esta información refleja el hecho de que la mayoría de las Corporaciones sí están haciendo un esfuerzo por darle reconocimiento a la figura de Reserva Forestal Protectora Nacional



Gráfica 1.6. Reservas incorporadas en los instrumentos de ordenamiento del territorio.

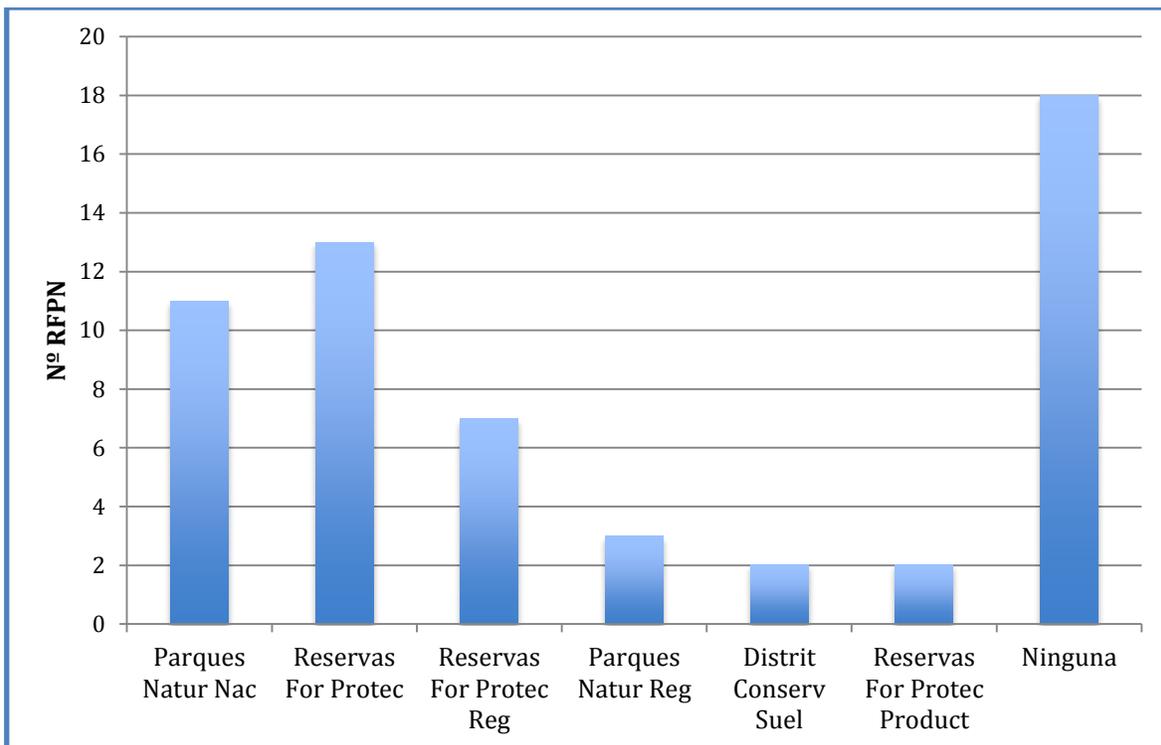
- En cuanto a la incorporación de la RFPN en los instrumentos de planeación de la Corporación: 32 de las RFPN se encuentran incorporadas en los instrumentos de planeación de la Corporación y sólo 15 de las RFPN no se encuentran incorporadas (**Gráfica 1.7**). El Plan de Acción es el instrumento de planeación que incorpora la RFPN en todos los casos, pero también se encuentran otros instrumentos complementarios como: PGAR, Plan Operativo Anual y el Plan de Desarrollo Departamental.

Gráfica 1.7. Reservas incorporadas en los instrumentos de planeación de la Corporación



Las 15 RFPN que no se encuentran incorporadas en los instrumentos de planeación, son las que se encuentran en jurisdicción de las siguientes Corporaciones: CAM, CAR, CARDER, CORPAMAG, CORPONARIÑO, CORPOURABA. En este sentido, se considera importante incentivar con estas Corporaciones la inclusión de las RFPN en los instrumentos de planeación, pues estos son los que permiten la inversión de recursos en el manejo de la RFPN.

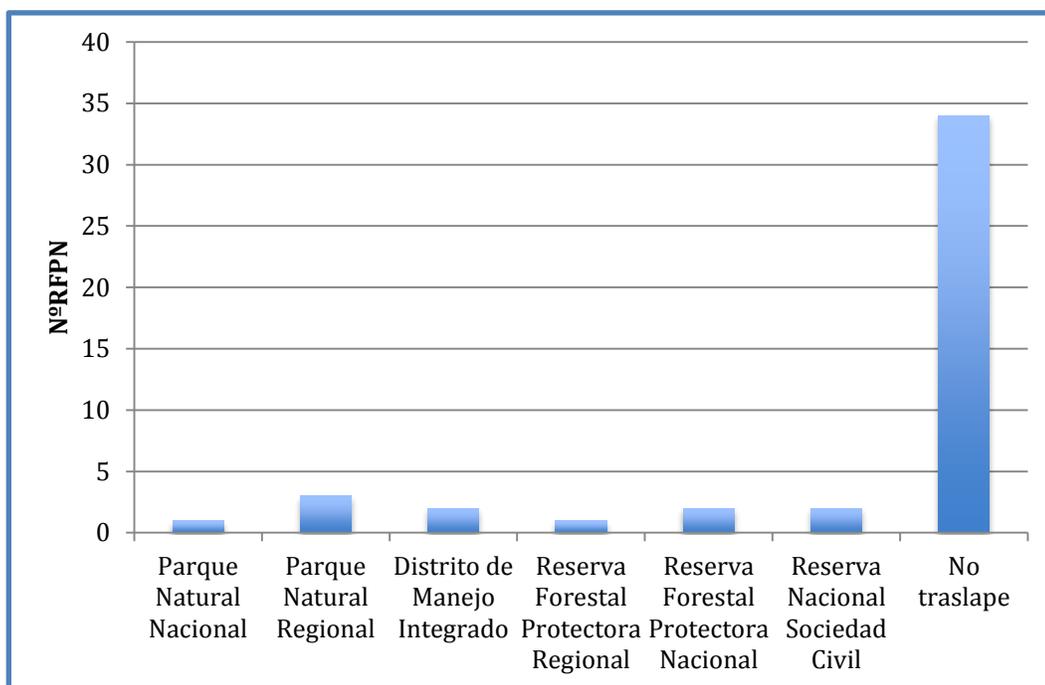
- En cuanto a la presencia de áreas protegidas colindantes con la RFPN: 29 de las RFPN presentan áreas protegidas colindantes y en su mayoría presentan más de una. Entre estas, 11 RFPN colindan con Parques Naturales Nacionales, 13 RFPN colindan con otras Reservas Forestales Protectoras Nacionales, 7 RFPN colindan con Reservas Forestales Protectoras Regionales, 3 RFPN colindan con Parques Naturales Regionales, 2 RFPN colindan con Distritos de Conservación de Suelos y 2 RFPN colindan con Reservas Forestales Protectoras Productoras (**Gráfica 1.8**).



Gráfica 1.8. Tipos de áreas protegidas o estrategias de conservación con las que colindan las Reservas.

Esto permite evidenciar que uno de los factores que le dan más importancia a las RFPN, es que estas se encuentran articuladas con otras áreas protegidas, generando conectividad y complementariedad, en búsqueda de dar protección a ecosistemas de importancia nacional.

- En cuanto a la presencia de áreas protegidas traslapadas con la RFPN: 10 de las RFPN se encuentran traslapadas con otras áreas protegidas, lo cual no debería presentarse, pues esto genera confusión y diversas problemáticas en cuanto al manejo del área (**Gráfica 1.9**).

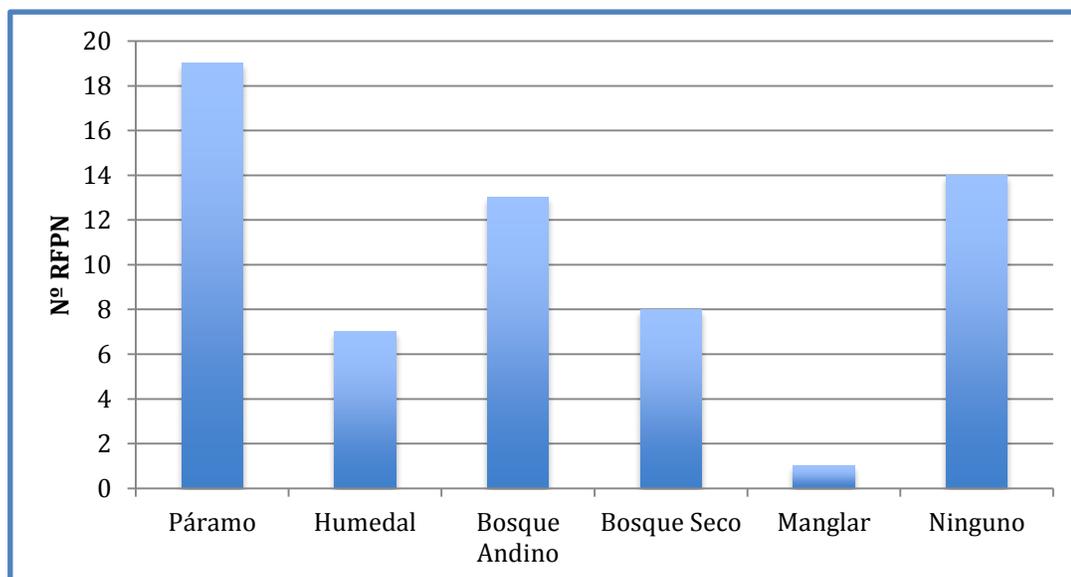


Gráfica 1.9. Tipos de áreas protegidas o estrategias con las que las Reservas presentan traslape.

Aunque no se presentan tantos casos de traslape en las RFPN, debido a la importancia que tiene esta problemática, se considera necesario que a corto plazo se revise y se defina esta situación en las siguientes RFPN: Cuenca Alta del Río las Ceibas (traslape con Parque Natural Regional Siberia – Ceibas), Cuchilla de Peñas Blancas (traslape con DMI Cuchillas de Peñas Blancas y Subía), El Hortigal (traslape con Reserva Forestal Protectora El Frailejonal), Quebrada La Nona (traslape con DMI La Nona), Sierra el Peligro (traslape con Parque Natural Regional Serranía el Peligro), Cuenca Alta del Río Cali (traslape con Parque Natural Nacional Farallones y Reserva Forestal Protectora Nacional Río Meléndez), Cerro Dapa Carisucio (traslape con Reserva Nacional de la Sociedad Civil), Río Zabaletas y cerrito (traslape con Reserva Forestal Protectora Nacional Río Guabas), Río Amaime (traslape con Parque Natural regional Nima y varias Reservas Nacionales de la Sociedad Civil), Anchicayá (RNE Nestor Córdoba).

- En cuanto a la presencia de ecosistemas estratégicos en la RFPN: 30 de las RFPN presentan ecosistemas estratégicos en su interior y tan solo 17 no reportaron la presencia de ningún ecosistema estratégico (**Gráfica 1.10**).

Dentro de las RFPN que reportaron la presencia de ecosistemas estratégicos se presentan los siguientes: 13 páramos con Plan de Manejo, 6 páramos sin Plan de Manejo, 5 humedales con Plan de Manejo, 2 humedales sin Plan de Manejo, 13 bosques andinos y subandinos sin Plan de Manejo, 7 bosques secos sin Plan de Manejo, 1 bosque seco con Plan de Manejo y 1 bosque de manglar sin Plan de Manejo (**Gráfica 1.10**).



Gráfica 1.10. Ecosistemas estratégicos presentes al interior de Reservas.

Estos resultados demuestran la importancia de las RFPN dentro del manejo de ecosistemas estratégicos de la nación, pues en la mayoría de estas áreas protegidas se encuentran este tipo de ecosistemas. Sin embargo, en algunos casos estos ecosistemas estratégicos ya cuentan con su propio Plan de Manejo, mientras que la RFPN ni siquiera cuenta con un Plan de Manejo formulado, por lo tanto es importante reiterarle a la Corporación que tenga en cuenta que la RFPN es un determinante ambiental y por tanto, el manejo del ecosistema estratégico debe estar sujeto al Plan de Manejo de la Reserva. Este caso se presenta en las siguientes RFPN: La Bolsa, Ríos Chorreras y Concepción, Laguna la Cocha Cerro Patascoy, Páramo de Urrao, Ríos Zabaletas y Cerrito, Río Amaime, Río Dagua.

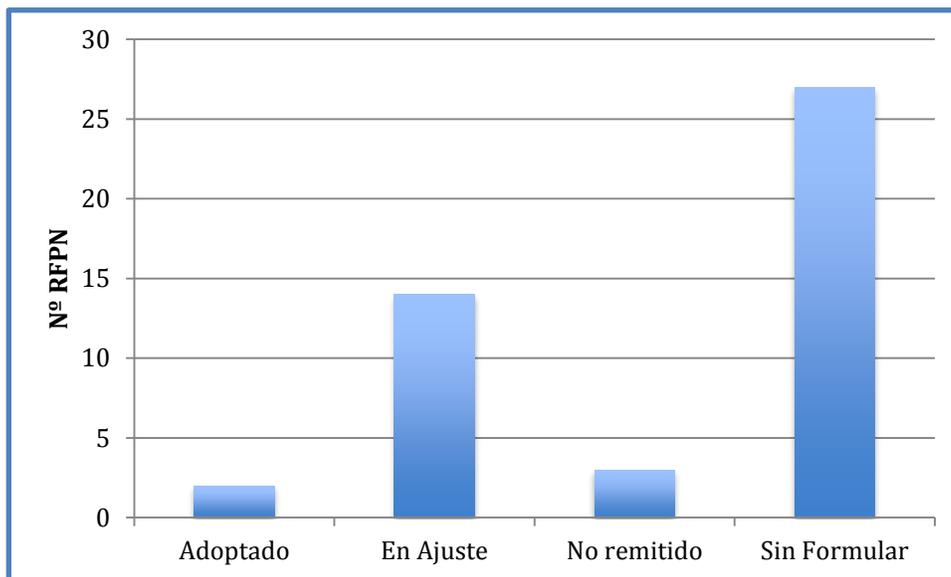
1.3. Bloque N°3 “Gestión y Plan de Manejo”:

Los resultados obtenidos fueron:

- En cuanto al Plan de Manejo de las RFPN: 20 de las RFPN tienen Plan de Manejo formulado, sin embargo, de estas sólo 2 RFPN tienen Plan de Manejo que ha sido adoptado por este Ministerio, estas RFPN son: Río Nare y Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque (**Gráfica 1.11**).

En lo que se refiere a las 18 RFPN restantes, que han formulado el Plan de Manejo, pero que este no ha sido adoptado por este Ministerio, se encuentran diferentes casos que se describen a continuación (**Gráfica 1.11**):

- 14 RFPN se encuentran realizando ajustes a los documentos de acuerdo a indicaciones del Ministerio, estas RFPN son: Cuenca del Río San Francisco, Bosque Oriental de Bogotá, Cerro Quininí, Río Mocoa, Cuchilla de Sucuncuca, Sierra El Peligro, Cuenca Alta del Río Cravo Sur, Río Blanco y Quebrada Olivares, Páramo Grande, Quebradas El Peñón y San Juan, Río Guabas, Río Guadalajara, Cerro Vanguardia, Caño Vanguardia y Quebrada Vanguardiuno.
- 3 RFPN tienen un documento borrador del Plan de Manejo pero este no ha sido enviado al MADS, estas RFPN son: la Serranía de Coraza y Montes de María, Cuenca Hidrográfica de los Ríos Escalarete y San Cipriano y Río Morales.
- 1 RFPN, La Planada, tiene un documento del Plan de Manejo desactualizado que no ha sido enviado al MADS



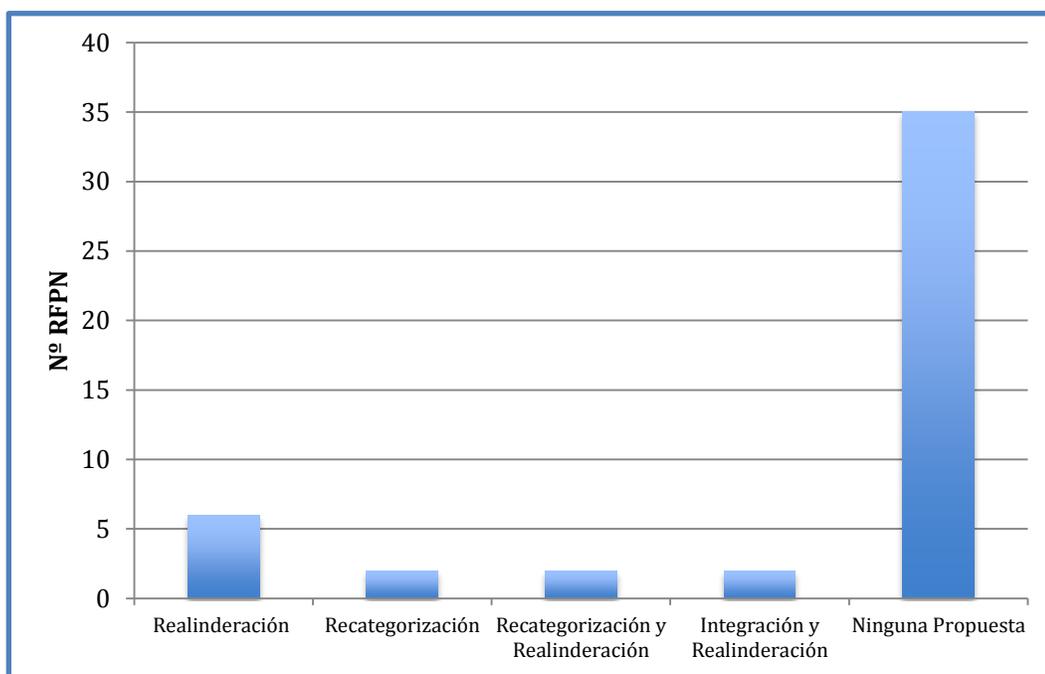
Gráfica 1.11. Estado de formulación de los Planes de Manejo de las Reservas

En relación a las 27 RFPN que no han iniciado con el proceso de formulación del Plan de Manejo, se informa lo siguiente:

- 11 RFPN tienen planeado realizar su formulación en el próximo año, estas RFPN son las siguientes: El Malmo, Cuenca Alta del Caño Alonso, Cuenca Alta del Río Cali, Río Melendez, Cerro Dapa Carisucio, Quebrada Guadalito y el Negrito, Ríos Zabaletas y Cerrito, Río Amaime, Río Dagua, Cuenca Alta del Río Jirocasaca, Río León
- 2 RFPN se está esperando que se publiquen los lineamientos por parte del MADS para la formulación del Plan de Manejo, estas RFPN son las siguientes: Carauta Frontino y Páramo de Urrao.
- 14 RFPN restantes, no se informa sobre ningún avance en cuanto a la formulación del Plan de Manejo.

En este sentido, se considera importante realizar la publicación del acto administrativo que establezca los lineamientos para la elaboración del Plan de Manejo de las RFPN, con el fin de impulsar la formulación de los Planes de manejo que faltan. Igualmente, se considera necesario contactar a las Corporaciones que aún no han iniciado el proceso de formulación de los Planes de Manejo de las 14 RFPN de las que no se informa sobre ningún avance en este aspecto, para establecer mecanismos de apoyo que conduzcan a la pronta formulación de estos documentos; estas Corporaciones son las siguientes: CAR, CARDER, CORPOGUAVIO, CORPONARIÑO.

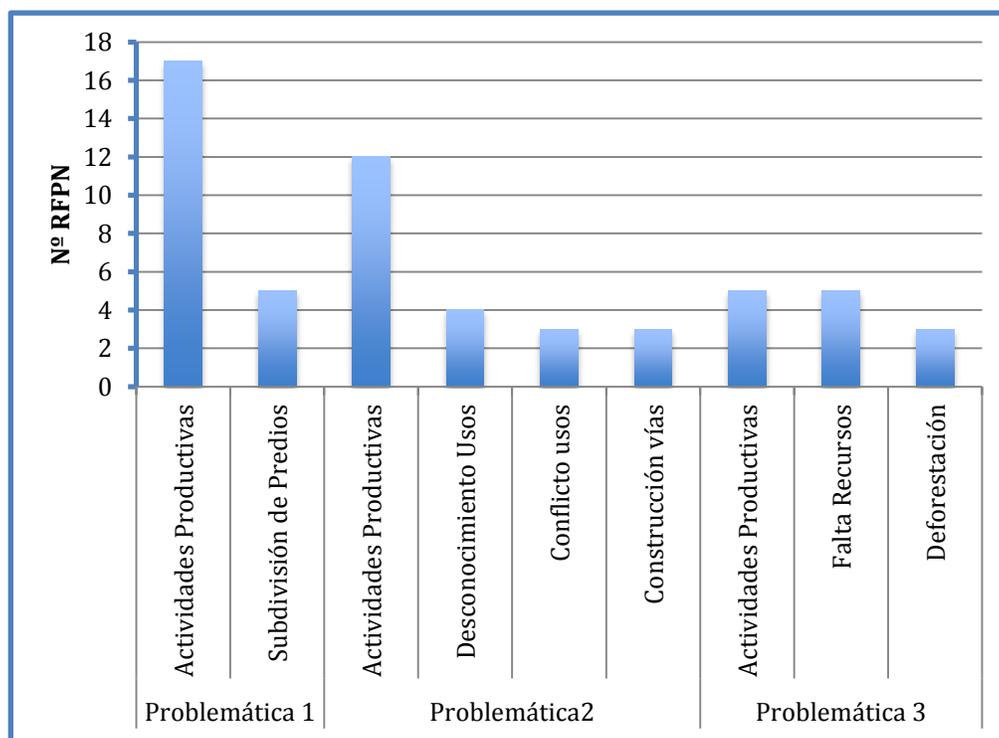
- En cuanto a las propuestas de realindereación y recategorización de la RFPN: En cuanto a propuestas de realindereación y recategorización 12 RFPN presentan actualmente algún tipo de propuesta, como se muestra a continuación (**Gráfica 1.12**):
 - 6 RFPN con propuestas de realindereación: Cerro Quininí, Cuchilla de Sucuncuca, Río Blanco y Quebrada Olivares, Páramo Grande, Quebrada El Peñón y San Juan, Cerro Dapa Carisucio.
 - 2 RFPN con propuestas de recategorización: Cuenca del Río San Francisco y Quebrada Guadalito y el Negro.
 - 2 RFPN con propuestas de recategorización y realindereación: Cuenca Alta del Río las Ceibas y Río Mocoa.
 - 2 RFPN con propuesta de integración y realindereación: Cerro Vanguardia y Caño Vanguardia y Quebrada Vanguardiuno.



Gráfica 1.12. Reservas con propuestas de realindereación y recategorización

De acuerdo con estos resultados, se considera necesario establecer una posición clara por parte del Ministerio frente a cada uno de estos procesos de recategorización y realindereación presentados por las Corporaciones, pues en muchos casos el no tener claridad sobre la viabilidad de estas propuestas, impide la inversión y dificulta el manejo de la RFPN.

- En cuanto a las problemáticas que se presentan en la RFPN: Las principales problemáticas enunciadas para las RFPN en orden de importancia fueron las siguientes (**Gráfica 3.13**):
 - Problemática N°1: las principales problemáticas reportadas son: la presencia de actividades productivas (17 RFPN) y la subdivisión de predios (5 RFPN).
 - Problemática N°2: Las principales problemáticas reportadas son: la presencia de actividades productivas (12 RFPN), desconocimiento régimen de usos (4 RFPN), conflicto por uso del suelo (3 RFPN), construcción de vías (3 RFPN).
 - Problemática N°3: Las principales problemáticas reportadas son: la presencia de actividades productivas (5 RFPN), falta de recursos para la administración (5 RFPN), deforestación (3 RFPN).



Gráfica 1.13. Principales problemáticas de las Reservas por orden de importancia

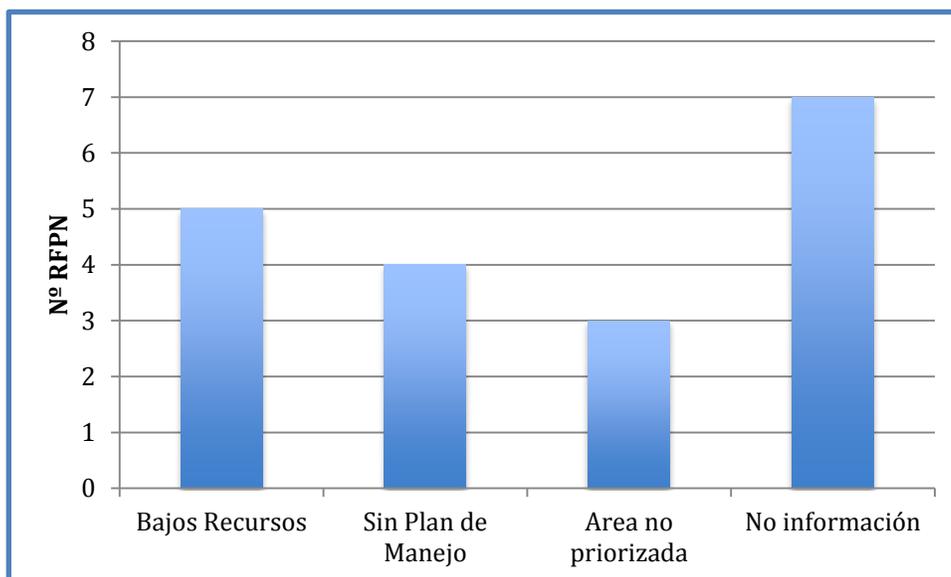
Es así como se puede afirmar, que la principal problemática que se tiene que enfrentar en todas las RFPN es la presencia de actividades productivas y por tanto dentro de la formulación de los Planes de Manejo se debe prestar especial atención a la manera de enfrentar esta problemática generalizada.

Igualmente, frente a esta pregunta, las Corporaciones con jurisdicción en la RFPN Cuenca Alta del Río Jirocasaca (CORPAMAG) y Cuenca Alta del Río Nembí (CORPONARIÑO), afirmaron no tener ninguna información con respecto a las problemáticas de las RFPN, lo que muestra un total desconocimiento por parte de estas Corporaciones sobre lo que sucede en estas RFPN.

- En cuanto a la inversión económica en gestión de la RFPN: En 26 de las RFPN ha habido inversión de recursos económicos durante los últimos 4 años, y los montos de inversión que se reportan son altamente variables encontrándose la inversión más alta de \$2.037.403.857 en la RFPN Río Nare y la inversión más baja de \$14.000.000 en la RFPN Páramo Grande.

Estos recursos económicos, generalmente provienen de recursos propios de la Corporación y en algunos casos estos van acompañados por recursos de parte del Municipio, el Departamento, empresas públicas de acueductos, el MADS y fondos ambientales.

En cuanto a las 19 RFPN en las que no se dio inversión en los últimos 4 años, se presentan como principales causas de no inversión, las siguientes: bajos recursos asignados para la gestión de áreas protegidas (5 RFPN), la RFPN no cuenta con Plan de Manejo (4 RFPN) y el hecho de que no esté priorizada el área (3 RFPN) (**Gráfica 1.14**).



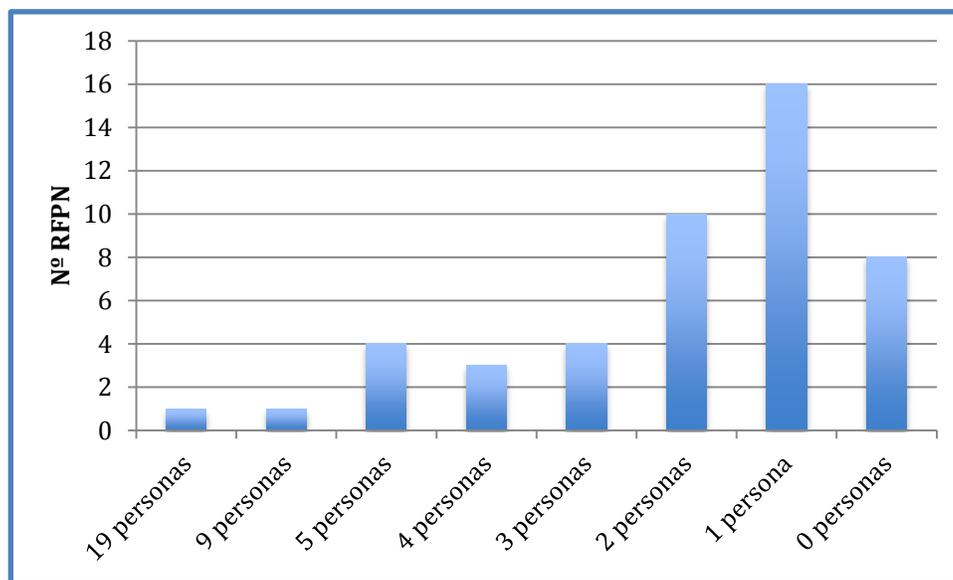
Gráfica 1.14. Principales causas de no inversión en las Reservas

En consecuencia, se considera necesario abordar y manejar los aspectos que han sido identificados como las principales causas de no inversión en la RFPN, con las Corporaciones que han manifestado estas problemáticas: CAM, CAR, CARDER, CORPAMAG, CORPOGUAVIO, CORPONARIÑO, CORPOURABA y CVC.

1.4. Bloque N°4 “Actividades de control y seguimiento”:

Los resultados obtenidos fueron:

- En cuanto al personal de control y seguimiento de la RFPN: En 39 de las RFPN se cuenta con personal dedicado a las labores de control y seguimiento, sin embargo el número de personas dedicadas a estas labores es muy bajo, ya que en promedio las RFPN cuentan con sólo 2 funcionarios o contratistas a cargo de estas actividades. Es así, como se obtuvo que 16 de las RFPN sólo cuentan con 1 funcionario o contratista a cargo del control y seguimiento y tan sólo 1 RFPN, La Cuenca Hidrográfica De Los Ríos Escalarete Y San Cipriano, cuenta con 19 contratistas y funcionarios encargados de estas labores (**Gráfica 1.15**).

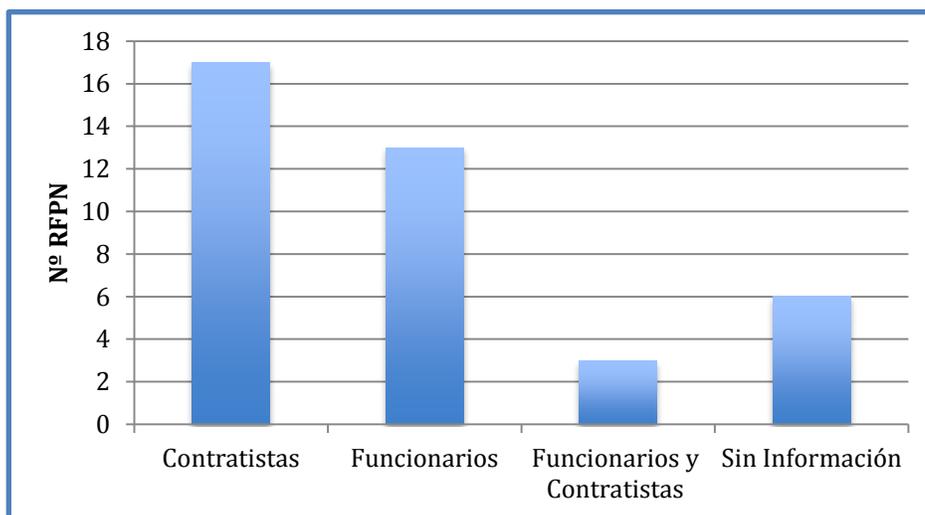


Gráfica 1.15. Número de funcionarios o contratistas dedicados a actividades de control y seguimiento de las Reservas.

Sólo 8 de las RFPN no tienen personal de control y vigilancia, y por tanto se debe incentivar que las Corporaciones con jurisdicción en estas RFPN (CORPONARIÑO, CORTOLIMA y CVC), incluyan personal dedicado a estas labores, pues esto proporcionara un mayor control y manejo

del área. Estas RFPN que no presentan personal de control y vigilancia son las siguientes: La Planada, Río Bobo y Buesaquillo, Laguna La Cocha Cerro Patascoy, Cuenca Alta del Río Nembí, Quebradas El Peñón y San Juan, Río Dagua y Anchicayá.

En 17 de las RFPN el personal encargado de estas labores es contratista, en 13 de las RFPN el personal encargado de estas labores es funcionario y en 3 de las RFPN se presenta una mezcla de funcionarios y contratistas (no se da la información específica en 6 RFPN) (**Gráfica 1.16**). Estos funcionarios y contratistas, en su mayoría solo dedican un porcentaje entre 20% y 50% de su tiempo a actividades de control y vigilancia en la RFPN.



Gráfica 1.16. Tipo de vinculación del personal encargado del control y vigilancia en las Reservas

Todos estos resultados demuestran la baja cantidad de personal y de tiempo que se le dedica a estas áreas protegidas y por tanto se debe buscar la manera de promover una mayor dedicación al manejo y control de estas áreas por parte de las Corporaciones.

- En cuanto a los proyectos con la comunidad para manejo de la RFPN: En 25 de las RFPN no se está realizando ningún proyecto con la comunidad para el manejo de la RFPN, lo que demuestra una falta de inclusión de los habitantes de la RFPN en los proyectos que las Corporaciones desarrollan.

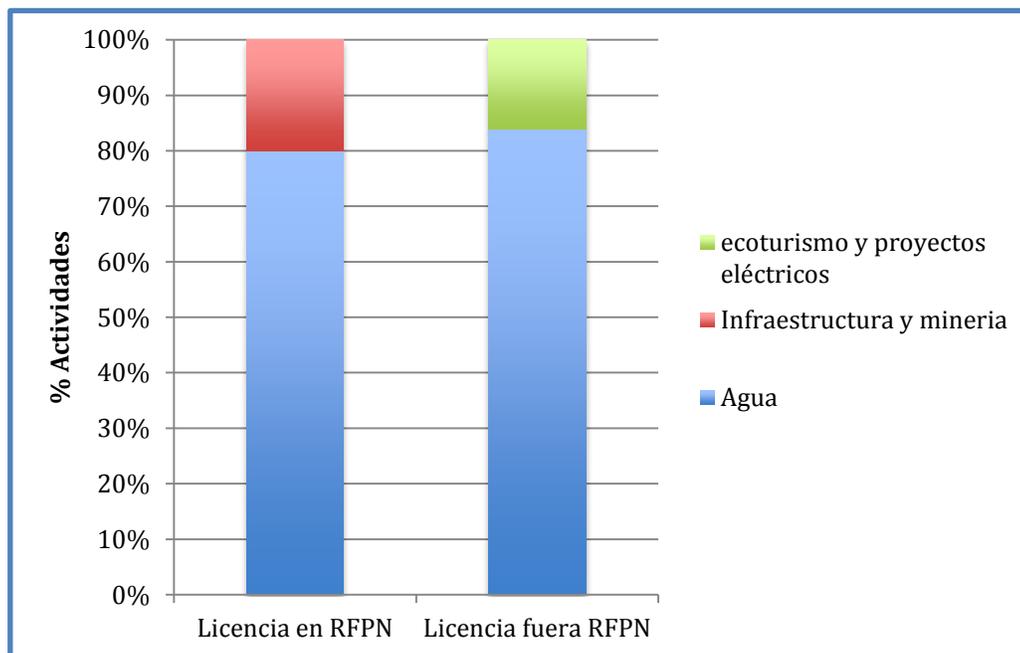
En las 22 RFPN restantes, en las que sí se llevan a cabo proyectos comunitarios, se observan proyectos relacionados con ecoturismo, educación ambiental, fortalecimiento y apoyo a

organizaciones y comités locales, pago por servicios ambientales y control y vigilancia comunitario.

En consecuencia, se considera necesario promover con las Corporaciones que aún no cuentan con este tipo de proyectos, el desarrollo de trabajos y proyectos comunitarios, pues este tipo de actividades favorecen la apropiación de la RFPN por parte de la comunidad local.

- En cuanto a la expedición de licencias ambientales, permisos, autorizaciones en la RFPN: En 15 de las RFPN se han expedido licencias ambientales, permisos o autorizaciones para actividades a desarrollar dentro de la RFPN, estando el 80% de estos proyectos relacionados con concesiones de aguas y el 20% restantes relacionados con obras de infraestructura y explotación minera (**Gráfica 1.17**).

En 13 de las RFPN se han expedido licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones para proyectos o actividades que se desarrollen por fuera de la RFPN, pero que necesitan usar el área de la Reserva, estando el 84% de estos proyectos relacionados con concesiones de aguas y el 16% restantes relacionados ecoturismo y proyectos eléctricos (**Gráfica 1.17**).



Gráfica 1.17. Porcentaje de actividades a las que les fueron otorgadas licencias ambientales, permisos o autorizaciones adentro y en áreas aledañas a las Reservas.

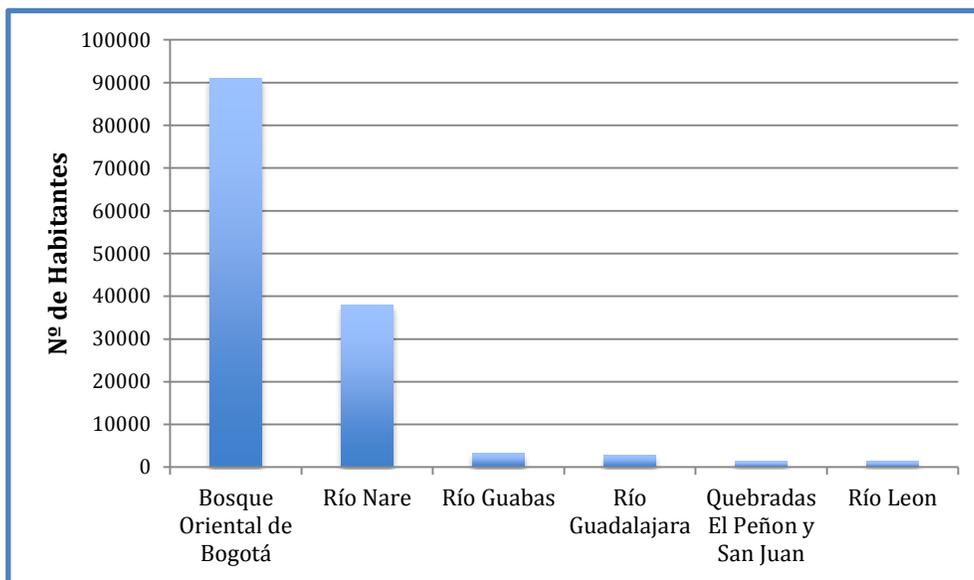
Con estos datos se evidencia que la gran mayoría de licencias ambientales han sido otorgadas para actividades relacionadas con el uso del recurso hídrico y esto permite comprobar la importancia que tienen las reservas como proveedoras de este servicio ecosistémico tanto dentro de las Reservas como en las áreas aledañas a estas.

- En cuanto a la presencia de infraestructura, equipamientos, población, centros poblados y asentamientos ilegales en la RFPN: En 36 de las RFPN se presenta infraestructura y equipamientos, tales como: vías, viviendas, escuelas, redes de distribución eléctrica, acueductos, escuelas, carreteras, antenas telefonía celular, puestos de salud, centros administrativos, puentes, iglesias.

En cuanto a la presencia de población dentro de las RFPN se encontraron los siguientes resultados:

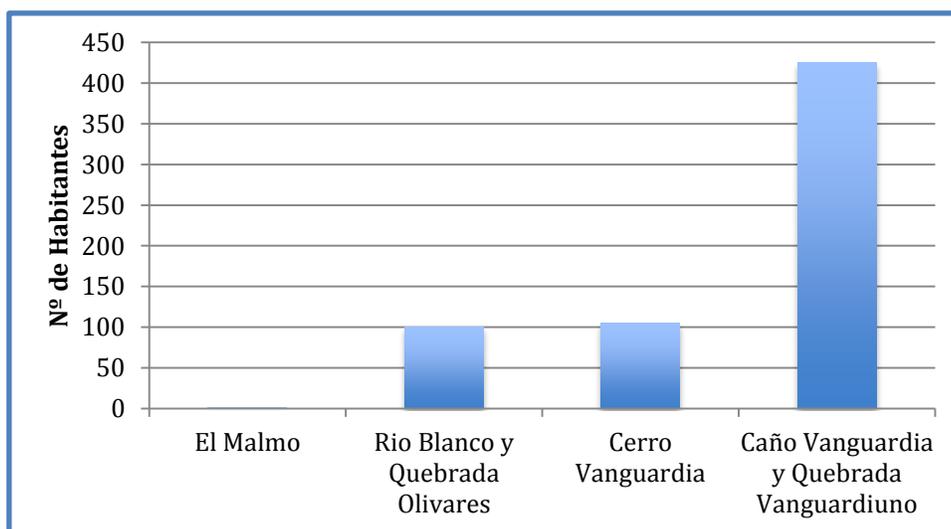
- 6 de las RFPN se reporta la no presencia de población, estas RFPN son: Sierra El Peligro, Cuenca Alta del Río Cravo Sur, La Bolsa, Ríos Chorrera y Concepción, Páramo Grande y Río Sucio.
- En 8 RFPN no se cuenta con ninguna información sobre la presencia o no de población dentro de la Reserva.
- En 15 RFPN se sabe que existe población dentro de la RFPN pero no se sabe la cantidad de habitantes o familias.
- En 18 de las RFPN se remitió información sobre la presencia de población, encontrándose un promedio de 11.690 habitantes por RFPN y 210 familias por RFPN.

Entre las reservas de las que se remitió información sobre la cantidad de habitantes sobresalen las siguientes reservas por el gran número de habitantes que presentan: Bosque Oriental de Bogotá (90974 habitantes) y Río Nare (37890 habitantes), Río Guabas (3156 habitantes), Río Guadalajara (2756 habitantes), Quebradas el Peñón y San Juan (1367) y Río León (1340 habitantes) (**Gráfica 1.18**).



Gráfica 1.18. Reservas que presentan el mayor número de habitantes

Igualmente sobresalen las siguientes Reservas por presentar los más bajos números de habitantes: El Malmo (1 habitante), Río Blanco y Quebrada Olivares (100 habitantes), Cerro Vanguardia (105 habitantes) y Caño vanguardia y Quebrada Vanguardiuno (425 habitantes) (Gráfica 1.19).



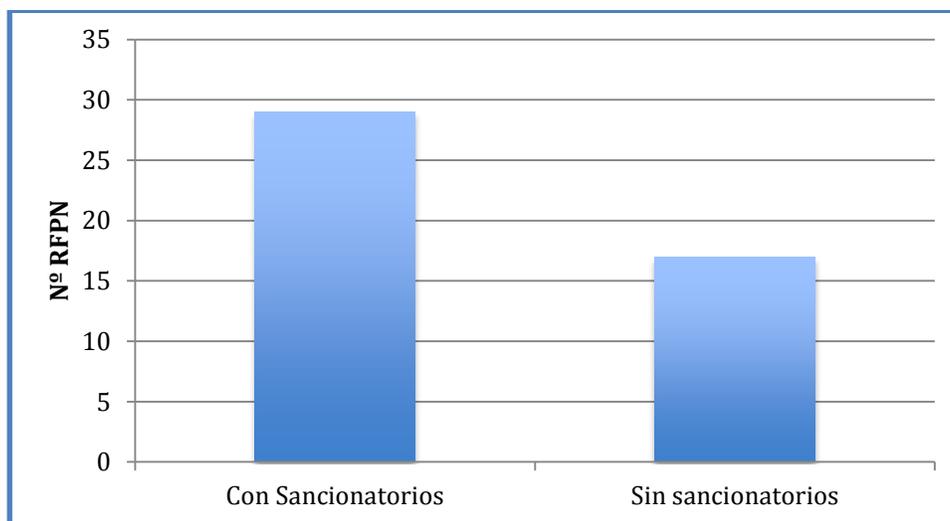
Gráfica 1.19. Reservas que presentan el menor número de habitantes

En 19 de las RFPN se evidencia la presencia de centros poblados rurales, con un promedio aproximado de 2529 habitantes por centro poblado. Las RFPN que presentan un mayor número de centros poblados son: Anchicayá, Río Guabas y Río León.

En 12 de las RFPN se evidencia la presencia de asentamientos ilegales, y en el 83% de los casos se tiene un desconocimiento total del porcentaje de área de la RFPN que se encuentra en invasión, lo cual es una grave problemática.

Esta alta presencia de infraestructura, equipamientos, población, centros poblados y asentamientos ilegales dentro de las RFPN demuestra la ausencia de actividades de control y seguimiento que durante muchos años se ha venido dando en estas áreas protegidas y que aún se sigue presentando, ya que se cuenta con muy poco personal dedicado a estas actividades, como ya se evidenció anteriormente.

- En cuanto a la existencia de procesos sancionatorios en la RFPN: En 29 de las RFPN se han presentado procesos sancionatorios por la realización de actividades que van en contra del régimen de usos de la RFPN, tales como: presencia de cultivos agrícolas en área de páramo, explotación ilegal de material de arrastre, deforestación, minería ilegal, vertimientos, captación ilegal de agua, construcción ilegal de obras (**Gráfica 1.20**).



Gráfica 1.20. Reservas que han presentado procesos sancionatorios

Esta cantidad de procesos sancionatorios muestra que a pesar de que no se cuenta con personal suficiente para realizar el control y seguimiento de las RFPN, si se está controlando de

alguna manera el desarrollo de actividades que vayan en contra del régimen de usos de la RFPN. Las Corporaciones que al parecer tienen un mayor control frente a este tipo de actividades y que por tanto presentan procesos sancionatorios son: CAR, CVC, CORTOLIMA, CORPOURABA, CODECHOCO, CORPOGUAVIO, CORPOCESAR, CORPOAMAZONIA, CORNARE, CORANTIOQUIA, CORMACARENA, CARSUCRE.

Sería de importancia analizar de manera más profunda las causas por las cuales las otras corporaciones no cuentan con procesos sancionatorios en cuanto al desarrollo de actividades dentro de las RFPN, para así poder determinar si se debe a falta de control y seguimiento o si por el contrario, se debe a que no se realizan actividades en contra del régimen de uso de la RFPN. Estas Corporaciones a analizar son las siguientes: CAM, CARDER, CORPAMAG, CORPOBOYACA, CORPOCALDAS, CORPONARIÑO.

- En cuanto al traslape con títulos mineros en la RFPN: En 18 de las RFPN se presenta traslape con títulos mineros, sin embargo la información que se presenta al respecto no es muy precisa, pues sólo se entrega la cartografía de los títulos mineros para 2 de las RFPN.

Estos resultados muestran la necesidad de analizar de manera particular cada uno de los casos en donde se presentan títulos mineros dentro de la RFPN, ya que esta es una actividad que está completamente prohibida en estas áreas protegidas y por tanto no deberían presentarse este tipo de traslapes. Las reservas que presentan traslapes con estos títulos y que por tanto deben ser analizadas detenidamente son las siguientes:

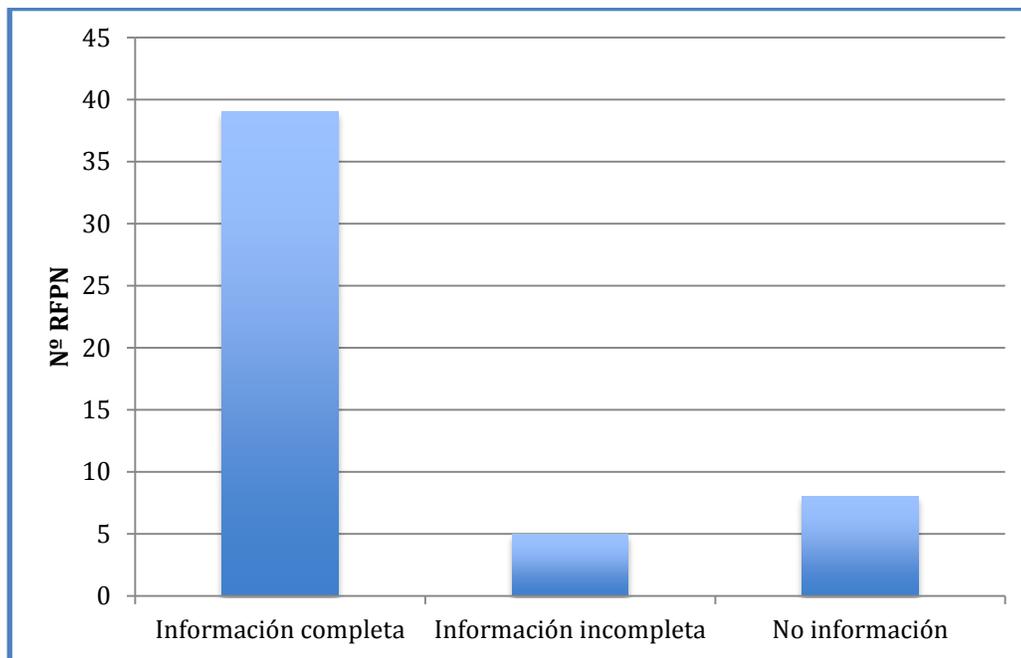
- Bosque Oriental de Bogotá: 5 títulos mineros que equivalen a 263 hectáreas.
- Cerro Quinini: Número de títulos desconocido
- Serranía de Coraza y Montes de María: 7 títulos mineros
- Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque: 1 título minero que equivale a 8,54 hectáreas
- Río Nare: 2 títulos mineros que equivalen a 134 hectáreas.
- Río Mocoa: Número de títulos desconocido
- Río Blanco y Quebrada Olivares: 1 título minero que equivale a 195 hectáreas.
- Cuenca Alta del Caño Alonso: 3 títulos mineros que equivalen a 82 hectáreas.
- Páramo de Urrao: 3 títulos mineros que equivalen a 1117 hectáreas.
- Quebradas El Peñón y San Juan: 1 título minero.
- Cuenca Hidrográfica de los Ríos Escalarete y San Cipriano: 3 títulos mineros que equivalen a 162,1 hectáreas.
- Río Guabas: 4 títulos mineros que equivalen a 766,1 hectáreas.
- Río Meléndez: 1 título minero que equivale a 1,4 hectáreas.
- Cuenca Alta del Río Cali: 2 títulos mineros que equivale a 208 hectáreas.
- Quebrada Guadalito y el Negrito: 1 título minero que equivale a 8,8 hectáreas.
- Río Guadalajara: 1 título minero que equivale a 22 hectáreas.

- Río Dagua: 1 título minero que equivale a 852 hectáreas.
- Anhicayá: 2 títulos mineros que equivalen a 214 hectáreas.

1.5. Bloque N°5 “Integridad ecológica y oferta de servicios ecosistémicos”:

Los resultados obtenidos fueron:

- En cuanto a la cobertura de la tierra de la RFPN: Para 39 de las RFPN se entregó información sobre la cobertura de la tierra, pero de estas sólo 34 entregaron el porcentaje de área para cada uno de los tipos de cobertura. Los tipos de cobertura de la tierra que en general presentan un mayor porcentaje en todas las RFPN son bosque secundario o mixto y páramo, los cuales presentan valores por encima de 30% generalmente (**Gráfica 1.21**).



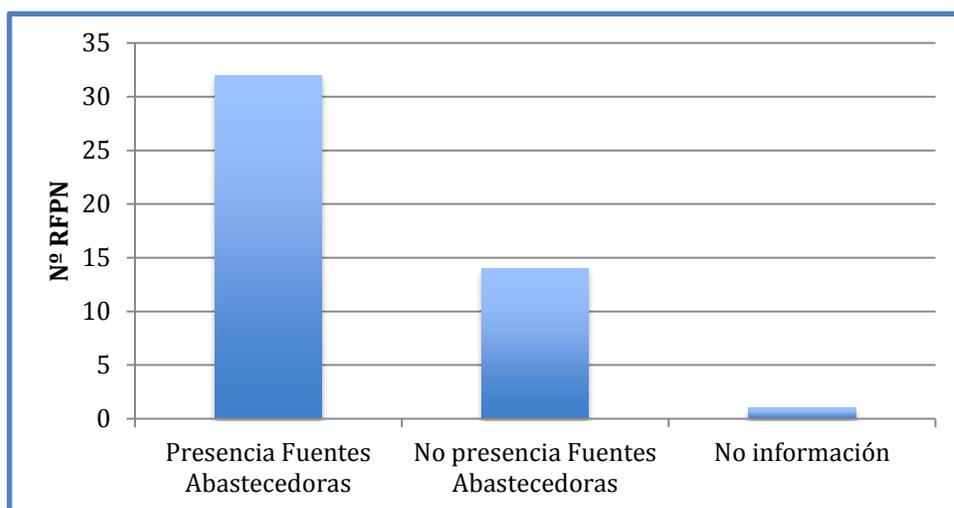
Gráfica 1.21. Información sobre la cobertura de la tierra de las Reservas.

Estos resultados permiten establecer que aunque la mayoría de las RFPN han sufrido procesos de transformación, que las han llevado a presentar actualmente coberturas de la tierra con cultivos, áreas construidas y pastos manejados, entre otros, aún se cuenta con un buen estado ecológico en la mayoría de las RFPN, pues aún se mantiene un alto porcentaje de la cobertura nativa de estos ecosistemas.

Para 8 de las RFPN no se entregó ninguna información sobre la cobertura de la tierra, estas Reservas son: Carauta Frontino, Darién, Cuenca Alta del Río Nembí, Serranía de Coraza y Montes de María, Río Bobo y Buesaquillo, Laguna La Cocha Cerro Patascoy, Cuenca Alta del Río Cali y La Planada. Debido a que esta información es básica para conocer el estado actual en que se encuentran las Reservas, se considera necesario requerir a las siguientes Corporaciones Autónomas Regionales que adelanten acciones para levantar esta información: CORPOURABA, CODECHOCO, CORPONARIÑO, CARSUCRE, CVC.

Igualmente, es importante anotar que las Corporaciones no están realizando un adecuado seguimiento de los cambios en cuanto a la cobertura de la tierra en las RFPN, pues a excepción de CORMACARENA, CORNARE, CORPOAMAZONÍA Y CORPOCALDAS, ninguna de las Corporaciones remitió información sobre el análisis multitemporal de la cobertura de la tierra. En consecuencia, se considera importante fomentar en las corporaciones la elaboración de este tipo de análisis, pues estos pueden servir como indicador de los avances o retrocesos que se van teniendo en cuanto al manejo de las RFPN.

- En cuanto a la presencia de fuentes hídricas abastecedoras en la RFPN: En 32 de las RFPN se informa que se presentan fuentes hídricas abastecedoras de acueductos, distritos de riego o hidroeléctricas, lo que evidencia que la regulación hídrica continúa siendo el principal servicio ecosistémico que proveen estas áreas protegidas. En sólo 1 RFPN, la del Darién, se expresa que no se tiene ninguna información sobre la presencia o no de fuentes hídricas abastecedoras de acueductos, distritos de riego o hidroeléctricas, lo que sugiere que existe un desconocimiento del área por parte de la Corporación (**Gráfica 1.22**).



Gráfica 1.22. Presencia de fuentes abastecedoras de acueductos, distritos de riego o hidroeléctricas en las Reservas.

Sin embargo, a pesar de la importancia que tienen estas fuentes hídricas, por ser abastecedoras de agua para municipios y veredas, en general no se cuenta con la información básica sobre la oferta y demanda de estos cuerpos de agua, pues sólo en 12 de las RFPN se entregó información relacionada con la oferta y demanda de las fuentes hídricas presentes en estas áreas protegidas.

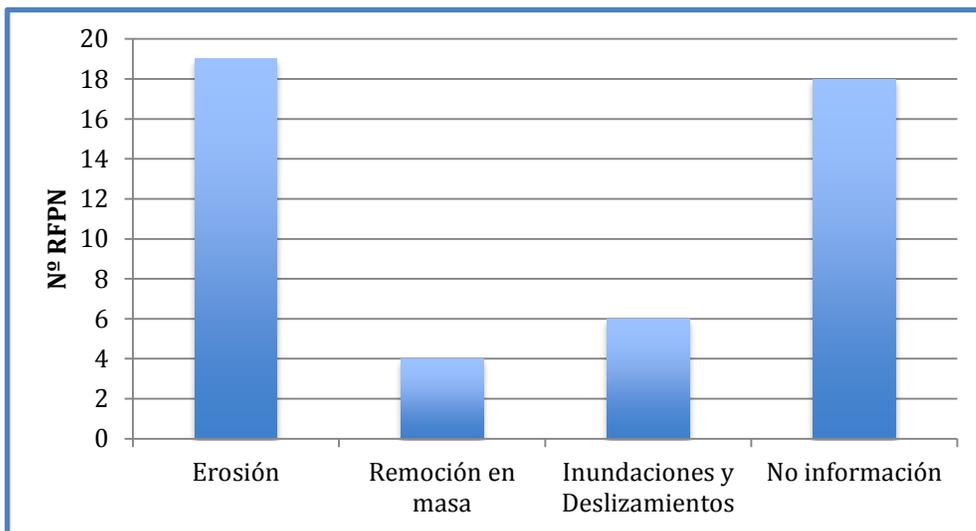
En consecuencia, se considera necesario fomentar que las Corporaciones realicen más estudios concretos sobre las condiciones de las fuentes hídricas que se encuentran dentro de las RFPN.

- En cuanto a la presencia de flora y fauna endémica en la RFPN: En 30 de las RFPN se registró la presencia de flora y fauna endémica o amenazada, lo que evidencia que estas áreas presentan este servicio ecosistémico de servir como hábitat para este tipo de especies singulares que normalmente son bastante sensibles a las transformaciones en los ecosistemas.

Sin embargo, a pesar de la importancia que implica la presencia de estas especies en un ecosistema, sólo se entregó la información completa de 22 RFPN, en las cuales se describió específicamente los nombres de las especies que se han encontrado en el área de la RFPN.

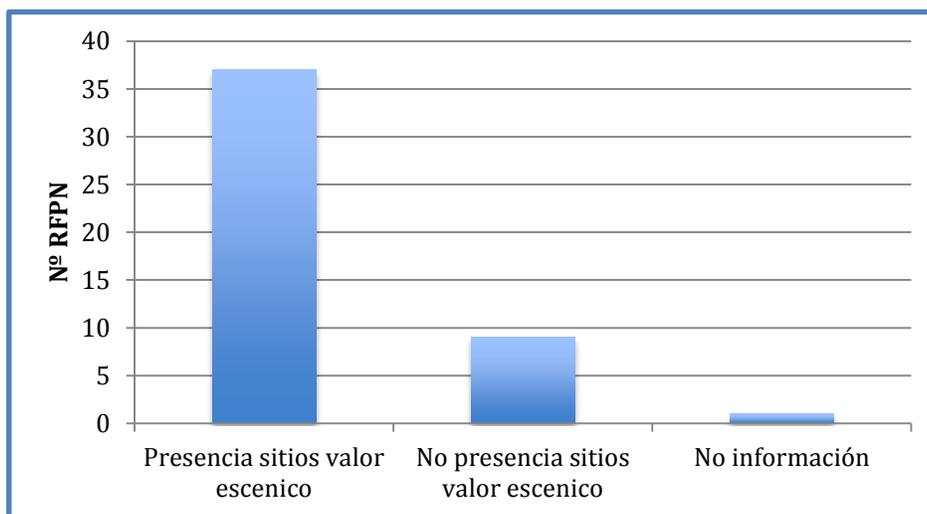
En consecuencia, se considera necesario fomentar que las Corporaciones realicen estudios concretos sobre la presencia de especies endémicas y amenazadas en las RFPN.

- En cuanto a la presencia de amenazas en la RFPN: En 18 de las RFPN se manifiesta que no se cuenta con información sobre la presencia de amenazas dentro de la Reserva. En 29 de las RFPN se establece la presencia de amenazas, identificándose dentro de estas, la erosión como la amenaza más común (19 RFPN), seguida por amenazas por inundaciones y deslizamientos (6 RFPN) y la remoción en masa (4 RFPN) (**Gráfica 1.23**).



Gráfica 1.23. Tipos de amenazas presentes en las Reservas

- En cuanto a la presencia de sitios con valor escénico y paisajístico en la RFPN: En 37 de las RFPN se presentan sitios con valor escénico y paisajístico, entre los cuales se destacan las vistas panorámicas desde las zonas más altas de las RFPN y los nacimientos de las fuentes hídricas. En sólo 1 RFPN, la del Darién, se expresa que no se tiene ninguna información sobre la presencia de sitios con valor escénico y paisajístico, lo que sugiere que existe un desconocimiento del área por parte de la Corporación (**Gráfica 1.24**).

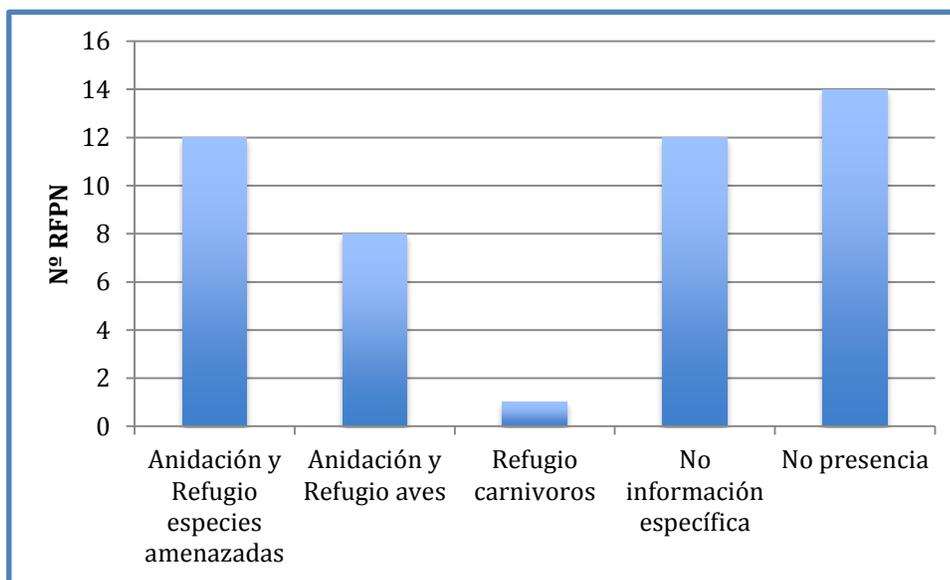


Gráfica 1.24. Presencia de sitios con valor escénico y paisajístico en las Reservas

Esta alta presencia de espacios naturales con belleza de paisajes, representa otro de los servicios ecosistémicos asociados a las RFPN, pues estos espacios se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su conocimiento y disfrute.

- En cuanto a la presencia de sitios de anidación, refugio de población de fauna en la RFPN: En 33 de las RFPN se presentan sitios de anidación y refugio de población de fauna, dentro de estas 12 RFPN presentan sitios de anidación y refugio para especies amenazadas y endémicas, 8 RFPN presentan sitios para anidación y refugio de aves, 1 RFPN presenta sitios de refugio para carnívoros y en 12 RFPN aunque se sabe que se presentan, se desconocen cuáles son los sitios de anidación y refugio se presentan en la RFPN (**Gráfica 1.25**).

Esta alta presencia de sitios de anidación y refugio de población de fauna, representa otro de los servicios ecosistémicos asociados a las RFPN, pues estos espacios presentan valores ecológicos que permiten albergar especies singulares para ponerlas al alcance de la población humana para destinarlos a su preservación, uso sostenible, conocimiento y disfrute.



Gráfica 1.25. Presencia de sitios de anidación y refugio de población de fauna en las Reservas.

- En cuanto a la presencia de sitios con relictos arqueológicos en la RFPN: En sólo 6 de las RFPN se presentan sitios con relictos arqueológicos, de lo que se deduce que este no es un servicio ecosistémico tan sobresaliente en cuanto a las RFPN. Sin embargo, debido a la escasez de áreas de este tipo, se considera necesario fomentar la conservación y el uso sostenible de estas áreas por medio de proyectos de ecoturismo y educación ambiental.

2. RESULTADOS GENERALES POR CORPORACIÓN

Las Reservas Forestales Protectoras Nacionales – RFPN que existen en Colombia, se encuentran en la jurisdicción de 21 Corporaciones Autónomas Regionales, tal y como se muestra en la **Tabla 2.1**. Teniendo en cuenta que no se recibió información de las RFPN que se encuentran en jurisdicción de CAS, CORPONOR y CORPORINOQUIA, no se presentan los resultados generales sobre estas 3 Corporaciones.

Tabla 2.1. Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en las RFPN.

| CAR | DEPARTAMENTO | RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL | |
|------------------------|--------------|--------------------------------------|---|
| CAM | Huila | 1 | Cuenca Alta del Río Las Ceibas |
| CAR | Cundinamarca | 2 | Bosque Oriental de Bogotá |
| | | 3 | Cuenca del Río San Francisco |
| | | 4 | Cuchilla Peñas Blancas |
| | | 5 | Cerro Quinini |
| | | 6 | El Hortigal |
| | | 7 | Predio la Mistela |
| | | CARDER | Risaralda |
| CARSUCRE | Sucre | 9 | Serranía de Coraza y Montes de María |
| CAS | Santander | 10 | Parque el Higuero |
| | | 11 | Cuchilla del minero |
| CODECHOCO | Chocó | 12 | Darién |
| CORMACARENA | Meta | 13 | Cerro Vanguardia |
| | | 14 | Caño Vanguardia y Quebrada Vanguardiuno |
| | | 15 | Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque |
| CORNARE Y CORANTIOQUIA | Antioquia | 17 | Río Nare |
| CORPAMAG | Magdalena | 17 | Cuenca Alta del Río Jirocasaca |
| CORPOAMAZONIA | Putumayo | 18 | Río Mocoa |
| CORPOBOYACA | Boyacá | 19 | Sierra el Peligro |
| | | 20 | Cuenca Alta del Río Cravo Sur |
| | | 21 | El Malmo |

| | | | |
|----------------------------------|------------------------|----|---|
| | | 22 | Cuchilla de Sucuncuca |
| CORPOCALDAS | Caldas | 23 | Río Blanco y Quebrada Olivares |
| CORPOCESAR | Cesar | 24 | Cuenca Alta del Caño Alonso |
| CORPOGUAVIO | Cundinamarca | 25 | La Bolsa |
| | | 26 | Ríos Chorreras y Concepción |
| | | 27 | Páramo Grande |
| | | 28 | Río Sucio |
| CORPOGUAVIO, CAR Y CORPORINOQUIA | Cundinamarca | 29 | Ríos Blanco y Negro |
| CORPONARIÑO | Nariño | 30 | Cuenca alta del Río Nembí |
| | | 31 | Río Bobo y Buesaquillo |
| | | 32 | Laguna La Cocha Cerro Patascoy |
| | | 33 | La Planada |
| CORPONOR | Norte de Santander | 34 | Río Algodonal |
| | | 35 | Río Tejo |
| | | 36 | Quebrada la Tenería |
| CORPORINOQUIA | Cundinamarca | 37 | Páramo el Atravesado |
| | Arauca | 38 | Río Tame |
| | Casanare | 39 | Cuenca hidrográfica de la quebrada La Tablona |
| | Arauca | 40 | Río Satocá |
| CORPOURABA | Antioquia | 41 | Carauta Frontino (o musinga carauta) |
| | | 42 | Páramo de Urrao |
| CORPOURABA y CODECHOCO | Antioquia y Chocó | 43 | Río León |
| CORTOLIMA | Tolima | 44 | Quebradas El Peñón y San Juan |
| CVC | Valle del Cauca | 45 | De La Cuenca Hidrográfica De Los Ríos Escalarete Y San Cipriano |
| | | 46 | Río Guadalajara |
| | | 47 | Río Guabas |
| | | 48 | Anchicayá |
| | | 49 | Río Melendez |
| | | 50 | Cuenca Alta del Río Cali |
| | | 51 | Cerro Dapa Carisucio |
| | | 52 | Quebrada Guadualito y el Negrito (Yotoco) |
| | | 53 | Río Morales (Tuluá) |
| | | 54 | Rios Zabaletas y Cerrito |
| | | 55 | Río Amaime |
| 56 | Río Dagua | | |
| 57 | Quebrada La Valenzuela | | |

A continuación se presentan los resultados generales obtenidos para cada una de las Corporaciones, con las respectivas tablas resumen de la información sobre las RFPN que se encuentran en su jurisdicción:

2.1. CAM – Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena:

Con la CAM se considera necesario realizar una reunión, con el fin de discutir los siguientes aspectos de importancia, evidenciados en los resultados de la encuesta:

- Se debe realizar un proceso de ajuste cartográfico en la RFPN Cuenca Alta del Río Las Ceibas.
- Se debe analizar y buscar soluciones al traslape existente entre la RFPN Cuenca Alta del Río Las Ceibas y el Parque Natural Regional Siberia – Ceibas
- Se debe incentivar la inclusión de la RFPN Cuenca Alta del Río Las Ceibas dentro de los instrumentos de planeación de la Corporación, para así aumentar la inversión de recursos económicos en la gestión de esta área.
- Se debe conocer la causa por la cual no se reporta ningún proceso sancionatorio en la RFPN Cuenca Alta del Río Las Ceibas, es decir, es necesario establecer si esto se debe a que no hay un apropiado monitoreo y control en la RFPN o si es que la intervención antrópica en el área es mínima o nula.
- Se debe definir si se considera pertinente o no el proceso de recategorización y realinderación de la RFPN Cuenca Alta del Río Las Ceibas.

RFPN Cuenca Alta del Río Las Ceibas:

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|--|--|
| Área RUNAP | 13.485,99 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | NO |
| Procesos de realinderación o sustracción | NO |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | POMCH, POT y PM del PNR |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | NO |
| Áreas protegidas colindantes | Parque Natural Regional Siberia - Ceibas |
| Áreas protegidas traslapadas | Parque Natural Regional Siberia - Ceibas |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | Páramo - Humedal |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |

| | |
|---|--|
| Estado de Plan de Manejo | Sin Formular |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | Realinderación y recategorización |
| Principales problemáticas | Presencia de actividades productivas, contaminación de fuentes hídricas, procesos de invasión. |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | NO |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 1 profesional, 1 guardabosques, 1 técnico |
| Proyectos con comunidades | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | NO |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | Vía carretable, viviendas, escuelas, redes de distribución de electrificación |
| Presencia de población | SI (cantidad desconocida) |
| Presencia de centros poblados rurales | NO |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc | SI |
| Existencia de procesos sancionatorios | NO |
| Traslape con títulos mineros | NO |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | Bosque Fragmentado (87,47%) Mosaico de cultivos, pasto y espacios naturales (12,53%) |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | SI (Río Las Ceibas) |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | SI |
| Presencia de flora y fauna endémica | Danta de páramo, Oso de Anteojos |
| Tipos de amenazas | Erosión |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | Nacimiento Río Las Ceibas Cañón de la Cuenca del Río las Ceibas |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | SI |
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |

2.2. CAR – Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca:

Con la CAR se considera necesario realizar una reunión, con el fin de discutir los siguientes aspectos de importancia, evidenciados en los resultados de la encuesta:

- Adelantar el proceso que permita dar precisiones cartográficas para las siguientes RFPN: Cuenca del Río San Francisco, Bosque Oriental de Bogotá, Cerro Quininí, el Hortigal.
- Verificar con que cartografía cuenta la CAR sobre la RFPN Predio La Mistela, ya que se reportó que esta RFPN no se encontraba dentro del RUNAP y que por tanto no se había podido determinar la congruencia cartográfica, pero en la revisión hecha por este Ministerio se corroboró que esta RFPN sí se encuentra en la cartografía del RUNAP actualizada a 2014.
- Se debe incentivar la inclusión de las RFPN dentro de los instrumentos de planeación de la Corporación, para así aumentar la inversión de recursos económicos en la gestión de estas áreas.
- Se deben abordar y manejar los aspectos que han sido identificados por la Corporación como las principales causas de no inversión en las RFPN.
- Se deben concertar acciones para la formulación del Plan de Manejo de las siguientes reservas: El Hortigal y Predio La Mistela.
- Se deben concertar acciones para el ajuste del Plan de Manejo de las siguientes reservas: Cuenca del Río San Francisco, Bosque Oriental de Bogotá, Cerro Quininí.
- Se debe definir si se considera pertinente o no el proceso de realideración de la RFPN Cerro Quininí y el proceso de recategorización de la RFPN Cuenca del Río San Francisco.
- Se deben definir acciones de manejo frente al gran número de habitantes que presenta la RFPN Bosque Oriental de Bogotá (90.974 habitantes).
- Se deben definir acciones de manejo frente al traslape de la RFPN Bosque Oriental de Bogotá con 5 títulos mineros que equivalen a 263 hectáreas y el traslape de la RFPN Cerro Quininí con un número desconocido de títulos mineros.
- Se deben definir acciones frente al traslape de la RFPN El Hortigal con la Reserva Forestal Protectora El Frailejonal.
- Se deben concertar acciones para iniciar en un corto plazo la inscripción de las siguientes RFPN que cuentan con toda la información necesaria para realizar la inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos: Cerro Quininí, El Hortigal, Predio La Mistela.
- Se deben concertar acciones para lograr la inscripción completa de los predios faltantes de la RFPN Cuenca del Río San Francisco.

RFPN Bosque Oriental de Bogotá:

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|---|---|
| Área RUNAP | 13.144,31 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | NO |
| Procesos de realinderación o sustracción | Realinderación por Resolución 463 de 2005 |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | SI |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | POMCA y POT |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | SI (Plan de acción) |
| Áreas protegidas colindantes | RFPP Cuenca Alta del Río Bogotá, RFPP Sapo - San Rafael, RFRP del Norte de Bogotá |
| Áreas protegidas traslapadas | NO |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | Páramo |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | En ajustes |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | NO |
| Principales problemáticas | Cartografía no ajustada, procesos de invasión, minería |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | \$ 491.100.000 |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 1 profesional |
| Proyectos con comunidades | SI |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | SI (concesiones de agua) |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | SI (concesiones de agua) |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | Acueductos, escuelas, carreteras, antenas telefonía celular, redes distribución eléctrica |
| Presencia de población | SI (cantidad desconocida) |
| Presencia de centros poblados rurales | SI (90.974 habitantes) |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc | SI |
| Existencia de procesos sancionatorios | SI (número desconocido) |

| | |
|--|--|
| Traslape con títulos mineros | SI (5 títulos mineros) |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | Bosque alto andino, cultivos de café, pastos, bosque secundario y otros, páramo |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | SI (Sin información) |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Presencia de flora y fauna endémica | <i>Dicksonia sellowiana, Passiflora adulterina, Aragoa cupressina, Gaultheria lanigera Miconia squamulosa, Chusquea tesellata, Eryngium humile y Eryngium, Lephantes costata, Oreopanax floribundum y O. Mutisii, Greigia stenolepsis, Puya nitida y Puya santosii, Puya lineada, Conirostrum rufum y Synallaxis subpudica</i> |
| Tipos de amenazas | Erosión |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | Escenarios paisaje andino |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | SI |
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |

RFPN Cuenca del Río San Francisco:

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|--|--|
| Área RUNAP | 2.872,21 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | NO |
| Procesos de realinderación o sustracción | Realinderación por Resolución 01 de 1986 Sustracción por Resolución 832 de 2001 |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | Parcialmente |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | POMCA y POT |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | NO |
| Áreas protegidas colindantes | NO |
| Áreas protegidas traslapadas | NO |

| | |
|---|---|
| Presencia de ecosistemas estratégicos | NO |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | En ajustes |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | Recategorización |
| Principales problemáticas | Cartografía no ajustada, presencia de actividades productivas, infraestructura |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | Monto desconocido |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 1 profesional |
| Proyectos con comunidades | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | SI (concesiones de agua) |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | NO |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | Acueductos, escuelas, carreteras, antenas telefonía celular, redes distribución eléctrica |
| Presencia de población | SI (500 familias) |
| Presencia de centros poblados rurales | SI (200 habitantes) |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc | SI |
| Existencia de procesos sancionatorios | SI (número desconocido) |
| Traslape con títulos mineros | NO |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | Bosque primario (3%), cultivos, pastos, bosques secundarios (97%) |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | SI (Sin información) |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Presencia de flora y fauna endémica | NO |
| Tipos de amenazas | Erosión |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | Río San Francisco |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | SI |
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |

RFPN Cerro Quinini:

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|---|---|
| Área RUNAP | 1.932,05 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | NO |
| Procesos de realinderación o sustracción | NO |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | POMCA y POT |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | NO |
| Áreas protegidas colindantes | RFP Cuchilla de Peñas Blancas |
| Áreas protegidas traslapadas | NO |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | NO |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | En ajustes |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | Realinderación |
| Principales problemáticas | Cartografía no ajustada, presencia de actividades productivas |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | Monto desconocido |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 1 profesional |
| Proyectos con comunidades | SI |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | SI (concesiones de agua) |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | SI (concesiones de agua) |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | Acueductos, escuelas, carreteras, antenas telefonía celular, redes distribución eléctrica |
| Presencia de población | SI (50 familias) |
| Presencia de centros poblados rurales | SI (400 habitantes) |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc | SI (Número desconocido) |
| Existencia de procesos sancionatorios | SI (número desconocido) |
| Traslape con títulos mineros | SI (número desconocido) |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | Bosque alto andino, cultivos de café, |

| | |
|--|--|
| | pastos, bosque secundario y otros |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | SI (Sin información) |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Presencia de flora y fauna endémica | <i>Dasyprocta punctata</i> , <i>Dasyprocta novemcinctus</i> |
| Tipos de amenazas | Erosión |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | Escenarios paisaje andino |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | SI |
| Presencia de relictos arqueológicos | Petroglifos de la comunidad Panche, Parque de Tibacuy y piedra del indio |

RFPN El Hortigal:

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|---|--|
| Área RUNAP | 215,65 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | NO |
| Procesos de realinderación o sustracción | NO |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | POMCA y POT |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | NO |
| Áreas protegidas colindantes | RFP Regional El Frailejón, RFP Regional Cuchilla el Choque, RFP Cuenca Alta del Río Bogotá |
| Áreas protegidas traslapadas | RFP El Frailejón |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | Páramo |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | No formulado |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | NO |
| Principales problemáticas | Afectación recursos naturales, conflicto uso del suelo |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | NO |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 1 profesional |
| Proyectos con comunidades | NO |

| | |
|---|---|
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | NO |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | Carreteras, antenas telefonía celular, redes distribución eléctrica |
| Presencia de población | SI (número desconocido) |
| Presencia de centros poblados rurales | NO |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc | NO |
| Existencia de procesos sancionatorios | SI (número desconocido) |
| Traslape con títulos mineros | NO |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | Páramo y Bosque alto andino |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | SI (Sin información) |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Presencia de flora y fauna endémica | NO |
| Tipos de amenazas | No información |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | Nacimiento de la Quebrada Agua Blanca |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | SI |
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |

RFPN Predio La Mistela:

| | |
|--|-------------------------------------|
| INFORMACIÓN GENERAL | |
| Área RUNAP | 94,26 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | Es necesario rectificar congruencia |
| Procesos de realinderación o sustracción | NO |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | POMCA y POT |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | NO |
| Áreas protegidas colindantes | NO |
| Áreas protegidas traslapadas | NO |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | NO |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |

| | |
|---|--|
| Estado de Plan de Manejo | No formulado |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | NO |
| Principales problemáticas | Afectación recursos naturales, conflicto uso del suelo |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | NO |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 1 profesional |
| Proyectos con comunidades | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | SI (Concesiones de agua) |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | NO |
| Presencia de población | SI (número desconocido) |
| Presencia de centros poblados rurales | NO |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc | SI |
| Existencia de procesos sancionatorios | SI (número desconocido) |
| Traslape con títulos mineros | NO |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | Bosque alto andino (50%) Misceláneos (50%) |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | SI (Sin información) |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Presencia de flora y fauna endémica | NO |
| Tipos de amenazas | No información |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | Nacimientos de la Quebrada El Guardado |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | SI |
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |

2.3. CARDER – Corporación Autónoma Regional de Risaralda:

Con CARDER se considera necesario realizar una reunión, con el fin de discutir los siguientes aspectos de importancia, evidenciados en los resultados de la encuesta:

- Adelantar el proceso que permita dar precisiones cartográficas para la RFPN Quebrada La Nona.
- Se debe incentivar la inclusión de las RFPN dentro de los instrumentos de planeación de la Corporación, para así aumentar la inversión de recursos económicos en la gestión de estas áreas.
- Se deben concertar acciones para la formulación del Plan de Manejo de la RFPN Quebrada La Nona.
- Se deben definir acciones frente al traslape de la RFPN Quebrada La Nona con el DMI La Nona,
- Se deben concertar acciones para iniciar en un corto plazo la inscripción de la RFPN Quebrada La Nona, ya que cuenta con toda la información necesaria para realizar la inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.
- Se deben abordar y manejar los aspectos que han sido identificados como las principales causas de no inversión en la RFPN.
- Se debe conocer la causa por la cual no se reporta ningún proceso sancionatorio en la RFPN Quebrada La Nona, es decir, es necesario establecer si esto se debe a que no hay un apropiado monitoreo y control en la RFPN o si es que la intervención antrópica en el área es mínima o nula.

RFPN Quebrada La Nona:

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|---|---|
| Área RUNAP | 608 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | SI |
| Procesos de realinderación o sustracción | NO |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | NO |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | NO |
| Áreas protegidas colindantes | DCS Alto del Nudo |
| Áreas protegidas traslapadas | DMI La Nona |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | NO |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | No formulado |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | NO |
| Principales problemáticas | Faltan franjas forestales en rondas, desprotección de nacimientos, amenazas por movimientos en masa y |

| | |
|---|--|
| | deslizamientos. |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | NO |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 1 guardabosques |
| Proyectos con comunidades | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | SI (Concesiones de agua) |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | SI (Concesiones de agua) |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | Escuelas, carreteras, antenas telefonía celular, redes distribución eléctrica |
| Presencia de población | SI (número desconocido) |
| Presencia de centros poblados rurales | SI |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc | NO |
| Existencia de procesos sancionatorios | NO |
| Traslape con títulos mineros | NO |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | Arbustal abierto (0,89%), Bosque denso alto de tierra firme (54,6%) Cultivo de café (18,3%), Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales (16,55%), Pastos limpios o manejados (7,98%), Red vial ferroviaria (1,53%) |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | SI (Quebrada La Nona) |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Presencia de flora y fauna endémica | Si (no información) |
| Tipos de amenazas | No información |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | Visión panorámica de municipios vecinos |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | SI |
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |

2.4. CARSUCRE – Corporación Autónoma Regional de Sucre:

Con CARSUCRE se considera necesario realizar una reunión, con el fin de discutir los siguientes aspectos de importancia, evidenciados en los resultados de la encuesta:

- Se le debe requerir a la corporación el envío del documento técnico de soporte del Plan de Manejo de la RFPN, ya que se afirma que tienen un borrador de este documento, pero este no ha sido remitido a este Ministerio para su evaluación.
- Se le debe requerir a la corporación remitir información sobre la cobertura de la tierra de la RFPN Serranía de Coraza y Montes de María, ya que esta información es básica para conocer el estado actual en que se encuentra la Reserva.
- Se deben definir acciones de manejo frente al traslape de la RFPN Serranía de Coraza y Montes de María con 7 títulos mineros. Igualmente, se debe cuestionar sobre el estado en que se encuentran las licencias ambientales otorgadas a dichos títulos mineros.
- Se deben concertar acciones para iniciar en un corto plazo la inscripción de la RFPN Serranía de Coraza y Montes de María, ya que se cuenta con toda la información necesaria para realizar la inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

RFPN Serranía de Coraza y Montes de María:

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|---|--|
| Área RUNAP | 6.652,63 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | Sin Información |
| Procesos de realinderación o sustracción | NO |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | PBOT |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | SI (Plan de acción, Plan Operativo Anual) |
| Áreas protegidas colindantes | NO |
| Áreas protegidas traslapadas | NO |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | Bosque seco – Acuíferos |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | Borrador no remitido al MADS |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | NO |
| Principales problemáticas | Minería, presencia de actividades productivas, deforestación |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | \$ 215.000.000 |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 4 profesionales |
| Proyectos con comunidades | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, | SI (Licencias ambientales a títulos |

| | |
|---|---|
| permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | mineros) |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | NO |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | Antenas, redes de distribución eléctrica |
| Presencia de población | SI (número desconocido) |
| Presencia de centros poblados rurales | NO |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | SI |
| Existencia de procesos sancionatorios | Si (número desconocido) |
| Traslape con títulos mineros | SI (7 títulos mineros) |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | No Información |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | SI (Acuífero Toluviejo) |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Presencia de flora y fauna endémica | <i>Saguinusoedipus,</i> <i>Mesoclemisdahli</i> <i>caracolí</i> |
| Tipos de amenazas | Erosión, deslizamientos, inundaciones |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | Salto del sereno, Salto seco, Ojos de Agua |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | SI |
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |

2.5. CODECHOCO – Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó:

Con CODECHOCO se considera necesario realizar una reunión, con el fin de discutir los siguientes aspectos de importancia, evidenciados en los resultados de la encuesta:

- Se le debe requerir a la corporación remitir información sobre la cobertura de la tierra de la RFPN Darién, ya que esta información es básica para conocer el estado actual en que se encuentra las Reserva.
- Se debe incentivar un mayor conocimiento de la RFPN por parte de la corporación, ya que es la única Corporación que reporta que no se tiene ninguna información sobre aspectos importantes de la Reserva, como las principales problemáticas, la presencia de población en el área, la presencia de fuentes hídricas abastecedoras de acueductos, distritos de riego o hidroeléctricas, la presencia de amenazas en el área y la presencia de sitios con valor escénico y paisajístico.

- Se deben concertar acciones para la formulación del Plan de Manejo de la RFPN Darién.
- Se debe cuestionar sobre los avances en la formulación del Plan de Manejo de la RFPN Río León, la cual comparten con CORPOURABA.
- Se debe incentivar la inclusión de las RFPN dentro de los instrumentos de planeación de la Corporación, para así aumentar la inversión de recursos económicos en la gestión de estas áreas.
- Se debe cuestionar sobre el hecho de que la RFPN no cuente con ningún funcionario dedicado a labores de control y seguimiento en el área.
- Se debe conocer la causa por la cual no se reporta ningún proceso sancionatorio en la RFPN Darién, es decir, es necesario establecer si esto se debe a que no hay un apropiado monitoreo y control en la RFPN o si es que la intervención antrópica en el área es mínima o nula.

RFPN Darién:

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|--|---------------------|
| Área RUNAP | 61.399,53 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | SI |
| Procesos de realinderación o sustracción | NO |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | POT y POF |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | NO |
| Áreas protegidas colindantes | NO |
| Áreas protegidas traslapadas | NO |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | NO |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | No Formulado |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | NO |
| Principales problemáticas | No información |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | NO |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 0 |
| Proyectos con comunidades | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con | NO |

| | |
|--|----------------|
| influencia | |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | NO |
| Presencia de población | No Información |
| Presencia de centros poblados rurales | No Información |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | No Información |
| Existencia de procesos sancionatorios | NO |
| Traslape con títulos mineros | NO |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | No Información |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | No Información |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Presencia de flora y fauna endémica | No Información |
| Tipos de amenazas | No Información |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | No Información |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | No Información |
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |

2.6. CORMACARENA – Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de La Macarena:

CORMACARENA es una de las corporaciones que entregó información más completa sobre las RFPN que se encuentran en su jurisdicción, por lo tanto solo se considera necesario acordar los siguientes aspectos con la corporación:

- Se deben acordar los mecanismos para realizar la inscripción de las RFPN Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque, Cerro Vanguardia y Caño Vanguardia y Quebrada Vanguardiuño, ya que estas cuentan con toda la información necesaria para realizar la inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.
- Se deben acordar los pasos a seguir respecto a la integración y realinderación de las RFPN Cerro Vanguardia y Caño Vanguardia y Quebrada Vanguardiuño.
- Se debe cuestionar sobre la existencia de licencias o permisos ambientales de los títulos mineros que se traslapan con las RFPN Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque, Cerro Vanguardia y Caño Vanguardia y Quebrada Vanguardiuño.

RFPN Cerro Vanguardia:

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|---|---|
| Área RUNAP | 197,47 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | SI |
| Procesos de realinderación o sustracción | NO |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | POT |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | SI (Plan de Acción) |
| Áreas protegidas colindantes | Reserva Forestal Protectora Nacional Cerro Vanguardia |
| Áreas protegidas traslapadas | NO |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | NO |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | En ajustes |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | Integración y Realinderación |
| Principales problemáticas | Afectación recursos naturales, desconocimiento régimen de uso, presencia de actividades productivas |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | \$ 177.576.090 |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 2 Profesionales |
| Proyectos con comunidades | SI |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | SI (Concesiones de agua) |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | SI (Concesiones de agua) |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | Vías, redes de distribución de electrificación y las instalaciones del Bioparque los Ocarros |
| Presencia de población | Si (105 habitantes) |
| Presencia de centros poblados rurales | NO |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | NO |
| Existencia de procesos sancionatorios | SI (19 procesos) |

| | |
|--|---|
| Traslape con títulos mineros | SI (1 título) |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | Bosque primario Intermedio (76,4ha), Bosque secundario joven (87,9ha), Pastos y Cultivos (80ha), |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | SI (Caño Pozo Azul, Caño Vanguardiuno, Caño Pozo Azul, La Chorrera) |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | SI |
| Presencia de flora y fauna endémica | <i>Mono socay (Callicebus ornatus), Mono tití (Saimiri sciureus), Mico nocturno (Aotus brumbacki), Rana Saltona (Colostethus ranoides), Oso palmero (Myrmecophaga tridáctila)</i> |
| Tipos de amenazas | Erosión |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | Ruta hacia la Vereda Puente Amarillo, Ruta hacia la vereda San Jose, Caño Pozo Azul |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | SI |
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |

RFPN Caño Vanguardia y Quebrada Vanguardiuno:

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|--|---|
| Área RUNAP | 533,7 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | SI |
| Procesos de realinderación o sustracción | NO |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | POT |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | SI (Plan de Acción) |
| Áreas protegidas colindantes | Reserva Forestal Protectora Nacional Cerro Vanguardia |
| Áreas protegidas traslapadas | NO |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | NO |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |

| | |
|---|---|
| Estado de Plan de Manejo | En ajustes |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | Integración y Realinderación |
| Principales problemáticas | Afectación recursos naturales, desconocimiento régimen de uso, presencia de actividades productivas |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | \$ 177.576.090 |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 2 Profesionales |
| Proyectos con comunidades | SI |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | SI (Concesiones de agua) |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | SI (Concesiones de agua) |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | Vías, redes de distribución de electrificación y las instalaciones del Bioparque los Ocarros |
| Presencia de población | SI (425 habitantes) |
| Presencia de centros poblados rurales | NO |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | NO |
| Existencia de procesos sancionatorios | SI (42 procesos) |
| Traslape con títulos mineros | NO |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | Bosque primario Intermedio (76,4ha), Bosque secundario joven (87,9ha), Pastos y Cultivos (80ha), |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | SI (Caño Pozo Azul, Caño Vanguardiuno, Caño Pozo Azul, La Chorrera) |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | SI |
| Presencia de flora y fauna endémica | <i>Mono socay (Callicebus ornatus), Mono tití (Saimiri sciureus), Mico nocturno (Aotus brumbacki), Rana Saltona (Colostethus ranoides), Oso palmero (Myrmecophaga tridáctila)</i> |
| Tipos de amenazas | Erosión |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | Ruta hacia la Vereda Puente Amarillo, Ruta hacia la vereda San Jose, Caño |

| | |
|--|-----------|
| | Pozo Azul |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | SI |
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |

RFPN Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque:

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|---|--|
| Área RUNAP | 1.212,34 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | SI |
| Procesos de realinderación o sustracción | Realinderación por Resolución 2103 de 2012 Sustracción por Resolución 2350 de 2009 y Resolución 475 de 2012 |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | POT |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | SI (Plan de Acción) |
| Áreas protegidas colindantes | NO |
| Áreas protegidas traslapadas | NO |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | NO |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | Adoptado (Resolución 1762 de 2014) |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | NO |
| Principales problemáticas | Subdivisión de predios, procesos de invasión, infraestructura |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | \$ 299.577.656 |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 3 Profesionales |
| Proyectos con comunidades | SI |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | NO |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | Acueductos, escuelas, carreteras, antenas telefonía celular, redes |

| | |
|--|--|
| | distribución eléctrica |
| Presencia de población | SI (Número desconocido) |
| Presencia de centros poblados rurales | SI |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | SI |
| Existencia de procesos sancionatorios | SI (72 procesos) |
| Traslape con títulos mineros | SI (1 título) |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | Bosque primario (16,05%), Bosque secundario (59,2%), Pastos limpios (17,93%), Pastos enmalezados (3,34%), Cultivos (0,12%), Suelo desnudo (0,63%), Cuerpos de agua (0,31%), Infraestructura Urbana (2,39%) |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | SI (Caño Parrado, Caño Buque, Caño Maizario) |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | SI |
| Presencia de flora y fauna endémica | <i>Callicebus ornatus</i> |
| Tipos de amenazas | Erosión |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | Mirador buenavista, Camino real, Casa mas antigua del sector, Jardín Botánico, Monumento a Cristo Rey, Vereda el Carmen |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | SI |
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |

2.7. CORNARE Y CORANTIOQUIA – Corporación autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare y Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia:

En general se puede observar que la información sobre la RFPN entregada por CORNARE y CORANTIOQUIA difiere en varios aspectos que son necesarios aclarar, como por ejemplo el tema de la inscripción de la RFPN en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Igualmente, es necesario definir acciones de manejo con estas corporaciones, frente al gran número de habitantes que presenta la RFPN Río Nare (37.890 habitantes) y al traslape que presenta esta RFPN con 2 títulos mineros que equivalen a 134 hectáreas.

RFPN Río Nare:

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|---|--|
| Área RUNAP | 8.817,19 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | SI |
| Procesos de realinderación o sustracción | Realinderación por Resolución 1510 de 2010 |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | Información no clara |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | POMCA y POT |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | SI (Plan de Acción) |
| Áreas protegidas colindantes | NO |
| Áreas protegidas traslapadas | NO |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | NO |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | Adoptado (Resolución 1510 de 2010) |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | NO |
| Principales problemáticas | Subdivisión de predios, procesos de invasión, turismo |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | \$ 2.037.403.857 |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 9 Profesionales |
| Proyectos con comunidades | SI |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | SI (Aprovechamiento forestal, tala de árboles en riesgo de caer, concesión de aguas, permisos de vertimientos) |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | SI (Ecoturismo) |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | Equipamiento de tipo religioso, educativo y deportivo. Estaciones de metrocable |
| Presencia de población | Si (37.890 habitantes) |
| Presencia de centros poblados rurales | SI (14.501 habitantes) |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | NO |
| Existencia de procesos sancionatorios | SI (11 procesos) |
| Traslape con títulos mineros | SI (2 títulos) |

| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
|--|---|
| Cobertura de la tierra | Áreas construidas (0,19%), bosque natural primario (16,57%), bosque natural secundario, (16,57%), bosque plantado (6,54%), pasto manejado (6,54%), pasto natural (22,13%), rastrojo bajo (13,77%), cuerpos de agua (2,41%) |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | SI (La Brizuela) |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Presencia de flora y fauna endémica | <i>Ilex danieli</i> , <i>Anthurium watermaliense</i> , <i>Dendropanax macrophyllum</i> , <i>Aiphanes simplex</i> , <i>Begonia foliosa</i> , <i>Begonia spadiciflora</i> , <i>Begonia tropaeolifolia</i> , <i>Brunellia antioquiensis</i> , <i>Brunellia subsessilis</i> , <i>Brunellia trianae</i> , <i>Couepia platycalyx</i> , <i>Licania cabreræ</i> , <i>Licania salicifolia</i> , <i>Dicksonia sellowiana</i> , <i>Stephanopodium aptotum</i> , <i>Phyllanthus symphoricarpoides</i> , <i>Quercus humboldtii</i> , <i>Proserpinaca palustres</i> . <i>Leopardus pardalis</i> , <i>Leopardus tigrinus</i> , <i>Puma concolor</i> , <i>Puma yaguarundi</i> , <i>Cerdocyon thous</i> , <i>Nasua asua</i> , <i>Nasuella olivacea</i> , <i>Eira barbara</i> , <i>Mustela frenata</i> , <i>Potos flavus</i> , <i>Bassaricyon neblina</i> |
| Tipos de amenazas | Remoción en masa |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | Mirador del Valle del Aburrá - Cascadas en la quebrada La Honda, Piedras Blancas, El Rosario - Caminos antiguos (Caminos reales y senderos) |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | SI |
| Presencia de relictos arqueológicos | Tesoro arqueológico conformado por caminos indígenas, vallados, terrazas, acequias, salados y construcciones en tierra. Yacimientos arqueológicos de la Cuenca Alta de la Quebrada Piedras |

| | |
|--|----------------------|
| | Blancas de Medellín. |
|--|----------------------|

2.8. CORPAMAG – Corporación Autónoma Regional del Magdalena:

Con CORPAMAG se considera necesario realizar una reunión, con el fin de discutir los siguientes aspectos de importancia, evidenciados en los resultados de la encuesta:

- Adelantar el proceso que permita dar precisiones cartográficas para la RFPN Cuenca Alta del Río Jirocasaca.
- Se debe confirmar la formulación del Plan de Manejo de la RFPN para el 2015.
- Se debe incentivar la inclusión de la RFPN dentro de los instrumentos de planeación de la Corporación, para así aumentar la inversión de recursos económicos en la gestión de esta área.
- Se debe conocer la causa por la cual no se reporta ningún proceso sancionatorio en la RFPN Cuenca Alta del Río Jirocasaca, es decir, es necesario establecer si esto se debe a que no hay un apropiado monitoreo y control en la RFPN o si es que la intervención antrópica en el área es mínima o nula.
- Se debe incentivar un mayor control y seguimiento a la RFPN, que permita un mayor conocimiento del área por parte de la Corporación.

RFPN Cuenca Alta del Río Jirocasaca:

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|---|------------------|
| Área RUNAP | 292,23 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | NO |
| Procesos de realinderación o sustracción | NO |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | POMCA |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | NO |
| Áreas protegidas colindantes | NO |
| Áreas protegidas traslapadas | NO |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | No Información |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | No Formulado |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | NO |
| Principales problemáticas | No información |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | NO |

| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
|---|--|
| Personal de control y seguimiento | 1 Técnico |
| Proyectos con comunidades | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | NO |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | NO |
| Presencia de población | No información |
| Presencia de centros poblados rurales | NO |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | NO |
| Existencia de procesos sancionatorios | NO |
| Traslape con títulos mineros | NO |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | Bosque (100%) |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | SI (Quebradas Victoria, Miramar y Tomandrea) |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Presencia de flora y fauna endémica | NO |
| Tipos de amenazas | No información |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | NO |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | SI |
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |

2.9. CORPOAMAZONIA – Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía:

CORPOAMAZONIA en general presenta una información completa respecto a la RFPN Río Mocoa, sin embargo es importante discutir con esta corporación los siguientes aspectos de importancia, evidenciados en los resultados de la encuesta:

- Se deben concertar acciones para el ajuste del Plan de Manejo de la RFPN Río Mocoa.
- Se deben concertar acciones para iniciar en un corto plazo la inscripción de la RFPN, ya que cuenta con toda la información necesaria para realizar la inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

- Se debe requerir a la corporación una propuesta concreta de realinderación y recategorización de la RFPN Río Mocoa.
- Se debe requerir a la corporación que especifique cuantos y cuáles son los títulos mineros que se encuentran en el área de la Reserva y con qué tipo de instrumentos de seguimiento ambiental cuentan.

RFPN Río Mocoa:

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|---|--|
| Área RUNAP | 30.033,28 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | SI |
| Procesos de realinderación o sustracción | Sustracción por Resolución 2170 de 2010 |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | SI |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | PBOT y EOT |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | SI (Plan de acción, PGAR, Plan Operativo Anual) |
| Áreas protegidas colindantes | Complejo volcánico Doña Juana Cascabel |
| Áreas protegidas traslapadas | NO |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | Páramo |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | En ajustes |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | Realinderación y recategorización |
| Principales problemáticas | Construcción vía, deforestación, cacería |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | \$ 82.529.000 |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 3 Profesionales |
| Proyectos con comunidades | SI |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | SI (Construcción variante Mocoa - San Francisco) |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | SI (Interconexión sistema eléctrico Nacional Jamundino - Mocoa Sub estación Mocoa) |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | Escuelas, caminos, antenas |
| Presencia de población | SI (750 habitantes) |
| Presencia de centros poblados rurales | NO |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | SI |

| | |
|--|---|
| Existencia de procesos sancionatorios | SI (2 procesos) |
| Traslape con títulos mineros | SI (Número desconocido) |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | Cultivos (0,07%), Pastos limpios (1,57%), Pastos Enmalezados (3,35%), Bosque Natural Denso (79,05%), Bosque fragmentado y abierto (6,3%), Vegetación secundaria (0,35%), Páramo y subpáramo (7%), tierras desnudas (0,43%), Ríos y lagunas (0,05%) |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | SI (Quebrada La Tortuga Quebrada Campucana Quebrada Minchay Quebradas Vijagual Río Patoyaco Quebradas la soledad y la ruidosa Quebrada La Chorlav Quebrada Platanales Quebradas Sanchomite Quebrada Patoyaco Quebrada Capulina Quebrada El Conejo Quebrada el Almorzadero Quebrada La Cristalina Quebrada Taruca) |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Presencia de flora y fauna endémica | <i>Dendrophorbium sibundoyense, Espeletia pycnophylla, Spirotheca rhodostyla Hyospathe elegans, Otus petersoni, Campylopterus villaviscencio, Phlogophilus hemileucurus, Heliodoxa gularis, Urosticte ruficrissa, Galbula pastazae, Picumnus steindachneri, Dysithamnus occidentalis, Grallaricula peruviana, Pipreola lubomiriskii, Pipreota pulchra, Chloropipo flavicapilla, Zimmerius cinereicapillus, Phylloscartes gualaquizae, Tangara argyrofenges, Puma concolor, odocoileus virginianus, Agouti tackzanowkii, Dasyypus novemcinctus y Nasuella olivacea</i> |
| Tipos de amenazas | Erosión, deslizamientos, inundaciones |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | SI (Páramo azonal) |

| | |
|--|----|
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | SI |
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |

2.10. CORPOBOYACA – Corporación Autónoma Regional de Boyacá:

Con CORPOBOYACÁ se considera necesario realizar una reunión, con el fin de discutir los siguientes aspectos de importancia, evidenciados en los resultados de la encuesta:

- Adelantar el proceso que permita dar precisiones cartográficas para las RFPN Cuchilla de Sucuncuca y Sierra el Peligro.
- Se debe confirmar si el próximo año se iniciará la formulación del Plan de Manejo de la RFPN El Malmo.
- Se deben concertar acciones para el ajuste del Plan de Manejo de las siguientes reservas: Cuchilla de Sucuncuca, Sierra El Peligro, Cuenca Alta del Río Cravo Sur
- Se debe requerir a la corporación una propuesta consolidada para la realinderación de la RFPN Cuchilla de Sucuncuca.
- Se deben definir acciones de manejo frente al traslape de la RFPN Sierra el Peligro con el Parque Natural Regional Serranía el Peligro.
- Se deben concertar acciones para apoyar a la corporación en conseguir la información faltante de la RFPN El Malmo, ya que sólo cuenta con parte de la información predial de esta reserva. Igualmente, se debe apoyar a la corporación en conseguir la información predial de las RFPN Sierra El Peligro, Cuenca Alta del Río Cravo Sur y Cuchilla de Sucuncuca.
- Se deben determinar las causas de la no presencia de procesos sancionatorios en las RFPN que se encuentran en su jurisdicción.
- Se debe verificar el reporte de la no presencia de población en las RFPN Sierra El Peligro y Cuenca Alta del Río Cravo Sur, al igual que la presencia de 1 solo habitante en la RFPN El Malmo.

RFPN Sierra El Peligro:

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|--|--------------------|
| Área RUNAP | 1.590,41 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | NO |
| Procesos de realinderación o sustracción | NO |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | POT, POMCA y POF |

| | |
|---|--|
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | SI (Plan de Acción, Gestión Ambiental del Territorio, Plan de Desarrollo Departamental) |
| Áreas protegidas colindantes | Parque Natural Regional Serranía El Peligro |
| Áreas protegidas traslapadas | Parque Natural Regional Serranía El Peligro |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | Páramo |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | En ajustes |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | NO |
| Principales problemáticas | Presencia de actividades productivas, cacería, contaminación hídrica |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | \$ 195.889.000 |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 2 Profesionales |
| Proyectos con comunidades | SI |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | NO |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | Escuelas, vías, antenas y redes eléctricas |
| Presencia de población | NO |
| Presencia de centros poblados rurales | NO |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | NO |
| Existencia de procesos sancionatorios | NO |
| Traslape con títulos mineros | NO |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | Pastos limpios (8,73%), Mosaicos de cultivos y pastos (33,4%), Bosque natural fragmentado (39,9%), Bosque de galería y ripario (4,53%), Herbazal (11,7%), Arbustal (1,51%) |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | SI (Quebrada Hormas, Quebrada Los Alpes, Quebrada La Lajita) |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | SI |

| | |
|--|--|
| Presencia de flora y fauna endémica | <i>Puma concolor, odocoileus virginianus, Agouti tackzanowkii, Dasyopus novemcinctus y Nasuella olivacea</i> |
| Tipos de amenazas | Erosión |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | SI (Panorámicas y cascadas) |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | SI |
| Presencia de relictos arqueológicos | SI (Desconocidos) |

RFPN Cuenca Alta del Río Cravo Sur:

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|--|---|
| Área RUNAP | 4.754,31 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | SI |
| Procesos de realinderación o sustracción | NO |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | POT, POMCA y POF |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | SI (Plan de Acción, Gestión Ambiental del Territorio, Plan de Desarrollo Departamental) |
| Áreas protegidas colindantes | Parque Natural Nacional Pisba |
| Áreas protegidas traslapadas | NO |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | Páramo - Humedal |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | En ajustes |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | NO |
| Principales problemáticas | Cacería, deforestación, contaminación hídrica |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | \$ 195.889.000 |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 2 Profesionales |
| Proyectos con comunidades | SI |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con | NO |

| | |
|--|---|
| influencia | |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | Escuelas |
| Presencia de población | NO |
| Presencia de centros poblados rurales | NO |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | NO |
| Existencia de procesos sancionatorios | NO |
| Traslape con títulos mineros | NO |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | Pastos limpios, Mosaicos de cultivos y pastos, Bosque natural fragmentado, Bosque de galería y ripario, Arbustal, Vegetación espinosa |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | SI (Quebrada Suna Quebrada El Ramo Río Tunjita) |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | SI |
| Presencia de flora y fauna endémica | <i>Odocoelius virginianus</i> , <i>Coendu bicolor</i> , <i>Felis pardalis</i> y <i>Tamandua didactyla</i> |
| Tipos de amenazas | Erosión |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | SI (Panorámicas) |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | SI |
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |

RFPN El Malmo:

| | |
|--|---|
| INFORMACIÓN GENERAL | |
| Área RUNAP | 51,01 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | SI |
| Procesos de realinderación o sustracción | NO |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | POT, POMCA y POF |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | SI (Plan de Acción, Gestión Ambiental del Territorio, Plan de Desarrollo Departamental) |
| Áreas protegidas colindantes | NO |
| Áreas protegidas traslapadas | NO |

| | |
|---|---|
| Presencia de ecosistemas estratégicos | Páramo – Bosque Alto Andino |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | Sin Formular |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | NO |
| Principales problemáticas | Deforestación, presencia de actividades productivas |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | \$ 195.889.000 |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 2 Profesionales |
| Proyectos con comunidades | SI |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | NO |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | NO |
| Presencia de población | SI (1 habitante) |
| Presencia de centros poblados rurales | NO |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | NO |
| Existencia de procesos sancionatorios | NO |
| Traslape con títulos mineros | NO |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | Bosque natural (57,7%), Bosque de galería (38,7%), Mosaico de Pastos y Cultivos (62,5%) |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | SI (Los Reyes, El Berbenal) |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Presencia de flora y fauna endémica | NO |
| Tipos de amenazas | Erosión |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | SI (Panorámicas) |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | SI |
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |

RFPN Cuchilla de Sucuncuca:

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|---|---|
| Área RUNAP | 1.777,61 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | NO |
| Procesos de realinderación o sustracción | NO |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | POT y POF |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | SI (Plan de Acción, Gestión Ambiental del Territorio, Plan de Desarrollo Departamental) |
| Áreas protegidas colindantes | NO |
| Áreas protegidas traslapadas | NO |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | Páramo |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | En ajustes |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | Realinderación |
| Principales problemáticas | Presencia de actividades productivas, amenazas por movimientos en masa. |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | \$ 195.889.000 |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 2 Profesionales |
| Proyectos con comunidades | SI |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | NO |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | NO |
| Presencia de población | No información |
| Presencia de centros poblados rurales | NO |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | NO |
| Existencia de procesos sancionatorios | NO |
| Traslape con títulos mineros | NO |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | Pastos limpios (0,11%), Mosaico de |

| | |
|--|--|
| | pastos y cultivos (3,96%), mosaico pastos espacios naturales (0,17%), Bosque natural denso (84,86%), Bosque de galería (5,38%), Arbustos y Matorrales (2,52%), Vegetación espinosa (2,96%) |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | SI (Quebrada Suna, Quebrada El Ramo, Río Tunjita) |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | SI |
| Presencia de flora y fauna endémica | <i>Odocoelus virginianus, Coendu bicolor, Felis pardales, Tamandua didactyla</i> |
| Tipos de amenazas | Erosión |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | SI (Panorámicas) |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | SI |
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |

2.11. CORPOCALDAS – Corporación Autónoma Regional de Caldas

CORPOCALDAS en general presenta una información completa respecto a la RFPN Blanco y Quebrada Olivares, sin embargo es importante discutir con esta corporación los siguientes aspectos de importancia, evidenciados en los resultados de la encuesta:

- Se deben concertar acciones para el ajuste del Plan de Manejo de la RFPN Río Blanco y Quebrada Olivares.
- Se debe requerir a la corporación una propuesta concreta de realinderación de la reserva.
- Se deben definir acciones frente a la existencia de 1 título minero en el área de la reserva, el cual equivale a 195 hectáreas.

RFPN Río Blanco y Quebrada Olivares:

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|--|--------------------|
| Área RUNAP | 4.9992,7 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | SI |
| Procesos de realinderación o sustracción | NO |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | SI |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | POT |

| | |
|---|---|
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | SI (PGAR Y Plan de acción) |
| Áreas protegidas colindantes | RFR Torre 4 |
| Áreas protegidas traslapadas | NO |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | Páramo – Humedal – Bosque altoandino |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | En ajustes |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | Realinderación |
| Principales problemáticas | Presencia de actividades productivas, deforestación, procesos de invasión |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | \$ 170.900.057 |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 1 Guardabosques |
| Proyectos con comunidades | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | SI (Concesiones de agua) |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | NO |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | Bocatomas, conducción de agua, vías |
| Presencia de población | SI (100 habitantes) |
| Presencia de centros poblados rurales | NO |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | NO |
| Existencia de procesos sancionatorios | NO |
| Traslape con títulos mineros | SI (1 título) |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | Areas agrícolas (10,3%), Vegetación herbácea y arbustiva (8,5%), Boaque (49,8%), Pastos (31,4%) |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | SI (Río Blanco) |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | SI |
| Presencia de flora y fauna endémica | <i>Cedrela montana, Axinaea colombiana, Cedrela fissilis, Croton cupreatus, Prunus integrifolia, Arachnoides denticulata, Asplenium auritum, Grallaria milleri, Grallaria alleni, Leptosittaca branickii, Bolborhychus ferrugineifrons,</i> |

| | |
|--|---|
| | <i>Hapalopsittaca amazonina, Andigena hypoglauca, Saltador cinctus, Grallaria rufocinerea, Odontophorus hyperthyrus, Eriocnemis derbyi, Andigena nigrirostris, Grallaricula cucullata, Ampelion rufaxilla</i> |
| Tipos de amenazas | Inundaciones |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | SI (Bocatoma Olivares, Mirador Las Palomas, Cascada El Paraiso, Cuchilla de la Ladera, Mirador natural El Sinaí, Mirador La Carlota) |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | SI |
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |

2.12. CORPOCESAR – Corporación Autónoma Regional del Cesar:

Con CORPOCESAR se considera necesario realizar una reunión, con el fin de discutir los siguientes aspectos de importancia, evidenciados en los resultados de la encuesta:

- Se deben realizar acciones que permitan dar precisiones cartográficas para las RFPN Cuenca Alta del Caño Alonso.
- Se debe confirmar con la corporación la formulación del Plan de Manejo de la RFPN el próximo año.
- Se deben definir acciones frente a la existencia de 3 títulos mineros en la RFPN Cuenca Alta del Caño Alonso, los cuales equivalen a 82 hectáreas.

RFPN Cuenca Alta del Caño Alonso:

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|--|---------------------|
| Área RUNAP | 466,96 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | NO |
| Procesos de realideración o sustracción | NO |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | EOT |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | SI (Plan de acción) |
| Áreas protegidas colindantes | NO |

| | |
|---|---|
| Áreas protegidas traslapadas | NO |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | Humedal – Bosque seco |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | Sin formular |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | NO |
| Principales problemáticas | Presencia de actividades productivas, deforestación, desequilibrio régimen hidrológico |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | \$ 200.000.000 |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 2 Profesionales |
| Proyectos con comunidades | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | NO |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | Línea Férrea Nacional, vías, bocatomas, canal de riego |
| Presencia de población | No información |
| Presencia de centros poblados rurales | NO |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | NO |
| Existencia de procesos sancionatorios | SI (1 proceso) |
| Traslape con títulos mineros | SI (3 títulos) |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | Bosque de galería (5%), Bosque Denso (13%), Pastos arbolados (5%), Rastrojos (38%), Restauración manejada (7%), Vegetación secundaria (29%), Red vial (1%), Pastos Limpios (1%), Espejos de Agua (1%) |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Presencia de flora y fauna endémica | <i>Bunelsia arbórea, Cedrela Odorata, Lecythis Minor, Anacardium excelsum, Ortalis garrula, Tyrannus savana, Pterglossus torquatus, Thammophilus</i> |

| | |
|--|--|
| | <i>nigrept, Synallasys cardel, Leopardus pardalis, Leopardus wiendii, alovatta seniculus, cebus albifrons, autus grisemembra, Cabassous centeedisi</i> |
| Tipos de amenazas | Inundaciones |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | SI (Pozo azul) |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | SI |
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |

2.13. CORPOGUAVIO – Corporación Autónoma Regional del Guavio

Con CORPOGUAVIO se considera necesario realizar una reunión, con el fin de discutir los siguientes aspectos de importancia, evidenciados en los resultados de la encuesta:

- Se deben abordar y manejar los aspectos que han sido identificados por la Corporación como las principales causas de no inversión en las RFPN.
- Se deben concertar acciones para la formulación del Plan de Manejo de las siguientes reservas: La Bolsa, Ríos Chorrera y Concepción y Río Sucio.
- Se deben concertar acciones para el ajuste del Plan de Manejo la realinderación de la RFPN Páramo Grande.
- Se debe verificar si realmente no se presenta población en las RFPN La Bolsa, Ríos Chorrera y Concepción, Páramo Grande y Río Sucio, o si no se cuenta con esta información.
- Se deben concertar acciones para iniciar en un corto plazo la inscripción de las RFPN La Bolsa, Ríos Chorrera y Concepción, Páramo Grande y Río Sucio, ya que cuentan con toda la información necesaria para realizar la inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
- Se debe revisar como se va a llevar a cabo la articulación de los Planes de Manejo de los ecosistemas estratégicos presentes en las RFPN La Bolsa, Ríos Chorreras y Concepción con los Planes de Manejo de estas reservas.

RFPN La Bolsa:

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|--|--------------------|
| Área RUNAP | 2.650,35 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | SI |
| Procesos de realinderación o sustracción | NO |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |

| ARTICULACIÓN | |
|---|--|
| Incorporación al ordenamiento del territorio | NO |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | SI (PGAR, Plan de acción y Plan Operativo anual) |
| Áreas protegidas colindantes | SI (RFPN Río Chorreras, PNN Chingaza) |
| Áreas protegidas traslapadas | NO |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | Páramo |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | Sin formular |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | NO |
| Principales problemáticas | Presencia de actividades productivas, desconocimiento régimen de usos, faltan recursos administrativos |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | NO |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 1 Profesional |
| Proyectos con comunidades | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | NO |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | NO |
| Presencia de población | NO |
| Presencia de centros poblados rurales | NO |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | NO |
| Existencia de procesos sancionatorios | NO |
| Traslape con títulos mineros | NO |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | Páramo y subpáramo (40%), Bosque (60%) |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Presencia de flora y fauna endémica | NO |
| Tipos de amenazas | No información |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | NO |

| | |
|--|----|
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | NO |
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |

RFPN Ríos Chorrera y Concepción:

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|---|--|
| Área RUNAP | 4.276,59 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | SI |
| Procesos de realinderación o sustracción | NO |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | POT |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | SI (PGAR, Plan de acción y Plan Operativo anual) |
| Áreas protegidas colindantes | SI (PNN Chingaza, RFPN La Bolsa, RFPR Marruecos) |
| Áreas protegidas traslapadas | NO |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | Páramo |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | Sin formular |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | NO |
| Principales problemáticas | Presencia de actividades productivas, desconocimiento régimen de usos, faltan recursos administrativos |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | NO |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 1 Profesional |
| Proyectos con comunidades | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | NO |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | NO |
| Presencia de población | NO |
| Presencia de centros poblados rurales | NO |

| | |
|--|----------------------------|
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | NO |
| Existencia de procesos sancionatorios | NO |
| Traslape con títulos mineros | NO |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | Páramo (90%), pastos (10%) |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Presencia de flora y fauna endémica | NO |
| Tipos de amenazas | No información |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | NO |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | NO |
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |

RFPN Páramo Grande:

| | |
|---|--|
| INFORMACIÓN GENERAL | |
| Área RUNAP | 4.974,83 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | SI |
| Procesos de realinderación o sustracción | Sustracción por Resolución 1166 de 2013 |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | POT |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | SI (PGAR, Plan de acción y Plan Operativo anual) |
| Áreas protegidas colindantes | SI (PNN Chingaza, RFPN Santa María de las Lagunas) |
| Áreas protegidas traslapadas | NO |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | Páramo |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | En ajustes |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | Realinderación |
| Principales problemáticas | Presencia de actividades productivas, desconocimiento régimen de usos, faltan recursos administrativos |

| | |
|---|--|
| Inversión en gestión en últimos 4 años | \$ 14.000.000 |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 1 Profesional |
| Proyectos con comunidades | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | NO |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | Redes eléctricas y de telecomunicaciones |
| Presencia de población | NO |
| Presencia de centros poblados rurales | NO |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | NO |
| Existencia de procesos sancionatorios | SI (número desconocido) |
| Traslape con títulos mineros | NO |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | Páramo (90%), pastos y rastrojos (10%) |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | SI (Quebrada el Salitre) |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Presencia de flora y fauna endémica | <i>Espeletia spp.</i> |
| Tipos de amenazas | No información |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | NO |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | NO |
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |

RFPN Río Sucio:

| | |
|--|--|
| INFORMACIÓN GENERAL | |
| Área RUNAP | 590,91 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | SI |
| Procesos de realinderación o sustracción | NO |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | POT |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | SI (PGAR, Plan de acción y Plan Operativo anual) |

| | |
|---|--|
| Áreas protegidas colindantes | SI (PNN Chingaza) |
| Áreas protegidas traslapadas | NO |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | NO |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | Sin formular |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | NO |
| Principales problemáticas | Presencia de actividades productivas, desconocimiento régimen de usos, faltan recursos administrativos |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | NO |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 1 Profesional |
| Proyectos con comunidades | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | NO |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | NO |
| Presencia de población | NO |
| Presencia de centros poblados rurales | NO |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | NO |
| Existencia de procesos sancionatorios | NO |
| Traslape con títulos mineros | NO |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | Bosque (100%) |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Presencia de flora y fauna endémica | NO |
| Tipos de amenazas | No información |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | NO |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | NO |
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |

2.14. CORPOGUAVIO, CAR Y CORPORINOQUIA - Corporación Autónoma Regional del Guavio, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y Corporación Autónoma Regional de Orinoquía:

Se considera necesario realizar una reunión, con CORPOGUAVIO, CAR Y CORPORINOQUIA, con el fin de discutir los siguientes aspectos de importancia, evidenciados en los resultados de la encuesta:

- Se deben adelantar acciones que permitan realizar las precisiones cartográficas para la RFPN Ríos Blanco y Negro.
- Se deben concertar acciones para la formulación del Plan de Manejo de la RFPN Ríos Blanco y Negro
- Se deben abordar y manejar los aspectos que han sido identificados por las corporaciones como las principales causas de no inversión en la RFPN.
- Se debe verificar si realmente no se presenta población en la RFPN o si no se tiene información al respecto.
- Se deben acordar acciones para iniciar en un corto plazo la inscripción de la RFPN Ríos Blanco y Negro, ya que cuenta con toda la información necesaria para realizar la inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

RFPN Ríos Blanco y Negro

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|--|--|
| Área RUNAP | 12.529,37 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | NO |
| Procesos de realideración o sustracción | NO |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | POMCA y POT |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | SI (PGAR, Plan de acción y Plan Operativo anual) |
| Áreas protegidas colindantes | SI (PNN Chingaza, RFPP Cuenca Alta del Río Bogotá, RFPR Hoya Hernando) |
| Áreas protegidas traslapadas | NO |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | Páramo |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | Sin formular |

| | |
|---|--|
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | NO |
| Principales problemáticas | Presencia de actividades productivas, desconocimiento régimen de usos, faltan recursos administrativos |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | SI (Monto desconocido) |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 1 Profesional |
| Proyectos con comunidades | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | SI (Concesiones de agua) |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | SI (Concesiones de agua) |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | Bocatoma del acueducto de Bogotá, carreteras, redes de distribución eléctrica |
| Presencia de población | SI (Número desconocido) |
| Presencia de centros poblados rurales | NO |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | NO |
| Existencia de procesos sancionatorios | SI (Número desconocido) |
| Traslape con títulos mineros | NO |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | Páramo (6%), Bosque altoandino intervenido (46%), Arbustal (13%) Misceláneo (35%) |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | SI (Quebrada Negra, Río Negro) |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Presencia de flora y fauna endémica | <i>(Odocoileus virginianus)</i> , oso de anteojos (<i>Tremarctos ornatus</i>), Boruga de páramo (<i>Agouti taczanowsky</i>) y la pacarana (<i>Dynomys branikii</i>) y venado soche (<i>Mazama rufina</i>). |
| Tipos de amenazas | Erosión |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | SI (Escenarios paisaje andino Sitios altos) |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | SI |

| | |
|-------------------------------------|----|
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |
|-------------------------------------|----|

2.15. CORPONARIÑO – Corporación Autónoma Regional de Nariño:

Con CORPONARIÑO en general se observa que presentan importantes vacíos en cuanto a la información de las RFPN que se encuentran en su jurisdicción. En consecuencia, se considera necesario realizar una reunión, con el fin de discutir los siguientes aspectos de importancia:

- Se deben adelantar acciones que permitan realizar las precisiones cartográficas para las siguientes RFPN: Cuenca Alta del Río Nembí, Río Bobo y Buesaquillo, Laguna La Cocha Cerro Patascoy, La Planada.
- Se deben acordar acciones para la elaboración de los Planes de Manejo de las siguientes RFPN: Cuenca Alta del Río Nembí, Río Bobo y Buesaquillo, Laguna La Cocha Cerro Patascoy
- En cuanto al Plan de Manejo de la RFPN La Planada se debe establecer si van a enviar el Plan de Manejo que tienen a este Ministerio para su evaluación, o si van a formular un nuevo documento.
- Se deben acordar acciones para que la corporación levante información sobre la cobertura de la tierra de las RFPN Cuenca Alta del Río Nembí, Río Bobo y Buesaquillo, Laguna La Cocha Cerro Patascoy y La Planada, esto debido a que esta información es básica para conocer el estado actual en que se encuentran las Reservas.
- Se deben abordar y manejar los aspectos que han sido identificados como las principales causas de no inversión en las RFPN.
- Se debe incentivar la inclusión de las RFPN en los instrumentos de planeación, pues estos son los que permiten la inversión de recursos en el manejo de la RFPN.
- Se debe incentivar que la corporación integre personal de control y vigilancia en las RFPN de su jurisdicción pues esto proporcionara un mayor control y manejo del área.
- Se deben establecer las causas de que no se haya presentado ningún proceso sancionatorio en las RFPN de su jurisdicción.

RFPN Cuenca Alta del Río Nembí:

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|--|--------------------|
| Área RUNAP | 2.484,05 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | NO |
| Procesos de realideración o sustracción | NO |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | NO |

| | |
|---|-----------------|
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | NO |
| Áreas protegidas colindantes | NO |
| Áreas protegidas traslapadas | NO |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | NO |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | Sin formular |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | NO |
| Principales problemáticas | Sin información |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | NO |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | NO |
| Proyectos con comunidades | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | NO |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | NO |
| Presencia de población | No información |
| Presencia de centros poblados rurales | NO |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | NO |
| Existencia de procesos sancionatorios | NO |
| Traslape con títulos mineros | NO |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | No información |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Presencia de flora y fauna endémica | NO |
| Tipos de amenazas | No información |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | NO |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | NO |
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |

RFPN Río Bobo y Buesaquillo:

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|---|---|
| Área RUNAP | 4.700 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | NO |
| Procesos de realinderación o sustracción | NO |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | NO |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | NO |
| Áreas protegidas colindantes | NO |
| Áreas protegidas traslapadas | NO |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | NO |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | Sin formular |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | NO |
| Principales problemáticas | Contaminación de fuentes hídricas, presencia de actividades productivas |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | NO |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | NO |
| Proyectos con comunidades | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | NO |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | NO |
| Presencia de población | SI (Número desconocido) |
| Presencia de centros poblados rurales | NO |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | NO |
| Existencia de procesos sancionatorios | NO |
| Traslape con títulos mineros | NO |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | No información |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes | NO |

| | |
|--|---------------------------|
| hídricas abastecedoras | |
| Presencia de flora y fauna endémica | NO |
| Tipos de amenazas | No información |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | SI (Represa del Río Bobo) |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | NO |
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |

RFPN Laguna La Cocha Cerro Patascoy:

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|---|--|
| Área RUNAP | 50.043,45 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | NO |
| Procesos de realinderación o sustracción | Realinderación por Resolución 073 de 1974 Sustracción por Resolución 2268 de 2006 |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | SI (PM Humedal Ramsar La Cocha) |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | NO |
| Áreas protegidas colindantes | SI (SF Isla la Corota, Reserva Forestal Protectora El Comun, Reserva Municipal, Río El Estero, Reservas indígenas) |
| Áreas protegidas traslapadas | NO |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | Páramo - Humedal |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | Sin formular |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | NO |
| Principales problemáticas | Presencia de actividades productivas, deforestación |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | NO |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | NO |
| Proyectos con comunidades | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | SI (Licencias ambientales proyectos de líneas de transmisión) |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, | NO |

| | |
|--|---|
| permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | Escuelas, vías, antenas y redes eléctricas |
| Presencia de población | SI (Número desconocido) |
| Presencia de centros poblados rurales | NO |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | NO |
| Existencia de procesos sancionatorios | NO |
| Traslape con títulos mineros | NO |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | No información |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Presencia de flora y fauna endémica | <i>Gastroteca espeletia, CoEspeletia pycnophylla Cuatr. ssp angelensis, Espeletia cochensis Cuatr., Puya gigas, Espeletia pycnophylla, variedades Espeletia pycnophylla Cuatr. Var.galerana Cuatr, Gynoxys sancti-antonii, Brunellia bullata, Lepichinia vulcanicola, Epidendrum cernuume, Ottoaenanthoides sp.</i> |
| Tipos de amenazas | Erosión, deslizamientos, inundaciones |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | SI (Laguna de la Cocha) |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | SI |
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |

RFPN La Planada

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|--|--------------------|
| Área RUNAP | 4.194,30 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | NO |
| Procesos de realinderación o sustracción | NO |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | NO |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión | NO |

| | |
|---|--|
| CAR | |
| Áreas protegidas colindantes | NO |
| Áreas protegidas traslapadas | NO |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | NO |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | Documento no remitido al MADS |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | NO |
| Principales problemáticas | Presencia de grupos al margen de la ley, deforestación |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | NO |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | NO |
| Proyectos con comunidades | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | NO |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | NO |
| Presencia de población | No información |
| Presencia de centros poblados rurales | NO |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | NO |
| Existencia de procesos sancionatorios | NO |
| Traslape con títulos mineros | NO |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | No información |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Presencia de flora y fauna endémica | NO |
| Tipos de amenazas | Erosión |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | NO |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | NO |
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |

2.16. CORPOURABA – Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá:

Con CORPOURABA se considera necesario realizar una reunión, con el fin de discutir los siguientes aspectos de importancia:

- Se deben adelantar acciones que permitan realizar las precisiones cartográficas para la RFPN Carauta Frontino.
- Se debe verificar si la cartografía de la RFPN Páramo de Urrao coincide con la cartografía del RUNAP actualizada a 2014, ya que no ha sido verificada por la corporación.
- Se debe remitir a la corporación el documento de trabajo con los lineamientos para la formulación del Plan de Manejo de las RFPN, ya que esta corporación está esperando que se publiquen los lineamientos por parte del MADS para la formulación del Plan de Manejo.
- Se deben acordar acciones para incluir las RFPN dentro de los instrumentos de planeación de la corporación, ya que con esto se podría aumentar la inversión de recursos económicos en la gestión de las RFPN que se encuentran bajo su jurisdicción.
- Se deben acordar acciones para conseguir la información predial faltante de la RFPN Carauta Frontino, para su inscripción en la Oficina de Instrumentos Públicos.
- Se debe promover la articulación del Plan de Manejo del ecosistema estratégico ubicados en la RFPN Páramo de Urrao con el Plan de Manejo a formular para esta RFPN.
- Se deben acordar acciones frente a la presencia de 3 títulos mineros en la RFPN Páramo de Urrao, los cuales equivalen a 1117 hectáreas.
- Se deben acordar acciones para que la corporación realice el levantamiento de información sobre la cobertura vegetal de la RFPN Carauta Frontino, ya que esta información es básica para conocer el estado en que se encuentra la reserva.

RFPN Carauta Frontino:

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|--|---------------------|
| Área RUNAP | 29.963,03 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | NO |
| Procesos de realideración o sustracción | NO |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | POT y POF |

| | |
|---|---|
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | NO |
| Áreas protegidas colindantes | SI (Parque Natural Nacional las Orquídeas) |
| Áreas protegidas traslapadas | NO |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | Humedal |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | Sin Formular |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | NO |
| Principales problemáticas | Presencia de actividades productivas, infraestructura, minería |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | NO |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 1 Profesional |
| Proyectos con comunidades | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | NO |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | Escuelas, vías redes eléctricas, viviendas |
| Presencia de población | SI (560 habitantes) |
| Presencia de centros poblados rurales | SI (175 habitantes) |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | NO |
| Existencia de procesos sancionatorios | SI (número desconocido) |
| Traslape con títulos mineros | NO |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | No información |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | SI (La Blanquita, Chontaduro, Quiparadó) |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Presencia de flora y fauna endémica | <i>Cavendishia antioquiensis</i> , <i>Cavendishia Viridiflora</i> , <i>Psammisia citrina</i> , <i>Psammisia mediobullata</i> , <i>Satyria latifolia</i> |
| Tipos de amenazas | Erosión |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | SI (Valle de la Blanquita, Alta de Cuevas, Río Murri, Nutibara) |

| | |
|--|----|
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | SI |
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |

RFPN Páramo de Urrao:

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|---|--|
| Área RUNAP | 29.802,22 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | Falta verificar |
| Procesos de realinderación o sustracción | NO |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | POT |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | SI (Plan de Acción) |
| Áreas protegidas colindantes | SI (Parque Natural Nacional las Orquídeas) |
| Áreas protegidas traslapadas | NO |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | Páramo |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | Sin Formular |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | NO |
| Principales problemáticas | Presencia de actividades productivas, turismo, minería |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | \$ 489.000.000 |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 1 Profesional |
| Proyectos con comunidades | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | NO |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | Escuelas, vías redes eléctricas, viviendas |
| Presencia de población | SI (968 habitantes) |
| Presencia de centros poblados rurales | SI (968 habitantes) |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | NO |

| | |
|--|---|
| Existencia de procesos sancionatorios | NO |
| Traslape con títulos mineros | SI (3 títulos) |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | Bosque Denso (58,91%), Rastrojo alto y bajo (3,28%), Pastos (3,78%), páramo (34,02%) |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Presencia de flora y fauna endémica | <i>Quercus humboldtii</i> , - <i>Podocarpus oleifolius</i> - <i>Polylepis quadrijuga</i> - <i>Polylepis sericea</i> Wedd - <i>Espeletia frontinoensis</i> - <i>Puya antioquensi</i> , <i>Centrolene buckleyi</i> - <i>Pristimantis satagius</i> - <i>Bolitoglossa hypacra</i> - <i>Diglossa gloriosissima</i> - <i>Hypopyrrhus pyrohypogaster</i> - <i>Hapalopsittaca amazonina</i> - <i>Grallaria alleni</i> - <i>Contopus cooperi</i> - <i>Dendroica cerúlea</i> - <i>Tremarctos ornatus</i> - <i>Agouti taczanowskii</i> |
| Tipos de amenazas | Erosión |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | SI |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | SI |
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |

2.17. CORPOURABA Y CODECHOCO - Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá y Corporación para el Desarrollo Sostenible del Choco:

Con CORPOURABA y CODECHOCO se considera necesario discutir los siguientes aspectos de importancia:

- Se deben adelantar acciones que permitan realizar las precisiones cartográficas para la RFPN Río León.
- Se deben adelantar acciones para la elaboración del Plan de Manejo de la RFPN Río León.
- Se deben adelantar acciones para realizar la inscripción de la RFPN Río León en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ya que se cuenta con la información predial necesaria.

RFPN Río León:

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|---|--|
| Área RUNAP | 34.244,63 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | NO |
| Procesos de realinderación o sustracción | NO |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | POT |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | SI (Plan de Acción) |
| Áreas protegidas colindantes | NO |
| Áreas protegidas traslapadas | NO |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | Humedal |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | Sin Formular |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | NO |
| Principales problemáticas | Procesos de invasión, construcciones de obras para desecación de humedales, presencia de actividades productivas |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | \$ 483.200.000 |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 2 Técnicos |
| Proyectos con comunidades | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | NO |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | Escuelas, vías, redes eléctricas, puentes, viviendas, base militar, cementerio, iglesias. |
| Presencia de población | SI (1340 habitantes) |
| Presencia de centros poblados rurales | SI (1340 habitantes) |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | SI |
| Existencia de procesos sancionatorios | SI (número desconocido) |
| Traslape con títulos mineros | SI (3 títulos) |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |

| | |
|--|---|
| Cobertura de la tierra | Pastos limpios (61%), Mosaico cultivos y pastos (9%), Bosque denso (9%), Mosaico de pastos con espacios naturales (9%), Vegetación secundaria (5%), pastos enmalezados (4%), Bosque de galería (3%), Bosque fragmentadn (1%), zona pantanosa (61%) |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Presencia de flora y fauna endémica | <i>Cariniana pyriformi, Couratari guianensis, Eschweilera intergrifolia, Eschweilera neei, Coussapoa fulvecens, Zamia obliqua, Zamia chigua, Couma macrocarpa, Tabernaemontana panamensis, Tabebuia chrysantha, Protium amplum, Prioria copaifera, Aniba perutilis, Pachira quinata, Chauna chavarria, Crax rubra, Ramphastos brevis, Leopardus pardalis, Allowata palliata, Panthera onca, Puma concolor, Prochilodus magdalenae</i> |
| Tipos de amenazas | Erosión |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | SI (El Cerro El Cuchillo) |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | SI |
| Presencia de relictos arqueológicos | SI (Sectores Finca El Trebol, Las Parcelas y otras) |

2.18. CORTOLIMA – Corporación Autónoma Regional del Tolima:

Con CORTOLIMA se considera necesario realizar una reunión, con el fin de discutir los siguientes aspectos de importancia:

- Se deben adelantar acciones que permitan realizar las precisiones cartográficas para la RFPN Quebrada El Peñón y San Juan.
- Se deben acordar acciones con la corporación, para realizar los ajustes al Plan de Manejo de la RFPN Quebrada El Peñón y San Juan.

- Se deben establecer acciones para conseguir la información predial faltante de la RFPN Quebrada El Peñón y San Juan, para poder inscribir esta reserva en la Oficina de Registro Instrumentos Públicos
- Se debe incentivar a la corporación a incluir personal dedicado a labores de seguimiento y control en la RFPN, pues esto proporcionara un mayor control y manejo del área.
- Se deben determinar las causas de la no presencia de procesos sancionatorios en la RFPN.
- Se deben definir acciones de manejo frente al traslape de la RFPN Quebradas El Peñón y San Juan con 1 título minero.
- Se deben concertar medidas de manejo frente a la problemática que presenta la RFPN Quebradas El Peñón y San Juan, ya que aunque su área no es amplia, presenta un gran número de habitantes (1367 habitantes).

RFPN Quebradas El Peñón y San Juan:

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|---|---|
| Área RUNAP | 637,34 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | NO |
| Procesos de realinderación o sustracción | NO |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | POMCA y POT |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | SI (PGAR, Plan de Acción y Plan Operativo anual) |
| Áreas protegidas colindantes | NO |
| Áreas protegidas traslapadas | NO |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | Bosque Húmedo Tropical |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | En ajustes |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | Realindeación |
| Principales problemáticas | Procesos de invasión, amenazas por movimientos en masa y deslizamientos, presencia de actividades productivas |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | \$ 92.000.000 |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 2 Técnicos |
| Proyectos con comunidades | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | SI (Concesiones de agua) |

| | |
|---|--|
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | NO |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | Escuelas, vías, redes eléctricas, viviendas |
| Presencia de población | SI (1367 habitantes) |
| Presencia de centros poblados rurales | SI (1288 habitantes) |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | SI |
| Existencia de procesos sancionatorios | SI (número desconocido) |
| Traslape con títulos mineros | SI (1 título) |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | Bosque (17,91%), Bosque plantado (1,3%), Bosque secundario (24,05%), Cultivos (11,84%), Frutales (2,42%), Mosaico pastos arbolados (6,4%), Pastos manejados (8,1%), Rastrojo (3,29%), Zona Construida (2,36%), Quebradas (6,23%), Vías (1,09%) |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | SI (Quebrada El Peñon Quebrada San Juan) |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Presencia de flora y fauna endémica | <i>Saguinus leucopus</i> , <i>Aotus griseimembra</i> , <i>Mazama americana</i> , <i>Lontra longicaudis</i> , <i>Bolitoglossa lozanoi</i> , <i>Dendrobates truncatus</i> , <i>Podocnemis lewyana</i> , <i>Geochelone carbonaria</i> |
| Tipos de amenazas | Remoción en masa |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | NO |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | NO |
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |

2.19. CVC – Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca:

Con CVC se considera necesario realizar una reunión, con el fin de discutir los siguientes aspectos de importancia:

- Se deben adelantar acciones que permitan realizar las precisiones cartográficas para las siguientes RFPN: Cuenca Hidrográfica de los Ríos Escalarete y San Cipriano, Río Guabas, Río

Melendez, Cuenca Alta del Río Cali, Cerro Dapa Carisucio, Quebrada Guadalito y el Negrito, Río Guadalajara, Anchicayá.

- Teniendo en cuenta que la corporación cuenta con cartografía actualizada a escala 1:10.000 y 1:25.000, se deberían revisar y ajustar los polígonos de estas RFPN con la información brindada por la Corporación.
- Se debe requerir a la corporación el envío de los documentos de soporte del Plan de Manejo de las RFPN Cuenca Hidrográfica de los Ríos Escalarete y San Cipriano y Río Morales, ya que se informa sobre la existencia de estos documentos, pero estos no han sido enviados a este Ministerio.
- Se deben concertar acciones para lograr la inscripción completa de los predios faltantes de las RFPN Río Meléndez y Cuenca Alta del Río Cali, ya que han sido parcialmente inscritas frente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.
- Se deben concertar acciones para conseguir la información predial faltante de las siguientes RFPN que sólo cuentan con parte de la información predial, para realizar la inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos: Cuenca Hidrográfica de los Ríos Escalarete y San Cipriano, Río Guabas, Cerro Dapa Carisucio, Quebrada Guadualito y el Negrito, Río Guadalajara, Río Morales.
- Se deben concertar acciones para la inclusión de personal de control y vigilancia en las siguientes RFPN: Río Dagua y Anchicayá.
- Se deben concertar acciones de manejo frente a los traslapes que se presentan actualmente entre áreas protegidas y las siguientes RFPN: Cuenca Alta del Río Cali (traslape con Parque Natural Nacional Farallones y Reserva Forestal Protectora Nacional Río Meléndez), Cerro Dapa Carisucio (traslape con Reserva Nacional de la Sociedad Civil), Río Zabaletas y cerrito (traslape con Reserva Forestal Protectora Nacional Río Guabas), Río Amaime (traslape con Parque Natural regional Nima y varias Reservas Nacionales de la Sociedad Civil), Anchicayá (RNE Nestor Córdoba).
- Se debe revisar la articulación de los Planes de Manejo de los ecosistemas estratégicos presentes en las RFPN Ríos Zabaletas y Cerrito, Río Amaime, Río Dagua, con los planes de manejo de estas reservas.
- Se deben concertar acciones de manejo frente a la presencia de títulos mineros en las siguientes RFPN: Cuenca Hidrográfica de los Ríos Escalarete y San Cipriano (3 títulos mineros que equivalen a 162,1 hectáreas), Río Guabas (4 títulos mineros que equivalen a 766,1 hectáreas), Río Meléndez (1 título minero que equivale a 1,4 hectáreas), Cuenca Alta del Río Cali (2 títulos mineros que equivale a 208 hectáreas), Quebrada Guadalito y el Negrito (1 título minero que equivale a 8,8 hectáreas), Río Guadalajara (1 título minero que equivale a 22 hectáreas), Río Dagua (1 título minero que equivale a 852 hectáreas).

RFPN De la Cuenca Hidrográfica de los Ríos Escalarete y San Cipriano

INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|---|---|
| Área RUNAP | 5.568,85 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | NO |
| Procesos de realinderación o sustracción | Realinderación por Resolución 12 de 1983 |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | POT |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | SI (Plan de Acción) |
| Áreas protegidas colindantes | SI (RFPN Anchicayá) |
| Áreas protegidas traslapadas | NO |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | Bosque subandino |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | Documento no enviado al MADS |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | NO |
| Principales problemáticas | Deforestación, minería |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | \$ 1.200.000.000 |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 19 Profesionales |
| Proyectos con comunidades | SI |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | SI (Concesiones de agua) |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | SI (Concesiones de agua) |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | Vía férrea, escuela, antena telefonía celular, bocatoma y planta de tratamiento, centro de educación ambiental |
| Presencia de población | SI (509 habitantes) |
| Presencia de centros poblados rurales | SI (Número desconocido) |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | NO |
| Existencia de procesos sancionatorios | SI (1 proceso) |
| Traslape con títulos mineros | SI (3 títulos) |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | Áreas naturales desnudas (0,02%), Arbustal y matorral (0,83%), Bosque mixto (93,7%), hortalizas (0,14%), Miscelaneo de cultivos (2,8%), pasto |

| | |
|--|--|
| | cultivado (0,01%), ríos (0,43%) |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | SI (Río Escalarete) |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | SI |
| Presencia de flora y fauna endémica | <i>Tiillandsia cuatrecasasii, Brosimun utile, Clarisia racemosa, Oophaga lehmanni, Penelope ortonii, Penelope perspicax, Penelope purpurascens, Aburria aburri, Crax rubra, Odontophorus hyperythrus, Pionus menstruus, Choloepus hoffmanni, Alouatta palliata, Ateles geoffroy rubiventris, Potos flavus, Agouti paca, Mazama americana, Tayassu pecari, Puma concolor, Leopardus wiedii, Leopardus pardalis,</i> |
| Tipos de amenazas | Deslizamientos |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | SI (Cascada la Ventiadora y el Amor, Paisaje de selva tropical, Charcos Los Sábalos, la Balustrera, Oscuro, Anselmo, Peña azul, Trompa el diablo, La platina y los dos ríos) |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | SI |
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |

RFPN Río Guadalajara:

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|--|------------------------------------|
| Área RUNAP | 5.582,2 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | NO |
| Procesos de realinderación o sustracción | NO |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | POMCA y POT |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | SI (Plan de Acción) |
| Áreas protegidas colindantes | SI (RFPN Río Guabas) |
| Áreas protegidas traslapadas | NO |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | Páramo - Bosque andino y subandino |

| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
|---|--|
| Estado de Plan de Manejo | En ajustes |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | NO |
| Principales problemáticas | Deforestación, presencia de actividades productivas, minería |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | \$ 355.657.254 |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 5 Profesionales |
| Proyectos con comunidades | SI |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | NO |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | Escuelas, vías redes de distribución de energía eléctrica. |
| Presencia de población | SI (2756 habitantes) |
| Presencia de centros poblados rurales | SI (2900 habitantes) |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | NO |
| Existencia de procesos sancionatorios | SI (número desconocido) |
| Traslape con títulos mineros | SI (1 título) |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | Arbustal y matorral (1,39%), bosque mixto (74,2%), pasto cultivado (23,9%), zonas urbanas (0,48%) |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | SI (Río Guadalajara) |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | SI |
| Presencia de flora y fauna endémica | SI (Desconocidos) |
| Tipos de amenazas | Erosión |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | SI (Paramo de Pan de Azúcar, En general el río tiene una connotación muy religiosa pues en sus aguas fue donde la indígena encontró el cristo del señor de los milagros, según cuenta la Leyenda, también se identifican sitios puntuales como la cascada del milagroso) |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de | SI |

| | |
|-------------------------------------|----|
| fauna | |
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |

RFPN Río Guabas:

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|---|---|
| Área RUNAP | 16.126,08 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | NO |
| Procesos de realinderación o sustracción | NO |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | POMCA y EOT |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | SI (Plan de Acción) |
| Áreas protegidas colindantes | SI (RFPN de Guadalajara y RFPN de Zabaletas) |
| Áreas protegidas traslapadas | NO |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | Páramo - Bosque andino y subandino |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | En ajustes |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | NO |
| Principales problemáticas | Presencia de actividades productivas, minería |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | \$ 557.286.922 |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 5 Profesionales |
| Proyectos con comunidades | SI |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | SI (Licencia ambiental minera) |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | NO |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | Vías no pavimentadas, escuelas, redes de distribución de energía eléctrica, trapiches |
| Presencia de población | SI (3158 habitantes) |

| | |
|--|---|
| Presencia de centros poblados rurales | SI (3158 habitantes) |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | NO |
| Existencia de procesos sancionatorios | SI (número desconocido) |
| Traslape con títulos mineros | SI (4 títulos) |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | Arbustal y matorral (9,01%), bosque mixto (41,07%), café y plátano (5%), eucalipto (2,59%), herbazal denso (9,29%), pasto cultivado (32,6%) |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | SI (Río Guabas) |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | SI |
| Presencia de flora y fauna endémica | SI (Desconocidos) |
| Tipos de amenazas | Remoción en masa |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | SI (Puente piedra, Paramo de las Domínguez y Laguna Negra) |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | SI |
| Presencia de relictos arqueológicos | SI (Puentepiedra) |

RFPN Anchicayá:

| | |
|--|--|
| INFORMACIÓN GENERAL | |
| Área RUNAP | 80.335,02 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | NO |
| Procesos de realinderación o sustracción | Realinderación por Resolución 38 de 1945 |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | NO |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | NO |
| Áreas protegidas colindantes | SI (PNN Farallones RFPN De La Cuenca Hidrográfica De Los Ríos Escalarete Y San Cipriano) |
| Áreas protegidas traslapadas | SI (RNE Nestor Córdoba) |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | Bosque andino y subandino – Bosque inundable - Manglar |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |

| | |
|---|---|
| Estado de Plan de Manejo | Sin formular |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | NO |
| Principales problemáticas | Deforestación, minería, presencia de centros poblados. |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | NO |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | NO |
| Proyectos con comunidades | SI |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | SI (Concesiones de agua y permisos forestales) |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | NO |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | Vía antigua al mar Simón Bolívar, Centrales hidroeléctricas del Alto y Bajo Anchicayá, escuelas, centros poblados, puesto de salud; centros administrativos; puentes; iglesias, antenas de telefonía; redes de electrificación. |
| Presencia de población | No información |
| Presencia de centros poblados rurales | SI (Número desconocido) |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | NO |
| Existencia de procesos sancionatorios | SI (número desconocido) |
| Traslape con títulos mineros | SI (2 títulos) |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | Arbustal y matorral (16,49%), bosque manglar (9,6%), bosque mixto (66,4%), pasto cultivado (2,44%), ríos (4,75%), zonas urbanas (0,07%) |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Presencia de flora y fauna endémica | Chachajo (<i>Aniba perutilis</i>), costillo acanalado (<i>Aspidosperma</i> cf. <i>oblongum</i>), Anime (<i>Protium</i> cf. <i>Nervosum</i>), Chaquiro (<i>Goupia glabra</i>), Laures (<i>Cordiamalliodora</i>), Popa (<i>Coumamacrocarpa</i>), Carra (<i>Huberodendronpatinoi</i>), Carbonero |

| | |
|--|--|
| | (<i>Licania durifolia</i>). Venado (<i>Odocoileus virginianus</i>), Rana venenosa (<i>Oophaga lehmanni</i>), Pava (<i>Penelope ortoni</i>), Pangan (<i>Cephalopterus penduliger</i>), Correcaminos escamado (<i>Neomorphus radiolosus</i>), Pava cantona (<i>Penelope perspicax</i>), Tigre (<i>Panthera onca</i>), Mono aullador negro (<i>Alouatta palliata</i>), Nutria (<i>Lutra longicauda</i>), Guagua loba (<i>Dinomys branickii</i>), Oso caballuno (<i>Myrmecophaga tridactyla</i>), Chilacoa Café (<i>Aramides wolfi</i>), Rana (<i>Hypsiboas picturatus</i>). |
| Tipos de amenazas | Erosión, deslizamientos, inundaciones |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | SI (Ríos Tatabro, Aguaclara, Sabaletas de aguas cristalinas) |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | SI |
| Presencia de relictos arqueológicos | SI (Puentepiedra) |

RFPN Río Meléndez:

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|---|---|
| Área RUNAP | 1.732,82 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | NO |
| Procesos de realinderación o sustracción | Sustracción por Resolución 126 de 1998 |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | SI |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | POT |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | SI (Plan de Acción) |
| Áreas protegidas colindantes | SI (PNN Farallones RFPN Cuenca Alta del Río Cali) |
| Áreas protegidas traslapadas | NO |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | Bosque andino y subandino |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | Documento no enviado al MADS |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | NO |

| | |
|---|---|
| Principales problemáticas | Subdivisión de predios, construcción vía, deforestación |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | NO |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 4 Profesionales |
| Proyectos con comunidades | SI |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | SI (Concesiones de agua y licencias ambientales minas) |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | Vías, escuelas, redes eléctricas, veredas |
| Presencia de población | SI (Número desconocido) |
| Presencia de centros poblados rurales | SI (Número desconocido) |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | SI (Número desconocido) |
| Existencia de procesos sancionatorios | SI (número desconocido) |
| Traslape con títulos mineros | SI (1 título) |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | Arbustal y matorral (12%), bosque mixto (42%), café y platano (0,9%), eucalipto (1,17%), hortalizas (3,2%), pasto cultivado (36,7%), zonas urbanas (2,9%) |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | SI (Río Meléndez) |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | SI |
| Presencia de flora y fauna endémica | SI (no información) |
| Tipos de amenazas | Erosión |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | SI (El charco del amor, Quebrada El Carmen, Villacarmelo) |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | SI |
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |

RFPN Cuenca Alta del Río Cali:

| | |
|--|--|
| INFORMACIÓN GENERAL | |
| Área RUNAP | 6.889,83 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | NO |
| Procesos de realinderación o sustracción | Sustracción por Resolución 126 de 1998 |

| | |
|---|---|
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | SI |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | POMCA y POT |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | SI (Plan de Acción) |
| Áreas protegidas colindantes | SI (PNN Farallones Río Melendez) RFPN |
| Áreas protegidas traslapadas | SI (RNSC) |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | Bosque seco - Bosque andino y subandino |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | Documento no enviado al MADS |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | NO |
| Principales problemáticas | Subdivisión de predios, construcción vía, deforestación |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | \$ 153.471.560 |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 4 Profesionales |
| Proyectos con comunidades | SI |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | SI (Concesiones de agua) |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | Antenas de telefonía, escuelas, vías, redes eléctricas, veredas |
| Presencia de población | SI (Número desconocido) |
| Presencia de centros poblados rurales | SI (Número desconocido) |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | SI (Número desconocido) |
| Existencia de procesos sancionatorios | SI (número desconocido) |
| Traslape con títulos mineros | SI (2 títulos) |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | No información |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | SI (Río Cali) |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | SI |
| Presencia de flora y fauna endémica | <i>Guatteria goudotiana, Ceroxylon quindiuense, Spirotheca rhodostyla, Hymenaea courbari,</i> |

| | |
|--|--|
| | <i>Quercus humboldtii, Billia colombiana, Aniba perutilis, Poulsenia armata, Panopsis rubra, Ladenbergia magnifolia, Ormosia colombiana, Parodon caliensis, Ichthoelephas longirostris, Microgenys minuta, Gephyrocharax caucanus, Centrolene buckleyi, Ranitomeya bombetes, Eleutherodactylus ruizi, Bolitoglossa walkeri, Agouti taczanowskii, Agouti paca, Dasyprocta punctata, Mazama americana, Herpailurus yagouarondi, Nasua nasua, Potos flavus, Aotus lemurinus, Choloepus hoffmanni, Tamandua mexicana, Odontophorus hyperythrus</i> |
| Tipos de amenazas | Erosión |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | SI (Bosque de San Antonio, Charcos en Río Pichindé) |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | SI |
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |

RFPN Cerro Dapa Carisucio:

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|---|---|
| Área RUNAP | 1.047,51 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | NO |
| Procesos de realinderación o sustracción | NO |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | POMCA |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | SI (Plan de Acción) |
| Áreas protegidas colindantes | NO |
| Áreas protegidas traslapadas | SI (RNSC) |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | Bosque seco - Bosque andino y subandino |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | Sin formular |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | Realinderación |
| Principales problemáticas | Subdivisión de predios, presencia de |

| | |
|---|---|
| | actividades productivas, deforestación |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | NO |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 2 Profesionales |
| Proyectos con comunidades | SI |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | NO |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | Vías, redes para electrificación |
| Presencia de población | SI (Número desconocido) |
| Presencia de centros poblados rurales | NO |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | SI (Número desconocido) |
| Existencia de procesos sancionatorios | SI (número desconocido) |
| Traslape con títulos mineros | NO |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | Arbustal y matorral (9,09%), bosque mixto (50,22%), café y plátano (9,2%), eucalipto (1,77%), pasto cultivado (22,9%) |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | SI (Quebrada Santa Inés) |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Presencia de flora y fauna endémica | NO |
| Tipos de amenazas | No información |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | SI (Panorámica del Valle geográfico del Río Cauca) |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | NO |
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |

RFPN Quebrada Guadalito y el Negroito:

| | |
|--|----|
| INFORMACIÓN GENERAL | |
| Área RUNAP | |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | NO |
| Procesos de realinderación o sustracción | NO |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |

| ARTICULACIÓN | |
|---|--|
| Incorporación al ordenamiento del territorio | POT |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | SI (Plan de Acción) |
| Áreas protegidas colindantes | NO |
| Áreas protegidas traslapadas | NO |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | Bosque seco - Bosque subandino |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | Sin formular |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | Recategorización |
| Principales problemáticas | Construcción vía, presencia de actividades productivas |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | \$ 529.694.761 |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 5 Profesionales |
| Proyectos con comunidades | SI |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | NO |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | Doble calzada vía Mediacanao-Bueventura, redes de distribución de electrificación |
| Presencia de población | SI (Número desconocido) |
| Presencia de centros poblados rurales | NO |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | NO |
| Existencia de procesos sancionatorios | SI (número desconocido) |
| Traslape con títulos mineros | SI (1 título) |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | Áreas naturales desnudas (1,54%), arbustal y matorral (9,43%), bosque mixto (41,2%), café y plátano (5,8%), pasto cultivado (41,03%) |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Presencia de flora y fauna endémica | SI (Sin información) |

| | |
|--|--|
| Tipos de amenazas | No información |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | SI (Panorámica del Valle geográfico del Río Cauca) |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | SI |
| Presencia de relictos arqueológicos | SI (el valle del Dorado) |

RFPN Río Morales:

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|---|---|
| Área RUNAP | 1.811,43 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | SI |
| Procesos de realinderación o sustracción | NO |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | POT |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | SI (Plan de Acción) |
| Áreas protegidas colindantes | NO |
| Áreas protegidas traslapadas | NO |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | Bosque andino y subandino |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | Documento no enviado al MADS |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | NO |
| Principales problemáticas | Presencia de actividades productivas, subdivisión de predios |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | \$ 68.500.000 |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 3 Profesionales |
| Proyectos con comunidades | SI |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | NO |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | Escuela, Junta de Acción Comunal, Redes de distribución de electrificación y vías |

| | |
|--|---|
| Presencia de población | SI (112 familias) |
| Presencia de centros poblados rurales | SI (380 habitantes) |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | NO |
| Existencia de procesos sancionatorios | SI (2 procesos) |
| Traslape con títulos mineros | NO |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | Arbustal y matorral (3,76%), bosque mixto (57,96%), café y plátano (5,9%), pasto cultivado (32,38%) |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Presencia de flora y fauna endémica | SI (Sin información) |
| Tipos de amenazas | No información |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | SI (Cañones profundos en el sector de San Agustín) |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | NO |
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |

RFPN Ríos Zabaletas y Cerrito

| | |
|--|---|
| INFORMACIÓN GENERAL | |
| Área RUNAP | 6.640,18 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | SI |
| Procesos de realinderación o sustracción | NO |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | POMCA |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | SI (Plan de Acción) |
| Áreas protegidas colindantes | SI (RFPN Río Guabas) |
| Áreas protegidas traslapadas | SI (RNSC) |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | Bosque andino y subandino – Páramo – Bosque seco y muy seco |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | Sin formular |
| Propuestas de realinderación, recategorización o | NO |

| | |
|---|---|
| ampliación | |
| Principales problemáticas | Presencia de centros poblados |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | \$ 120.161.871 |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 5 Profesionales |
| Proyectos con comunidades | SI |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | NO |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | Escuelas, vías redes de distribución de energía eléctrica |
| Presencia de población | SI (190 familias) |
| Presencia de centros poblados rurales | SI (Número desconocido) |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | NO |
| Existencia de procesos sancionatorios | SI (Número desconocido) |
| Traslape con títulos mineros | NO |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | Arbustal y matorral (7,9%), bosque mixto (38,7%), café y plátano (3%), eucalipto (7,9%), herbazal (7,6%), pasto cultivado (34,8%) |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | SI (Río el Cerrito y Río Zabaletas) |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | SI |
| Presencia de flora y fauna endémica | NO |
| Tipos de amenazas | No información |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | SI (Páramo de Pan de Azúcar y Las Domínguez, Hacienda el Paraíso) |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | NO |
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |

RFPN Río Amaime

| | |
|------------------------------------|----------------------|
| INFORMACIÓN GENERAL | |
| Área RUNAP | 24.130, 93 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | SI |

| | |
|---|--|
| Procesos de realinderación o sustracción | NO |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | POMCA |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | SI (Plan de Acción) |
| Áreas protegidas colindantes | SI (PNN Hermosas, PNR Nima) |
| Áreas protegidas traslapadas | SI (PNR NIMA, RNSC) |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | Bosque andino y subandino – Páramo – Bosque seco |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | Sin formular |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | NO |
| Principales problemáticas | Presencia de actividades productivas, presencia de centros poblados |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | \$ 392.744.556 |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | 2 Profesionales |
| Proyectos con comunidades | SI |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | NO |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | Antenas de telefonía, escuelas, vías, redes eléctricas, cabeceras corregimentales y veredas |
| Presencia de población | SI (Número desconocido) |
| Presencia de centros poblados rurales | SI (Número desconocido) |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | NO |
| Existencia de procesos sancionatorios | SI (2 procesos) |
| Traslape con títulos mineros | NO |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | Áreas naturales desnudas (0,2%), arbustal y matorral (34,7%), bosque mixto (25,9%), eucalipto (2%), herbazal (6,27%), hortalizas (2,3%), pasto cultivado (28,4%) |

| | |
|--|---|
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | SI (Río Nima y Río Anaime) |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | SI |
| Presencia de flora y fauna endémica | NO |
| Tipos de amenazas | No información |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | SI (Palmares de cera Tenerife, enclave subxerofítico de Augí) |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | NO |
| Presencia de relictos arqueológicos | SI (Fuerte antiguo español en Combia) |

RFPN Río Dagua:

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|---|--|
| Área RUNAP | 8.991,82 hectáreas |
| Congruencia cartográfica con RUNAP | SI |
| Procesos de realinderación o sustracción | NO |
| Inscrita en Oficina de Instrumentos Públicos | NO |
| ARTICULACIÓN | |
| Incorporación al ordenamiento del territorio | NO |
| Incorporación a instrumentos de planeación y gestión CAR | SI (Plan de Acción) |
| Áreas protegidas colindantes | SI (DCS Cañón de Río Grande, DMI Atuncela) |
| Áreas protegidas traslapadas | NO |
| Presencia de ecosistemas estratégicos | Bosque subandino - Bosque seco |
| GESTIÓN Y PLANEACIÓN | |
| Estado de Plan de Manejo | Sin formular |
| Propuestas de realinderación, recategorización o ampliación | NO |
| Principales problemáticas | Presencia de actividades productivas, construcción vía |
| Inversión en gestión en últimos 4 años | NO |
| ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | |
| Personal de control y seguimiento | NO |
| Proyectos con comunidades | NO |
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones DENTRO de la RFPN | NO |

| | |
|---|---|
| Expedición de licencias ambientales, concesiones, permisos o autorizaciones FUERA de la RFPN con influencia | NO |
| Presencia de infraestructura y equipamientos | Vía Dagua – Buenaventura y Cia Buga – Buenaventura, centros poblados, antenas, escuelas. |
| Presencia de población | SI (Número desconocido) |
| Presencia de centros poblados rurales | SI (Número desconocido) |
| Presencia de asentamientos ilegales, invasiones, etc. | NO |
| Existencia de procesos sancionatorios | NO |
| Traslape con títulos mineros | SI (1 título) |
| INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y OFERTA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | |
| Cobertura de la tierra | Arbustal y matorral (11,48%), bosque mixto (52%), caña panelera (0,24%), eucalipto (3,46%), pasto cultivado (31,94%), zonas urbanas (0,29%) |
| Presencia de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Información sobre oferta y demanda de fuentes hídricas abastecedoras | NO |
| Presencia de flora y fauna endémica | NO |
| Tipos de amenazas | No información |
| Presencia sitios con valor escénico o paisajístico | NO |
| Presencia de sitio de anidación, refugio, población de fauna | NO |
| Presencia de relictos arqueológicos | NO |